

24
62



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
ACATLAN
DERECHO

**EL ESTADO: ANALISIS CRITICO DE SU
DESARROLLO EN EL PROCESO HISTORICO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
ACATLAN EDO. DE MEX. 1980



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.	1
CAPITULO I.	
<u>EL FENOMENO ESTATAL EN GRECIA.</u>	3
A). LA POLIS.	3
B). SOCRATES.	7
C). PLATON.	9
D). ARISTOTELES.	11
CAPITULO II.	
<u>EL FENOMENO ESTATAL EN ROMA.</u>	15
A). LA CIVITAS.	15
B). EL DERECHO.	17
C). DOCTRINA POLITICA DE POLIBIO.	19
D). DOCTRINA POLITICA DE CICERON.	19
CAPITULO III.	
<u>EL FENOMENO ESTATAL EN LA EDAD MEDIA.</u>	22
A). ANTECEDENTES	22
B). EL FEUDALISMO	23
C). EVOLUCION DEL FEUDALISMO.	25
D). CONSECUENCIAS DEL PENSAMIENTO CRISTIANO EN LA EDAD MEDIA.	29
CAPITULO IV.	
<u>EL ESTADO MODERNO.</u>	36
A). EL RENACIMIENTO.	36
B). CARACTERISTICAS DEL ESTADO.	37
C). NICOLAS MAQUIAVELO.	41
D). JUAN BODINO	42
E). TOMAS HOBBS	44
F). JOHN LOCKE	46

CAPITULO V.

<u>EL ESTADO CONTEMPORANEO.</u>	49
A). ORIGENES HISTORICOS.	49
B). MONTESQUIEU	51
C). JUAN JACOBO ROUSSEAU	54

CAPITULO VI.

<u>EL ESTADO EN LOS SIGLOS XIX Y XX.</u>	64
A). LA IDEA DEL ESTADO EN EL SIGLO XIX.	64
B). EL PENSAMIENTO DE JUAN GASPAR BLUNTSCHLI	64
C). TEORIA DE LA PERSONA JURIDICA.	65
D). PENSAMIENTO DE OTTO VON GIERKE	67
E). PENSAMIENTO DE LA ESCUELA FRANCESA CLASICA.	68
F). LA IDEA DEL ESTADO EN EL SIGLO XX.	70
G). PENSAMIENTO DE JORGE JELLINEK.	70
H). TEORIA DE LA INSTITUCION DE HAURIOU.	74
I). DOCTRINA DE LEON DUGUIT.	77
J). HANS KELSEN.	79
K). HERMAN HELLER.	82

CAPITULO VII.

<u>LA CRISIS DEL FENOMENO ESTATAL.</u>	86
A). CARLOS MARX, FEDERICO ENGELS Y EL SOCIALISMO CIENTIFICO.	86
B). LENIN Y LA REVOLUCION RUSA.	94
C). ETAPA DE TRANSICION DEL ESTADO A LA DICTADURA DEL PROLETARIADO.	98

CAPITULO VIII.

<u>EL FENOMENO ESTATAL EN MEXICO.</u>	101
A). EL MEXICO INDEPENDIENTE.	101
B). LA REFORMA.	103
C). LA REVOLUCION DE 1910.	107
D). EL MEXICO ACTUAL Y EL PAPEL DEL P.R.I., EN EL PROCESO DE EMANCIPACION DEL PAIS.	113
E). LA DEMOCRACIA SOCIAL MEXICANA.	118

CONCLUSIONES.

121

BIBLIOGRAFIA.

123

INTRODUCCION

En realidad es indispensable hacer una verdadera meditación en torno a la problemática del Estado, al hacer esta meditación nos proporcionamos un mejor panorama del problema y así - podemos apreciar los rasgos más importantes de cada estructura - política que el hombre ha edificado para sí en el devenir histórico. Así podemos mencionar como ejemplo la característica principal del mundo antiguo con sus manifestaciones si se puede decir "Estatales" en las que se instituyó la esclavitud, la servidumbre que fue tribal en la edad media, y la subordinación de los aprendices a los maestros. Son algunas de las escenas de las diversas formas estatales en el proceso histórico. Por lo tanto podemos observar a cada época y hacer una distinción de cada cuál y hacer un juicio según las - circunstancias en que se desarrollaron los hombres en éstas.

A su vez podemos observar también las similitudes - de éstas estructuras políticas y además sus marcadas diferencias; - como ejemplo de estas últimas podemos mencionar que la polis - griega y las civitas romana fueron diferentes en varios aspectos, - estas mismas condiciones se presentan en la estructura política feudal con respecto a la estructura política que le sucedió. Por otro - lado y como ejemplo de las primeras vemos como ciertos caracte- res del Estado Moderno se presentan funcionando en el Estado Con- temporáneo. Ahora bien es importante que se haga la siguiente - aclaración respecto a la designación del término "Estado" a las di- ferentes estructuras políticas del pasado, sin embargo no debe en- tenderse en el sentido amplio ni tampoco en su acepción plena; sino de uno que está en proceso de formación y desarrollo, hasta llegar a la concepción que tenemos del que conocemos en la actualidad, es por eso que hacemos esta acotación pues hemos considerado impor- tante hacerla para no caer en controversias.

El presente trabajo se realizó con la siguiente finali- dad que es la de dar una mejor visión de lo que ha sido y es el Es- tado como instrumento del hombre para alcanzar y resolver sus más variadas necesidades porque el Estado es eso un instrumento de los hombres que al mismo tiempo los coloca en una calidad de servido- res pero para su propio beneficio. Imaginemos si el hombre no hu- biera podido tener ese gran don de pensar y discernir pues simple - y sencillamente no hubiera podido edificar las estructuras políticas - del pasado y también del presente; como ejemplo de las primeras - podemos mencionar la envergadura que alcanzó el Imperio Romano -

y la gran trascendencia que tuvo en las demás civilizaciones posteriores a él, pues es en éstas donde el hombre con su intelecto y con ayuda del Estado que en un instrumento del hombre, logra conseguir y alcanzar todos sus variados satisfactores ya sean alimenticios y culturales; es por eso que el hombre ha avanzado a paso firme y que seguirá avanzando para lograr su plena realización.

CAPITULO I

EL FENOMENO ESTATAL EN GRECIA.

A). LA POLIS.

Para los estudiosos del fenómeno estatal en general, - el punto de partida es la "GRECIA ANTIGUA", además que la cultura clásica griega es el pilar de la cultura de occidente. El pueblo griego es el creador de la entidad cívico-religiosa que denominaron "POLIS" que es la expresión de su fenómeno estatal.

La polis para el pueblo griego era concebida de una forma muy especial pues como lo esta manifestando Aristóteles en su obra "La Política", en la que ratifica el pensamiento de los griegos La Polis está instalada con la legitimidad de esa nefasta institución que es la esclavitud "Aquellos hombres que difieren tanto de los demás como el cuerpo del alma o la bestia del hombre (y según este modo están dispuestos aquellos cuya función, es el uso del cuerpo, y esto que de ellos cabe esperar) "son por naturaleza esclavos" y para ellos es mejor ser mandados. (1)

En consecuencia de ésta forma de pensar de los griegos, el pensamiento político griego es un pensamiento esclavista y en la sociedad griega impera la voluntad de los poseedores de los medios de producción y como resultado de lo anterior, los hombres son tomados como instrumentos de producción. Los ideales como la democracia y la justicia carecen de universalidad. Aristóteles confirma ésta situación social, cuando dice en un párrafo del libro tercero de la Política. "En efecto la polis es cierta multitud de ciudadanos".

La polis en la Grecia antigua se caracterizaba por ser una organización social que tenía la misión de preservar en el dominio a los esclavistas las inmensas mayorías de esclavos y aplastar cualquier intento de rebelión.

Como lo afirman la mayoría de los estudiosos del tema, La Política es la obra que expresa mejor la realidad social y -

(1) La Política de Aristóteles.

el pensamiento político de ese gran pueblo que fue el griego, de toda la literatura griega que ha llegado ante nosotros podemos afirmar que la polis era la entidad cívico-religioso constituida por una comunidad de ciudadanos.

"Toda ciudad se presenta a nuestros ojos como una comunidad y toda comunidad se constituye en vista de algún bien, ya que todos hacen lo que hacen en vista de lo que estiman ser un bien, si pues todas las comunidades humanas apuntan a algún bien, es manifiesto que el bien mayor entre todos habrá de estar enderezada la comunidad suprema entre todas y que comprenda a todas -- las demás, ahora bien ésta es la comunidad política a la que llamamos ciudad. (2)

De estos renglones transcritos y de otros muchos deducimos que para los griegos la polis era una "Comunidad de Ciudadanos".

Por otro lado y de acuerdo a toda la literatura referente al fenómeno estatal, podemos ver que aparece la idea de la polis como un ente real integrado por un pueblo, un territorio y un gobierno:

Un pueblo en el que se distinguían cierta multitud de ciudadanos, y en el que aparece mutilada la idea de libertad. Entre una de sus características más sobresalientes de la polis estaba la de ser un estado esclavista en el cual la organización del poder estaba destinada a proteger los intereses de los detentadores de las tierras y la riqueza.

Además de otras cualidades que tenía el pueblo griego, estaba la de ser un pueblo eminentemente religioso y que influyó en el ambiente político.

De éste pueblo en el que se combinan lo religioso y lo político, lo cierto es como consecuencia de lo anterior, el derecho griego tuviera una gran influencia de la religión. Era necesario que existiera un interprete o intermediario que pudiera interpretar las leyes que los griegos creían que emanaban de los dioses, y

(2) Mario de la Cueva, La Idea del Estado, Pág. 18 y 19.

por medio de estos intermediarios se pudiera dar a conocerlas a -- los hombres.

Los griegos como otros pueblos de la antigüedad, se entregaban a la voluntad de los dioses y a las personas encargadas de interpretar la ley divina o sea a la clase sacerdotal. Como podemos apreciar el derecho y la religión se confundían, pues se consideraban como una emanación divina, todo se hallaba incorporado a la religión de tal forma que los ritos religiosos, preceptos morales y jurídicos formaban un sólo todo que se imponía por temor a lo sobrenatural y a la coacción que implicaba terribles castigos.

Los griegos nombraron al Estado (Polis) términos que significa Ciudad, es una de las razones por la cuál su estudio del Estado tuvo que hacerse sobre la base del "Estado-Ciudad" y nunca se pudo concebir al Estado Territorial. El territorio eran los límites estrechos de una Ciudad en la cuál el grupo vivía intercambiando servicios, y los problemas se resolvían en la plaza pública denominada "Agora", en donde se podían reunir todos los ciudadanos, para resolver los problemas de la polis.

Entre las más grandes características de la polis se encontraba la de ser una ciudad "Autárquica" con esto queremos decir que era una Ciudad autosuficiente, tanto en lo material como en lo cultural. Al hablar de la polis nos referimos como ejemplo clásico a Atenas que era la que más se distinguía de las demás polis de la helade griega.

Desde luego el atractivo de Atenas es irresistible y la visión de la polis que nos formamos es la de Atenas ¿Pero porque esta preferencia?., simplemente porque Atenas fue donde floreció -- más la cultura, y tomando como base también la opinión de ese -- gran pensador que fue Pericles que decía: Atenas además de ser una de las más típicas ciudades griegas era la "Maestra", Atenas era un pueblo valeroso con una gran tradición guerrera pero no hacía -- de la guerra; su fin supremo produjo un fenómeno estatal diferente a las demás Ciudades de la hélade.

Aristóteles aconsejaba que la polis debería tener un -- número que no pasara de los cinco mil habitantes apoyándose en varias razones; dos de las principales eran: La primera; Era que todos los habitantes pudieran estar presentes en el ágora en algún momento determinado y al mismo tiempo. La Segunda.- Como formaban una unidad de producción que les permitía bastarse a sí mismos, no debería pasar la población de ese número de habitantes, y con esto le daban a la polis su carácter de autárquica.

El punto principal del estilo estatal griego era que -- permitian a todos los ciudadanos a participar en el proceso político, no ha habido un fenómeno estatal posterior al de los griegos que ha ya podido imitar esa característica de la autarquía y que haya otorgado una participación directa de los ciudadanos en los asuntos del estado.

En el ágora los ciudadanos discutían y votaban lo mismo una condena al ostracismo de algún ciudadano, así como las determinaciones de hacer la guerra o la paz y desde luego la elección o ratificación de los hombres públicos en sus cargos, la polis era una comunidad religiosa y a la vez política y los temas y problemas que se relacionaban con la religión eran tratados como asuntos de estado.

Todos estos factores producían un fenómeno estatal -- con una característica que era la de una "Democracia Directa" si es que así le podemos llamar a ésta experiencia del pueblo griego en la historia.

En Grecia la política era considerada como una honrosa actividad que correspondía a todos los ciudadanos por igual y era una fehaciente manifestación de democracia pero el hecho de -- que los griegos mantuvieran la institución de la esclavitud convierte a su democracia en una verdadera aristocracia, pues en una comunidad que en realidad llegaba a alcanzar los cien mil habitantes. -- "Los ciudadanos eran apenas unos diez mil", tanto en Atenas como en Esparta se llegaron a establecer castas, la sociedad griega era muy exigente en cuanto a los orígenes de las personas para que se les pudiera considerar como ciudadanos.

En la polis griega el carácter autárquico no significaba aislamiento pues eran muy frecuentes las relaciones entre las -- demás polis constituidas, pero cada ciudad era independiente, autónoma, en sus decisiones políticas. En el estudio de la polis debemos hacer notar que las ciudades estados no fueron todas iguales -- y que al menos destacan dos estilos clásicos y nos estamos refiriendo a Atenas y a Esparta: Atenas que es el modelo original de las actuales democracias y Esparta que representa el modelo de los -- Estados totalitarios actuales, los espartanos fueron un pueblo de naturaleza bélica, establecieron una ciudad estado en la que predominaba el régimen militar. Atenas es por el contrario un pueblo diferente al espartano y es al que tomamos como prototipo de la polis.

El ostracismo era el peor castigo que se imponía a un ciudadano griego, consistía en la expulsión o destierro de la ciudad, éste era el más grande castigo, por que para el griego su polis lo era todo, la nostalgia de los desterrados es lo que produce en ocasiones la fundación de otras polis en el extenso territorio de la helade en el que se diseminaron los griegos construyendo ciudades que no llegaron a un imperio, federación o confederación y que sólo fue la ocupación cultural de un territorio en el que se instalaron pequeñas ciudades que no reconocían más nexos que los de sangre y cultura.

B). - SOCRATES.

Estamos en presencia de uno de los hombres más grandes de la humanidad, aunque lo conocemos sólo a través de las obras; de sus discípulos especialmente de Platón y de los escritos de Aristóteles, su sabiduría fue tal que en la actualidad está sugiriendo constantemente reflexiones, Platón y Aristóteles no hubieran sido posibles sin Sócrates, el mundo occidental se habría desarrollado pero caminando como un inválido.

Sócrates se opuso al escepticismo subjetivista y destructor de los sofistas, con su mayéutica precisa obligaba a un interlocutor a razonar rígidamente y elevó la verdad del hombre al grado de la objetividad y se ubicó en la dimensión social en donde los valores son respetados no por convención de los hombres sino porque son intrínsecamente válidos independientemente de lo que piensen acerca de ellos, descubre los valores que rigen la vida de la polis y a los que el hombre se somete no por la fuerza sino por categoría necesaria, la proyección socrática nos da una explicación del hombre que atiende más a su esencia que a sus acciones, y prepara el terreno para que la humanidad salga de lo inmediato, de lo primitivo, de lo natural y se eleve a la concepción de lo cultural.

Sócrates fue el fundador de la ética como disciplina filosófica de allí que toda su obra y en consecuencia su pensamiento político tuviese un contenido moral, el concepto fundamental de la ética según Sócrates es la virtud que a su vez se identifica con la sabiduría, por lo tanto el hombre virtuoso es el mejor ciudadano y éste se debe someter incondicionalmente a las decisiones del estado.

En Sócrates encontramos por primera vez delineados los principios de Filosofía Moral del Estado

"Sólo se que no se nada" y con esta fórmula, funda el conocimiento objetivo, ante la posibilidad de admitir reglas generales, universales intrínsecamente válidas, en la angustiosa variedad y aun variedad de leyes, confusión de las leyes y las costumbres, - no son la convención ni la opinión las que determinan los valores, - los valores valen por que lo quieran los dioses, sino que los dioses los quieren, por que son valiosos.

El hombre es un ser social que debe a su grupo lo -- mejor de su ser, puede descubrir por su razón los principios elementales que rigen su vida como son: La justicia y El derecho.

Mediante el conocimiento el hombre se hace hombre y puede descubrir las leyes del universo, el conocimiento es virtud -- de ahí la obligación que tiene de conocerse a sí mismo, el hombre se debe a su grupo y se somete a él por imperativo de carácter -- ético, el hombre es un ser social y lo mejor de su ser se lo debe a las ventajas de su grupo social.

Por sostener su doctrina Sócrates murió, todos sabemos en cumplimiento de una condena injusta, como respetuoso de la ley por convicción bebió la cicuta, prefirió la virtuosa muerte de -- quien vive sus propias enseñanzas a la vergüenza de temer por la muerte.

"Ya es tiempo de que nos retiremos de aquí dijo a -- sus jueces (apología), yo para morir, vosotros para vivir, ¿Entre -- vosotros y yo quien lleva la mejor parte? y desde entonces el tema ético quedó inseparablemente a la política, pero he aquí un conflicto entre la sabiduría y la realidad, el deber moral llevo a un hombre a la muerte injusta, es cierto el hombre se debe por convicción -- ética, pero la polis en realidad no cumple el fin equivalente. "Todas las polis estan mal gobernadas, sus legislaciones son casi incurables (3).

La justicia sería sencilla si los hombres fueran sencillos entonces se podría vivir bien, pero los hombres son codiciosos, envidiosos, aman el lujo, en la ciudad estan en constante guerra los pobres y los ricos, y como el hombre es la polis, en el --

(3) Epístola VII, La República de Platón.

fondo de los problemas políticos late el de la naturaleza humana.

Para Sócrates la ética existía independientemente de la complacencia de los dioses y no era poco frecuente que en sus diálogos que constantemente realizaba para sus conciudadanos pronunciaba alguna frase que pudiera ser ofensiva para la rígida interpretación religiosa de la polis, de ahí que fue acusado de impiedad y de corromper a la juventud incitandola a no seguir las prescripciones de la religión.

Sócrates realizó personalmente su defensa cuando se le enjuicio y de ello da fe el celebre Platón en el diálogo: "La Apología de Sócrates", en el que se aprecia como el maestro impedido por sus convicciones no acepta una transacción que le hubiera podido conceder una leve sanción y además el indulto, pero el que siempre había sostenido la vigencia de virtud social en cuyo nombre había sido condenado, no quiso manchar con su desacato la memoria de su propia enseñanza.

C). PLATON.

La perfección alcanzada por la polis como forma estatal en determinadas ocasiones, y su rápido decaimiento a formas de corrupción, despertó la inquietud por la búsqueda de un mejor estado, de una mejor polis, de una mejor organización social que pudiera ser perfecta y que creara la más grande virtud y que desechara por lo mismo los errores frecuentes de las imperfecciones que en el pasado habían sucedido.

PLATON.- Discípulo predilecto de Sócrates abrumado por la muerte de su maestro en un gran esfuerzo del pensamiento, tomando como base las primeras premisas realizadas por Sócrates nos entrega la primera utopía de la historia al ofrecernos su versión del "Estado Perfecto", en la República, su principal obra referente al estado. En esta obra Platón plantea la necesidad de crear una realidad en la que el estado (la polis) este acorde con la naturaleza de los hombres, y siendo estos diferentes, aunque iguales en necesidades, el estado debe aprovechar esta diferencia y ubicar a los individuos según su naturaleza, Platón distingue estas tres clases de la población y son las siguientes: TRABAJADORES, GUERREROS Y GOBERNANTES.

Todos estos componentes de su utopía y afirmaba eran poseedores de almas diferentes entre sí y que habitaban los

cuerpos que también eran diferentes entre si.

Decía que correspondía a las autoridades armonizar - el esfuerzo de las tres clases para lograr un mejor gobierno, Platón concibe a la justicia, de igual forma que su maestro, y sostiene que es un concepto objetivo proveniente de la naturaleza de los - hombres que obligan a unos a dar lo que su alma puede ofrecer y - a la vez recibir lo que las otras almas pueden entregarle, a los -- guerreros los llama hombres de hierro, a los gobernantes los deno-- mina hombres de oro, que deben ser virtuosos y sabios a esta cla-- se dedica sus mejores párrafos, pues sobre ella recae la responsa-- bilidad del gobierno que es a su vez el instrumento de la armonía - en la polis.

Al principio no da importancia a las leyes, pensando - en que la sabiduría que es propia de los gobernantes sabios y filóso-- fos las hace innecesarias y pueden hasta cierto punto ser un estor-- bo para la manifestación de los gobernantes sabios, de quienes no - se puede esperar algún error o mala fé, pero el paso del tiempo re-- comienda la elaboración de leyes basadas en la necesidad de pro-- veer al bien de la comunidad, menciona por primera vez las funcio-- nes políticas de "Legislar", juzgar, y administrar distinguiéndolas una de otra.

Platón opinaba que para que una polis estuviera bien - administrada debería tener un limitado número de habitantes, esta - idea es obsesiva en todo el pensamiento griego.

Platón tuvo oportunidad de poner en práctica sus ideas pues cuando un gobernante amigo suyo, le dió la oportunidad de or-- ganizar una polis que seguramente pretendió ser la polis de la "Re-- pública", pero de esta experiencia Platón sale decepcionado y sólo -- alcanza a confrontar la enorme distancia que separaban sus ideas -- con las realidades políticas de su época.

La República es definitivamente una aristocracia de - clase y no de sangre por consecuencia la educación debió ser impar-- tida por el estado para formar la clase gobernante especialmente, - esta educación incluye las privaciones que cree necesarias para la erecta formación de un filósofo gobernante, así establece que éstos, los (filósofos gobernantes) no podrán tener familia, ni tener propie-- dades y el régimen en el que habitaban dentro de la polis eran un - régimen de propiedad comunal.

Platón posteriormente modifica la concepción del esta--

do ideal en su diálogo Las Leyes, al observar que por las imperfecciones inherentes a la persona humana, es imposible llegar a un régimen político ideal y es entonces cuando propugna la existencia de un sistema legal que permita alcanzar mejores resultados dentro de la realidad y se advierte así un gran cambio en su pensamiento al incorporar el orden jurídico como algo sumamente necesario a la comunidad política, como consecuencia del pensamiento político de Platón encontramos elaboraciones de filosofía moral política determinando como fines del estado la justicia y la virtud.

Por otro lado en relación con el origen de la comunidad política, manifestó que su nacimiento no es obra de la voluntad arbitraria de los hombres que pactaron su instauración, sino que surgió como una consecuencia del instinto de asociación de los hombres, obedeciendo a una ley de su naturaleza, aquí encontramos en Platón una reafirmación en su doctrina política de la idea Sócratica de un orden natural colocado por encima de los caprichos de los -- hombres.

D). - ARISTOTELES.

El pensamiento político del estagirita estuvo influido - por la calidad de "Meteco" (entre los antiguos griegos se les denominaba así a los extranjeros que se establecían en Atenas, estos no tenían los mismos derechos que los ciudadanos), que tuvo en la ciudad en Atenas que por privarlo de derechos políticos le permitía a la vez una gran libertad e imparcialidad para el estudio, y a causa de los desordenes que por aquellas épocas sufre Atenas con motivo de la crisis que las guerras produjeron en el siglo IV y que trajo como consecuencia la división de la sociedad ateniense en dos partidos el de los ricos y el de los pobres que estaban en constante fricción, motivaron en él una de sus más grandes preocupaciones que la de descubrir las causas que provocaban los trastornos en las -- ciudades y aplicar los remedios que aseguren la estabilidad.

La temática política que atiende Aristóteles es él de la descripción de la polis, el estudio de las constituciones y hace - la proposición de un estado ideal.

El Estado Ideal.- En la Propuesta del estado ideal a diferencia de su maestro Platón, las nociones de lo imaginado que - de lo constatado, mientras Platón propone una utopía que de acuerdo con Jellinek es la respuesta a la inquietud del estado ideal que - cada hombre lleva en su interior, Aristóteles más bien propone un

mejoramiento de los estados existentes hacia formas perfectas de estabilidad, el estado ideal de Aristóteles entra más bien en la clasificación del tipo profuturo que es el ideal puro de sus ideas éticas le dan la base para encontrar la finalidad del estado que es la de garantizar la ocupación y pleno desarrollo de las mejores cualidades de cada ciudadano entregándole además tiempo libre para que pueda atender al perfeccionamiento de sus virtudes y dedicarse a la política, en verdad describe al estado al través del ciudadano por dicha entidad debe ser hecha a la medida del hombre, una polis con un número de ciudadanos suficientes para producir la autarquía, pero no tantos que no se conozcan unos a otros, un territorio grande pero no tanto que no fuera difícil de defender.

La creación de esta polis tiene sentido como un instrumento para lograr la perfección moral de sus miembros y por lo mismo la educación es parte básica de las funciones del estado y la propone además como el más poderoso medio para la protección de las instituciones y dice también que el estado debe crear leyes que fomenten la formación de hombres virtuosos.

La teoría de las Constituciones.- Su Teoría de las constituciones es primitiva y confusa su mérito consiste en haber sido la primera que se realiza con tanto minuciosidad, se asegura que Aristóteles escribió la constitución de Atenas y revisó por lo menos 158 de diversas ciudades de la época.

"Descripción de la polis a través de la constitución", Aristóteles confunde el ser del estado y la normatividad constitucional y por lo mismo no distingue la constitución formal, de la constitución substancial, describe la comunidad a través de la constitución pero tales conceptos que son producto de la evolución del pensamiento político griego, identificaba a la polis con el todo y sólo distingue leyes, gobierno y otros elementos como partes del mismo.

Aristóteles introduce la noción filosófica de que "el todo es anterior a la parte, pues, es el todo el que implica las finalidades de la naturaleza de las cosas y por lo mismo las partes son inexplicables sino se atiende a su participación en el todo. La evolución va desde lo más sencillo hasta lo más complejo y al avanzar produce las entidades llamadas "todos" que sólo son explicables por su finalidad.

Las anteriores ideas aplicadas a la polis le hacen expresar que el hombre es un "ser social", con la frase que ha hecho

famosa y que dice: EL HOMBRE ES UN ANIMAL POLITICO.

Con ella Aristóteles, no quiere aludir a la naturaleza animal del hombre, sino precisamente a sus características que son perceptibles cuando vive en sociedad, pues si pudiera abandonar esta el hombre se convertiría en una bestia.

La polis da sentido al hombre que es parte del todo, por ello la ciudad dice: "es anterior a la aldea y es anterior al - - hombre, ya que los dos conceptos parciales son incomprensibles sin la total.

Las formas Clásicas de Gobierno.- El hombre sólo -- es comprensible como un ser social, pues en la sociedad realiza -- la mayor virtud de que se es capaz y que es lo que da naturaleza - diacrítica, distintiva a la especie humana por lo mismo la mejor -- forma de gobierno, órgano directriz de la polis, es un tema recu-- rrente de Aristóteles el nos entregó la primera clasificación de for-- mas de gobierno, estableciendo que son tres las formas puras:

LA MONARQUIA.

LA ARISTOCRACIA y

LA REPUBLICA O DEMOCRACIA.

Que se convierten en impuras al abusar de su principio original, inclinando su gobierno en beneficio de su interés propio y no del todo social, así cuando el monarca gobierna no en beneficio de la polis sino en beneficio personal, se convierte en tirano y la monarquía deviene en tiranía.

Cuando la aristocracia no gobierna para todos sino -- sólo en beneficio del grupo sobresaliente se convierte en oligarquía, que es la forma degenerada de la aristocracia.

Por último cuando la república o democracia se convierte para favorecer a los pobres en detrimento del grupo social - aparece la demagogía. Aristóteles no hace la predilección por alguna de estas formas de gobierno, sino sólo la exigencia de que cualquiera que se escoja se manifiesta en la forma más pura que sea -- posible. Además manifiesta lo siguiente: Monarquía es el gobierno de uno pero para todos.

En la aristocracia gobierna un grupo que se tiene por

el mejor en algo, y puede ser Aristocr a de la sangre, del saber, de la t cnica, etc....., pero ejerce su mandato en beneficio de to dos.

La democr a aunque sea un gobierno surgido de los dem s (barrios pobres) de la ciudad, debe gobernar aun en benefi-- cio de los ricos pero sin descuidar el de ninguno.

La pol tica que es la obra base no s lo de la ciencia pol tica de los griegos, sino de todo Occidente, es una de las obras "Acrom ticas" de Arist teles, pues es as  como se denomina a las obras que tuvieron su origen en un proceso de proposici n y discusi n en la  poca en que Arist teles ense o en Atenas, en el caso de la obra que nos ocupamos Arist teles no lleg  a darle nunca el to-- que final en la redacci n definitiva y es por eso que su contenido -- presenta aparentes incongruencias y lagunas que le hacen dif cil su estudio.

Arist teles hace una proposici n en el libro cuarto en la Pol tica, y propone la teor a del uso de tres poderes que los denomina de manera siguiente: Deliberativo, Ejecutivo y Judicial y que son elementos b sicos de una constituci n, el poder deliberativo dice que tiene soberan a sobre la guerra y la paz, las alianzas y su disoluci n, las leyes, la pena de muerte, de destierro y confisca-- ci n, el nombramiento de los magistrados y la rendici n de cuentas y hace notar que este poder Deliberativo en la Democracia recae en todos los ciudadanos pues la participaci n es universal.

El poder Ejecutivo lo hace recaer en las magistratu-- ras para que ejerzan la administraci n y por  ltimo el poder Judi-- cial lo identifica con los tribunales que se encargan de administrar justicia.

El libro Quinto es un tratado en el que recomienda de-- tectar y prevenir las causas de disoluci n y los desordenes de las -- ciudades y como consecuencia establece las cualidades que ha de lle-- nar "El Hombre de Estado" que dice son: Lealtad al r gimen esta-- blecido, gran capacidad para los asuntos de la administraci n y vir-- tud con apego a la constituci n en vir gor.

En el libro Sexto propone los medios para asegurar - la estabilidad del Estado.

CAPITULO II

EL FENOMENO ESTATAL EN ROMA

A).- LA CIVITAS.

En la misma forma que las polis Griegas, las ciudades Romanas se instalaron legitimando la esclavitud, la capa social superior de los Ciudadanos refleja la misma característica de Atenas los Romanos se sentían también miembros de una comunidad -- de hombres libres que vivían dentro de un orden asegurado por el Gobierno y cuyos caracteres "Variaron" con el transcurso de los -- años. Los romanos no conocieron el concepto abstracto del Estado como una persona jurídica invisible, su extenso tesoro lingüístico -- no alude no hace mención de ninguna palabra que expresare el concepto Estado.

En los primeros tiempos la forma de gobierno fue monárquica hereditaria, había dos clases sociales: una de ellas los Patricios eran considerados ciudadanos con derechos políticos, la otra clase eran los Plebeyos sin derechos políticos.

La forma estatal del pueblo romano denominada "Civitas" es una réplica del fenómeno de las instituciones griegas, los romanos se sentían griegos de raza y espíritu admiraban las artes que obtuvieron de la Cultura helénica, y sin desarrollarlos -- mucho las difundieron por el mundo conocido, tan grande fue el territorio del Imperio Romano conquistado por las falanges Imperiales que al Mediterraneo lo denominaron "Mare Nostrum" Roma empezó siendo una monarquía nacida aproximadamente en el año 750 antes de Cristo, sus clases los Patricios y los Plebeyos; los Patricios -- pertenecían a las "Gens", que integraban la asamblea curial ya que cada diez gens formaban una curia, esta asamblea curial fue la simiente del senado Romano que a principios del siglo VI antes de -- Cristo originó la República y trajo como consecuencia la expulsión de los Reyes Etruscos.

La República. - Ya una vez instituida la República -- era Gobernada por dos cónsules que eran elegidos por los patricios, los cónsules a su vez elegían trescientos de sus electores para integrar el senado que llegó con el tiempo a ser la más sólida institución del Estado Romano, aunque la República era un Régimen -- Aristocrático, con el paso del tiempo y la presión por parte de los Plebeyos llegó a ceder.

La instauración de las instituciones llamadas Tribunos de la Plebe, y poco a poco fue otorgando derechos políticos a todos los habitantes de Roma que no fueran esclavos.

Bajo la forma Republicana Roma vió extenderse la potestad de su dominio a base de la conquista y cuando sucede la -- muerte de Julio Cesar, se instaura el Imperio pero antes de esto -- ya había formado y consolidado el "Estado" más poderoso de la antigüedad.

La Civitas nunca dejó de ser una Ciudad a pesar del extenso dominio Romano de aquí que la mayoría de los autores coinciden en que el análisis de la polis griega es válido en principio para la forma estructural del Imperio Romano; sin embargo la manifestación del fenómeno estatal privativo de Roma no es el de una -- simple polis, sino que fue precisamente lo que conocemos como Imperio Romano que era una edificación que partiendo de la polis aglutinó Pueblos de diversas razas, con diversas culturas, diferentes religiones y a enormes distancias, ésta estructura fue posible gracias a la aparición del Derecho, creación de los Juristas Romanos que -- hizo posible un orden basado en principios justos de acuerdo a la -- época y que permitía la existencia de la paz bajo la rectoría de Roma.

Los Romanos aunaron al derecho las obras monumentales resultado de su gran capacidad de constructores, edificaron -- acueductos, levantaron puentes sobre los rios hasta en los últimos -- rincones de su vasto Territorio, el Derecho funcionaba como el aglutinante espiritual mientras la obra civil permitía la comunicación directa para el ejercicio del poder de los ejercitos.

El fenómeno estatal romano lo mismo que el Griego -- surgió de la evolución de la aldea que se transformó en Ciudad Estado.

La organización política Romana fue como la griega -- una unidad política religiosa, el Jus Sacrorum era una parte del Jus Publicum, la organización política era una comunidad de Ciudadanos llamada "Civitas", la participación del Ciudadano Romano en la vida política se ejercitaba en virtud de poseer el Jus Honorum y el Jus Suffragii, esta capacidad era distinta de la que tenía en el derecho privado, la Civitas Romana reflejaba similitudes con la polis Griega, pero también grandes diferencias, una de ellas consiste en el papel fundamental que representó en Roma la organización familiar a través de la figura especial del "Pater Familias, la familia Romana --

descansa en la autoridad elevada y singular de esa figura el pater - familias tenía el poder sobre su grupo familiar, la familia Romana formaba un grupo con personalidad propia en relación con la comunidad política y ésta misma se consideraba formada por la asociación de familias, el Romano frente a la comunidad política era una persona y con esto nos estamos refiriendo a los Romanos que tenían la plenitud de sus derechos y estos eran los "Sui Juris".

El pensamiento político de los Romanos fue eminentemente práctico pues se enfrentaba con las necesidades del momento a la medida que se presentaban y los resolvía en concreto sin formular grandes elaboraciones teóricas, fue un Pueblo de soldados, -- administradores y juristas, pero no de grandes pensadores, la conquista de Grecia los hizo tropezar con una sociedad cultural más -- avanzada que la de ellos y de acuerdo con las leyes sociológicas sufrieron la influencia de ese choque asimilando la cultura helénica.

Es indudable que la forma Imperial es el tipo de Estado que corresponde a la égida Romana y que tiene como características principales: La unión de Pueblos disímiles bajo un orden legal Central que permitiera una convivencia regulada por el derecho en un inmenso territorio y con una necesaria y enorme organización administrativa.

Es necesario aclarar que ninguna de las características de la polis griega como es la homogeneidad de Religión y cultura, los helenos no constituyeron nunca un Imperio, ni siquiera una alianza permanente ni mucho menos tuvieron la posibilidad de una constitución general rectora jurídica de todas sus Ciudades, el Territorio de la polis no podía ser tan grande y sus pretensiones de autarquía se oponen a los principios de la idea imperial.

B). EL DERECHO.

De todas las características de la forma imperial la más importantes es el derecho, y es en Roma donde lo hacen, lo crean de una forma tan técnica que en algunos aspectos llegaron a anticipar lo que sería la ciencia del derecho.

Los Romanos codificaron las leyes existentes les dieron un sistema y las ordenaron para poder manejarlas con habilidad y en forma práctica.

El derecho mediante la LEX REGIA, decidió la resi-

dencia del poder en manos del Rey y distinguían el derecho público que interesaba el estado y el derecho privado que era del interés de los particulares.

La palabra República esta integrada etimológicamente por dos palabras latinas que significan "La cosa pública", lo que interesaba a los romanos como República es regido por el derecho público, mientras lo que interesaba a los romanos como ciudadanos individualmente era motivo del derecho privado.

Los Romanos tuvieron un sistema judicial muy avanzado comparado con la antigüedad, adecuaban sus rígidas normas al caso concreto.

Con la aparición del pretor peregrino el derecho de la ciudad va siendo aplicado a todos los miembros del imperio, y bajo el gobierno Adriano otorga la ciudadanía a todos los pobladores con excepción de los Alieni Juris.

Los conceptos como el de "Propiedad, mando, sufragio, patrimonio, contrato, obligación, deber jurídico" y muchos más que posteriormente fueron vistos como base de grandes especulaciones para la fundación de instituciones políticas o jurídicas, fueron elaborados por primera vez en Roma de una manera tan técnica que han llegado hasta nuestros días como la inspiración o fuente histórica más importante de nuestras actuales instituciones.

El Romano tenía frente al estado sus derechos y ejercía en una esfera reducida un mando universal dentro del grupo familiar cuando era "Pater Familias", y esta autoridad era vitalicia en esta restricción de poder que la República encontraba en la familia puede hallarse el origen de los derechos del hombre frente al estado, así como por primera vez la dualidad de hombre-estado que no conocieron las culturas anteriores.

El legado de Roma.- Roma fue un pueblo genial por excelencia por haber sido el creador del derecho y de las instituciones jurídico-políticas. En la cultura occidental se encuentran los perfiles inmutables de su inteligencia maravillosa para hacer cristalizar en las normas jurídicas los principios indestructibles de la justicia, virtud por excelencia de la convivencia humana y sosten incombible de las comunidades políticas con aliento democrático.

Roma legó además al mundo una fuente inagotable de sabiduría administrativa desplegada con sin igual maestría en la organización de sus vastos dominios imperiales.

C). DOCTRINA POLITICA DE POLIBIO.

Polibio es el autor de la teoría de las "Formas Mixtas de Gobierno" esta teoría es más acertada que la teoría de "Las Formas Puras" pues la formas Puras en la práctica no se pueden dar.

También ideó una evolución cíclica de formas de gobierno que va partiendo de la monarquía al retorno de ésta pasando por las básicas de Aristocracia, Oligarquía, Democracia y Demagogia.

De la monumental historia de Roma en 40 tomos que escribió sólo llegaron hasta nuestros días cinco tomos, por lo que su pensamiento nos es muy parcialmente conocido con el Libro Sexto que estudia las instituciones políticas de Roma en el Siglo II antes de Jesucristo, y considera que el bienestar y el poderío de la República se basaban en la forma mixta de gobierno que existió en esa época, así como el sistema de control recíproco que practicaron los órganos del estado.

Los órganos a que se refiere Polibio son los Cónsules que eran los herederos de la monarquía, el Senado que es el Representante de la aristocracia y los Comicios que eran los representantes del sistema electoral democrático.

Por tener distintos intereses derivados de los diferentes sectores sociales de donde provenían esos elementos, ejercían entre sí un control que aseguraba el equilibrio en el desarrollo de la actividad del gobierno.

Esta doctrina de Polibio, basada en la observación de la realidad Romana, puede considerarse como un antecedente de la doctrina de la división de los poderes de Montesquieu en el siglo XVIII.

D).- DOCTRINA POLITICA DE CICERON.

Nos es más conocido el pensamiento de Cicerón (106-43 a.c.). Este notable orador y jurista romano expresó su pensamiento político en sus obras de República, de Legibus y De Officiis, en esta época se habían desmoronado las instituciones políticas elogiadas por Polibio y consideradas por este como la causa de la grandeza de Roma.

Cicerón procuraba que se volviese a esas instituciones que se regresara a esos métodos tradicionales de gobierno.

En De República, Cicerón sigue las huellas de Platón, pero no en lo que se refiere a la construcción de una comunidad política ideal, con los lineamientos de Platón, sino que da a las bases de estructuración de una comunidad política en que renacen los principios abstractos y morales de la justicia con fundamento sólido en la doctrina ética de los estoicos.

La organización política, para Cicerón no era algo superficial, sino un resultado natural de las condiciones del hombre y en consecuencia útil y necesario.

Cicerón también es partidario de la forma mixta de gobierno siguiendo en esto a Polibio.

En De Legibus, Cicerón continúa inspirado en el pensamiento platónico, modificado por el "Estoicismo".

Por ello es de particular importancia su estudio de la ley natural, por la influencia que más tarde ejerció en la edad media en el pensamiento político. Cicerón en efecto se interesó vivamente por encontrar la fuente última del derecho (fons iuris) siendo éste precisamente el problema del derecho natural, que resuelve en un sentido realista el hacer descansar el fundamento del derecho, no en la voluntad humana, como hace el nominalismo, sino en la misma naturaleza del hombre y la sociedad.

Como expresa en el libro I de Legibus, la verdadera ley es la razón cuyo fundamento se encuentra en la naturaleza en cuanto prescribe lo que se debe hacer y prohíbe lo contrario. Además agrega que la verdadera ley no es arbitraria invención del ingenio humano, ni mandato de los pueblos, sino un algo eterno que rige al mundo y con su sabiduría impera o prohíbe.

La verdadera ley expresa el insigne jurista, es un criterio para la destitución de lo justo y de lo injusto acuñado por la naturaleza.

El pensador romano representa una etapa más en el desarrollo de la doctrina del derecho natural con fundamento realista que será la piedra angular del pensamiento político de la filosofía tradicional que encuentra su culminación en la obra de Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII y en las elaboraciones de los teo-

logos y filósofos de los siglos XVI y XVII.

CAPITULO III

EL FENOMENO ESTATAL EN LA EDAD MEDIA

A). ANTECEDENTES.

Al sobrevenir la Edad Media, los nuevos señores de la tierra, estaban lejos de igualar a sus derrotados enemigos los Romanos, y tuvo que transcurrir mucho tiempo para que se manifeste una forma estatal que se parezca al Imperio Romano.

Las formaciones estatales del principio de la edad media son rudimentarias y se encuentran en el grado comparativo de la evolución política. Los barbaros no substituyen a los Romanos en el manejo del Imperio, sino que lo destruyen transformándolo en muchas parcialidades a fin de poder dentro de sus limitadas capacidades administrarlo.

Con el tiempo los germanos concilian sus formas estatales y hacen nacer en la alta edad media los dos grandes Imperios de vida efímera y que fueron un intento por revivir el "Estado Romano", El imperio Corolingio y El Sacro Imperio Romano Germánico.

Pero es hasta finales de la edad media cuando el feudalismo produce su fórmula Estatal Superior, digna de compararse al Imperio Romano, y éste fue el Imperio Español único fenómeno estatal que puede evocar el poder y la organización de Roma, es cuando CARLOS I de España pronuncia su famosa frase: "En mis dominios no se pone el sol", la antigua Hispania de los Romanos con sus dominios de ultramar y sus conquistas en Europa experimenta el primer Estado Imperial de la edad moderna.

El Estado Feudal. - El alta edad media de los siglos V al X no produce ninguna nueva forma del fenómeno estatal, por el contrario se observa un retroceso a épocas primitivas, y ante la ausencia de una hegemonía, los barbaros concentran sus poderes de grupusculos Guerreros en formas que recuerdan el primitivismo anterior a la aldea. Los cinco siglos en que se desbordaron los barbaros sobre el territorio del antiguo Imperio Romano, no lograron una organización estable.

Al iniciarse la Edad Media en el siglo IV, el Imperio Romano comprendía todas las tierras aledañas al mediterráneo y sus límites se marcaban en el Rhin, el Danubio, el Oceano Atlántico.

tico, el Mar Negro, el Eufrates y la línea de los desiertos del Norte Africa, más allá de estas fronteras habitaban los Pueblos bárbaros. La presión ejercida por detrás de estos Pueblos por Guerreros asiáticos, provocó que se vieran en la necesidad de invadir el Territorio Imperial, con el objeto de buscar protección dentro del orden Romano.

Perseguidos por los Hunos los visigodos y los ostrogodos en el año 376 atravesaron el Danubio y derrotaron a los Romanos al mando del Emperador Valente que murió en el combate, lográndose establecer después con permiso de Teodosio El Grande, en la Península de los balcanes, pero en el año 410 abandonaron los balcanes e invadieron Italia saqueando Roma.

Al mismo tiempo en el año 406 los germanos desde el Norte cruzando el Rin y atravesando los alpes cayeron sobre el Imperio saqueándolo y haciendo atrocidades.

Estas tribus diseminadas en el enorme Territorio fueron las raíces de los futuros reinos feudales de la Europa de la baja edad media, pero su Estado Cultural primitivo no les permitió alcanzar forma alguna de organización ni siquiera una que les pareciera a una de la antigüedad de Grecia o Roma.

El Estado General de las cosas en esta época era de inseguridad, era imposible impartir o conseguir justicia. Los antecesores de los que iban a llegar a ser con el tiempo los grandes señores feudales de Europa, entonces eran simples merodeadores y no se habían cuestionado la posibilidad de que habían derrotado al Imperio, y no tenían una clara conciencia de lo que ocurría, pues eran incapaces culturalmente de pensar una organización más allá de sus propias tribus, se concentraron en pequeñas unidades de poder que se caracterizaban por su comportamiento belicoso.

Al desaparecer la organización desaparecieron como consecuencia los actos de comercio y las comunicaciones, esta multiplicación de células autónomas de poder debilitó la fuerza de los Reyes quienes se convirtieron simplemente en iguales a los demás señores feudales.

B). EL FEUDALISMO.

Más que ser un Estado en sí, era un sistema general que regia con pequeñas soberanías el vasto Territorio de Europa --

y dentro del cuál la costumbre había llevado a la realización de -- ciertos actos solemnes que implicaban un contrato de protección y -- dependencia, así el señor feudal, dueño de la tierra le otorgaba pro -- tección a quien le rendía vasallaje, esta protección era muy neces -- aria pues como hemos visto el Estado de cosas no permitía la vida -- en paz por las constantes invasiones y por las guerras permanentes entre los propios grupos feudales.

Durante los siglos IX y X con la invasión de los Nor -- mandos, los eslavos y los Hungaros desapareció el sueño Imperial de los "Carolingios" y el feudalismo se instauró en Europa por mu -- chos siglos.

Una de las razones que dieron lugar en forma activa a la creación de pequeños señoríos feudales, fue la tradición de los Reyes que acostumbraban pagar los servicios militares de los jefes -- entregándoles tierra a cambio del reclutamiento de tropas, a esta -- acción se le llamaba "beneficio" y que fue la base de los posterio -- res feudos, en el momento en el que el señor local dueño del benefi -- cicio se niega a obedecer al Rey, se convierte en independiente, y -- ante la imposibilidad del rey de someterlo se convierte en su igual; La palabra feudo, si como se piensa, tiene un origen latino debe -- ser una derivada de la palabra original que designaba la fidelidad -- pero si el origen de la palabra es germano, cosa muy probable, su significado era el de tierra recibida en recompensa.

La solemnidad del Contrato Feudal, la ceremonia en -- virtud de la cual se establecía solemnemente el contrato feudal consistía en dos actos voluntarios, el homenaje en virtud del cuál el -- vasallo tomando las manos de su señor y de rodillas, juraba serle fiel y reconocerle como su dueño, por otra parte el señor feudal -- concedió al vasallo la propiedad de la tierra, o le reconocía la pro -- piedad de la que la poseía, entregándole simbólicamente un pendón. O cualquier otro objeto.

Las obligaciones del vasallo, con motivo del contrato feudal el vasallo estaba obligado a prestarle servicio militar o de -- huerte, ayudar pecunariamente en caso de extrema necesidad al señor feudal y auxiliarlo siempre con su consejo, de las obligaciones del vasallo, con motivo del contrato feudal, el vasallo estaba obli -- gado a servirle militarmente pero el vasallo podía desligarse al -- señor feudal por una suma de dinero para que alquilara mercena -- rios, las obligaciones del señor feudal, entre otras debía otorgarle justicia, además si el vasallo moría debía encargarse de la tutela -- de los hijos menores, casando a las hijas y viendo por la tranqui --

lidad de la viuda.

La señoría feudal, en verdad en el feudo se seguían - costumbres muy locales que más o menos cubrían el esquema del contrato feudal, entre las más connotadas costumbres el señor feudal administraba justicia, acuñaba las monedas, exigía el pago de impuestos, especialmente a los mercaderes que transitaban por el feudo, o en ocasiones a todos los habitantes expedía reglamentos -- que debían ser acatados dentro de su señorío o territorio y hacía - la guerra o la paz con otros señores feudales, cuando lo consideraba prudente.

C). EVOLUCION DEL FEUDALISMO.

En realidad el Estado feudal si es que se le puede -- llamar así, era un Estado transitorio, pero después los señores feudales se fueron agrupando en un sistema que se le puede llamar de alianzas, vasallaje sobre y vasallaje, y poco después se fueron imponiendo las fuerzas de los Reyes, para que los señores feudales -- quedaran subordinados a los primeros, y se empezaron a crear las grandes monarquias de finales de la edad media y así paralelamente ante la indiferencia de los monarcas y señores feudales se desarrolló y se forjó como institución de gran poderío la Iglesia Católica - que se inspiraba en el cristianismo y que la Patrística lo instituyó como doctrina.

La Iglesia Católica de inmediato reclamó el derecho de tener la hegemonía de la Europa del medioevo, quizo gobernar - en las mentes de los individuos esta institución ha desarrollado una gran influencia en la vida de los hombres, a lo largo del proceso - histórico, al grado de convertirlos en unos enajenados, además ha dilatado el proceso de superación de los hombres, porque el hombre tiende a superarse y a desarrollarse mejor en su medio ambiente y el papel de la religión fue determinante en la formación de los hombres, esto ha sido como una traba dilatoria en el devenir histórico, un ejemplo concreto del bloqueo cultural que la Iglesia ejercía en los hombres para impedirles aumentar su acervo cultural, fue el dogma que dicha institución sostenía acerca de la forma de la tierra y afirmaba que ésta era plana, esta tesis era y es obviamente errónea, - pero mantuvo a los hombres engañados, hasta que al fin se probó - lo contrario y pudo llevar a los hombres por un camino de grandes descubrimientos.

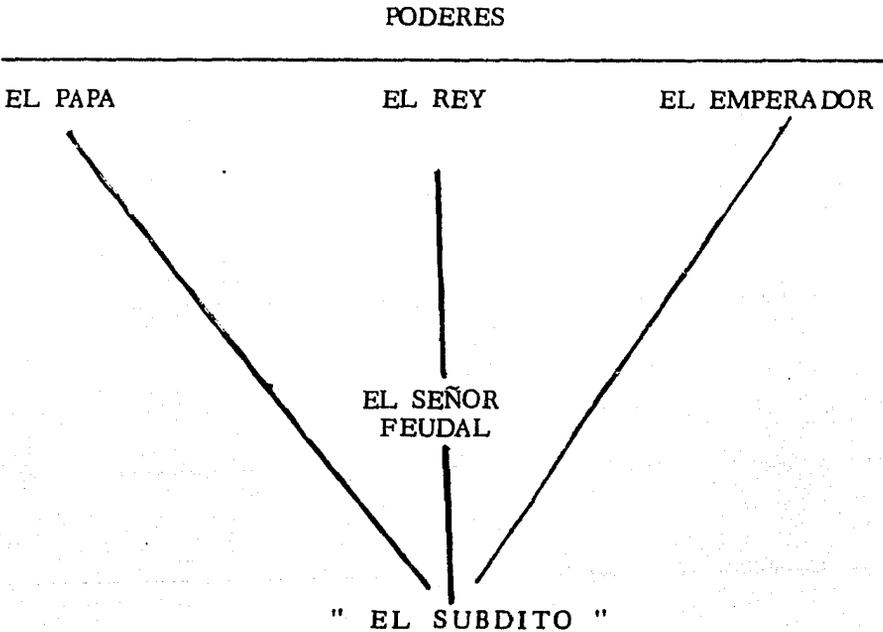
La Iglesia ha realizado obras positivas pero así como las ha realizado también ha errado su finalidad, pues si hay un vero

dadero creador "El Supremo Arquitecto del Universo", pero la Iglesia se ha apoyado en esto para mediatizar a los individuos y en complicidad con las clases en el poder los ha mediatizado para lograr sus fines de estos dos.

Entre las obras positivas que la Iglesia católica medieval realizó fueron las de que fungió como religión común entre los diversos feudos y monarquías de Europa y dió el carácter cultural a toda una edad, formando los simientos de las actuales instituciones públicas, los últimos emperadores de Occidente se habían convertido al Cristianismo y los visigodos y ostrogodos pobladores del territorio Imperial participaban de la Religión Cristiana.

En los finales de la Baja Edad Media, estaban divididos los; deberes del individuo quien tenía que obedecer por una parte las decisiones de la iglesia, por otra parte las disposiciones del señor feudal y por otra las resoluciones del Rey o del Emperador - a esta concurrencia del poder fue lo que Hegel concibió como "La Poliarquía Medieval", lo que significaba que el súbdito lo era a la vez de diversas personalidades del poder y que eran El Señor, el Rey, el Emperador, La Iglesia.

"LA POLIARQUIA MEDIEVAL"



En la edad media el Cristianismo pone punto final a la concepción del hombre que es esclavo por naturaleza y el derecho medieval no conservó la idea ni la institución, pero la realidad es que la condición de los siervos ante los señores feudales era una forma similar a la esclavitud, las estructuras políticas tenían el --propósito ante todo de mantener a las masas bajo el dominio de los poseedores de las tierras y la riqueza, sin duda era mejor la condición de los trabajadores de las Ciudades aunque el régimen de las corporaciones los sometía a la voluntad de los maestros de oficio, que eran los creadores de las normas de trabajo de los aprendices.

La Patrística que es el tratado que se encarga de estudiar la doctrina, obra y vida de los santos padres y que tiene influencia dentro del pensamiento político medieval no lo podemos de-

jar de mencionar, consecuentemente vamos a aludir a algunos de -- sus principales exponentes.

San Pablo de Tarso, sostenía que toda potestad proviene de Dios, y en este aforismo general se incluía la potestad espiritual y la potestad temporal. El pensamiento de San Pablo en relación a otros temas de gran importancia como la Ley, estaba como todos los cristianos influido profundamente por las ideas estoicas, -- que fueron las que dieron base a la teoría del Derecho Natural, y -- en la épistola a los Romanos, dice que los Pueblos gentiles no tienen Ley escrita y que tienen la Ley de Moisés y que estos hombres hacen las cosas por razón natural, lo que manda la Ley, ellos mismos no teniendo Ley, son para sí mismos Ley viva.

San Mateo.- En el Evangelio de San Mateo, se revela que el mismo Cristo dice "Dad al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios".

Gelasio I.- El evangelio según San Lucas se relata -- como al dirigirse Jesús al Huerto de Olivos, uno de sus discípulos le dijo: "Señor he aquí dos espadas" y esta idea la recoge el papa -- San Gelasio I, como un fundamento de que la Iglesia tenía potestad -- en ambos órdenes el temporal y el espiritual.

San Agustín.- Es el primero que hace el deslinde entre el Paganismo y el Cristianismo, también escribe su obra maestra a la que llama "La Ciudad de Dios", y en la cuál establece las normas que los hombres deben observar para vivir en armonía con las Leyes de Dios, en la Ciudad de Dios se práctica la concepción dualista del hombre, que esta formado de cuerpo y alma y que estan sujetas ambas partes a diferentes órdenes estando en subordinación el cuerpo del alma, utiliza la palabra Ciudad en la misma forma que los Griegos la usaron denominandola "Polis", los Romanos la palabra Civitas, para designar el fenómeno de lo estatal, y atento al dualismo humano manifiesta que existen dos Estados, la Ciudad de Dios y la Ciudad de los Hombres que esta última es originada por el pecado original; y la Ciudad de Dios se llega por el camino de Cristo cumpliendo la Ley de Dios, practicando la verdadera religión.

También menciona el Origen de los Principes, en el -- que relata que el hombre al pecar perdió la gracia y quedó sujeto -- a la servidumbre y así nació la necesidad de que alguien le indicara como comportarse y por temor al que indica se obligan a vivir -- en el bien, éste es el origen de los principes que Gobiernan las --

Ciudades de los hombres. En la Ciudad de los hombres es necesario vivir de acuerdo a las Leyes Humanas que no son sino un débil remedio a la ausencia de gracia y a la práctica del mal a la que - quedó el hombre expuesto al conocerlo con motivo del pecado de los primeros padres.

Con el advenimiento de Cristo se da una nueva era -- en la historia de la humanidad y la cual la divide en dos épocas: -- La págana y la Cristiana, los hombres tuvieron oportunidad de reencontrarse con la gracia y vivir de acuerdo a las leyes de Dios, pero gracias a Cristo los hombres pueden volver a lograr la paz y la justicia practicando el amor cristiano y observar las normas de la religión.

La Iglesia es el camino para llegar a la Ciudad de - Dios. La historia de los hombres, es la historia de la lucha entre la Ciudad de Dios y la Ciudad de los hombres, la forma cristiana - triunfará y la Ciudad de Dios prevalecerá a todas las ciudades.

D). CONSECUENCIAS DEL PENSAMIENTO CRISTIANO EN LA EDAD MEDIA.

Las ideas anteriores y las ambiciones de poder de la iglesia encontraron en un principio adeptos en algunos principes -- que se convirtieron en cristianos.

Carlo Magno pretendió realizar en su imperio la idea de San Agustín, y su antecesor Pipino El Breve quien se opuso a los reyes Lombardos en defensa del papa y aprovechando esta incursión dotó de territorio al papado, agradeciéndole con este acto el hecho de que el papa Esteban II auspició y justificó su toma del poder en el territorio de los francos. Pipino El breve para destronar a los reyes de la dinastía de meroveo, que gobernaban a los francos en - el siglo VIII y que por perezosos se desatendieron del ejercicio del poder y lo depositaron en manos de los llamados "Mayordomos del Palacio" (cargo que desempeña Pipino El Breve por tradición familiar) argumentaba que el papa a consulta expresa le contestó "que más valía llamar rey a quien poseía autoridad de tal y no a quien carecía de ella", así depuso a Childerico III y Pipino se amparo -- en la asamblea de los nobles del reino y acabo así con la dinastía - de los Merovingios y empezó a gobernar la llamada "Carolingia" -- en honor de su padre de Pipino que se llamaba Carlos Martell. -- En la coronación de Pipino como rey en la Corolingia el papa mencionó la siguiente frase "PIPINO REY POR LA GRACIA DE DIOS.

Tiempo después el emperador Enrique IV (1056-1106) se molestó con el santo padre por virtud de la querrela de las investiduras, desafió la autoridad del pontífice, apoyándose en una -- asamblea de obispos alemanes que también junto con Enrique IV, -- pretendían deponer a Gregorio VII, quien de inmediato respondió -- con la excomunión, trayendo como resultado el abandono por parte de los vasallos hacia el emperador quienes decidieron buscarle sustituto, por lo que Enrique IV buscó la reconciliación con el papa, -- éste lo perdonó no sin antes infligirle humillaciones, el emperador permaneció en el patio del castillo tres días vestido de penitente y con los pies descalzos, este hecho revela la fuerza que el papado -- había adquirido para estos tiempos.

De los dos hechos relatados antes se observa; como el papa de la iglesia sucesor de San Pedro El Apostol tenía en aquel entonces el poder espiritual y el poder político ejerciendo ambos en forma directa en el territorio del exarcado de Ravena que como dominio propio le entrego Pipino El Breve y, en el reino de los francos ejercía el poder espiritual directamente y el temporal a través del Rey Pipino al que había coronado "Por la Gracia de Dios".

En relación a la controversia de las investiduras hubo un caudal enorme de doctrina política, que se manifestó como es -- natural en dos corrientes: Los defensores del poder de la iglesia y los defensores del poder de los reyes y el emperador.

Entre los defensores del poder de la iglesia podemos mencionar a Bonifacio VIII y Gregorio VII ambos fueron papas, revivieron y ratificaron las manifestaciones de la Patrística, anterior, además agregaron la teoría de las Dos Espadas cuyo autor fue Gelasio I y la de las Dos Luces de Inocencio III que expresaba que así como hay en el cielo dos grandes lumenarlas creadas por Dios, que son El Sol y La Luna, en la tierra hay dos potestades que son la Iglesia y el imperio, pero así como la luna recibe la luz del sol y la refleja, así el imperio debe recibir el poder de la iglesia.

Entre los defensores del poder de la iglesia el más -- connotado fue Santo Tomás de Aquino a quien expresa en la forma -- más acabada y exacta el resumen del pensamiento político cristiano, fue el autor de la Suma Teológica; de La Suma contra Los Gentiles; de El Gobierno de los Principes; de Los Comentarios a la Política -- de Aristóteles y comentarios a la Etica de Nicómano, en todas estas obras hace una síntesis armoniosa del pensamiento cristiano aportando además la novedad de integrar el pensamiento de Aristóteles dentro del pensamiento cristiano, la obra de Santo Tomás fue la de -- más trascendencia del pensamiento político cristiano de la edad me-

día y en nuestros días tiene gran influencia intelectual y práctica -- pues en ella se pretenden fundarse los partidos que se denominan -- de la Democracia Cristiana. De diversos países.

La Doctrina Tomista de la Ley.- En su obra recoge el pensamiento del Derecho Natural y dentro de la Suma Teológica en el capítulo del Tratado de la Ley escribe: La Ley es cierta regla y medida de los actos, según la cual es inducido alguno a obrar o se retrae de ello, porque la ley se deriva de ligar por cuanto -- obliga a obrar, más la regla y medida de los actos humanos es la razón, que es el principio de ellos como se patentiza por lo dicho, puesto que a la razón compete ordenar al fin, que es el primer -- principio de la operable "Según Aristóteles" siendo pues en cada -- género lo que es el primer principio medida y regla de aquel género, como la unidad es el género de los números y el primer movimientos es el género de los movimientos, de donde se sigue que la Ley es algo que pertenece a la razón.

Los pensamientos de Santo Tomás que estuvieron in-- fluidos profundamente por Aristóteles, superaron el pensamiento del filósofo griego y aceptando que de naturaleza el hombre es un ser -- social, concibe al hombre como persona reconociéndola por lo tanto categoría de substancia que es aquello que existe en sí mismo aun-- que no por sí mismo, pues el hombre tiene su origen en Dios y -- por ello por ser una individualidad no se confunde con la sociedad y por lo mismo es la sociedad la que esta hecha para la sociedad.

El hombre es un ser social, porque su vida racional es imposible fuera de la Sociedad, los animales dotados del instinto y de la fuerza pueden substituir en la naturaleza sin formación so-- cial pues pueden lograr su sustento por sí mismos, sin embargo el hombre sólo puede satisfacer sus necesidades en la vida social; pe-- ro a cambio de instinto y de fuerza el hombre posee una virtud su-- perior que es el de la razón, pero dicha razón es facultad de ser -- ejercitada en la comunidad, pues no podría razonar ni con los seres inertes de la naturaleza, ni con los animales, por lo tanto para que el hombre le sea útil la razón necesita vivir en sociedad y por últi-- mo la razón que se expresa a través del lenguaje que es otra de -- las características que diferencian al hombre de los demás animales sólo tiene sentido cuando el hombre vive en sociedad.

Aristóteles estableció que el hombre es un ser social y que fuera de la Sociedad sólo podría existir una bestia, Santo To-- más explica claramente el contenido de este pensamiento así como la necesidad de un Gobierno para la preservación de la sociedad, -

de acuerdo con Aristóteles que la sociedad es un fenómeno natural manifiesta: "Siendo natural al hombre el vivir en compañía de muchos, si cada uno procurase para sí sólo lo que estuviese bien la aglomeración se desbandaría en diferentes partes, si no hubiese alguno que tratase de lo que pertenece al bien común, así como el cuerpo del hombre y de cualquier animal vendría a deshacerse si no hubiese en él alguna virtud regitativa, que acudiese al bien común de todos los miembros, y así lo dijo Salomón: "Donde no hay gobernador el pueblo se disipará".

El pensamiento de este pensador trata de responder a las incognitas de nuestra materia y estas son: "Cuál es el origen de la sociedad? , ¿Cuál es la posición del hombre frente a ella?, - ¿Qué lugar corresponde a los derechos de la persona humana y cómo funciona la libertad del individuo en el estado?.

Y por último ¿Cuáles son los derechos de la sociedad a cargo del individuo?.

La sociedad es un fenómeno natural realizada por el hombre y para beneficio de él mismo con el fin de que en ella satisfaga sus necesidades de toda índole, y ella tiene el derecho de exigir este cumplimiento de las leyes a fin de realizarse en el bien común, esta teoría tan completa acerca del fenómeno estatal no es extraño que haya llegado firme y fortalecida hasta nuestros días. - Desde el punto de vista del debate acerca de los poderes, indirectamente somete al gobierno a la voluntad de Dios a través de la nación de la ley humana instituida por el que gobierna una comunidad política, pero deriva de la ley natural que tiene su origen en Dios.

De las formas clásicas de gobierno se inclina por la monarquía porque significa la unidad y así como hay un sólo Dios - que es el creador y rector del universo, un sólo gobernante es la mejor forma de gobierno para los hombres, si por una parte Santo Tomás es el gran teórico de la época medieval, su obra a la vez que integra toda la Patrística y sienta la tesis de la supremacía de Dios va a ser el punto de partida en que van a apoyar las posiciones dialécticas que harán posible el surgimiento del estado moderno.

La iglesia católica para el siglo XIII representaba la única organización general de toda Europa y era además un estado rico y poderoso con un territorio propio recursos independientes, - organizado en estrictas jerarquía en forma centralizada el frente -- del cual estaba el papa, tenía en el clero secular una bastísima - -

burocracia integrada por los curas o párrocos, un grupo de los - - cuales integraban una diócesis gobernada por un obispo, y a su vez una reunión de diócesis formaban un arquidiócesis regulada por la autoridad de un arzobispo, en el clero regular tenía un ejército espiritual, que se proveía de ingresos directos "Y que no titubeaban - en tomar la espada, los concilios eran el brazo legislativo de la -- iglesia, siempre subordinados al papa, y sus propios tribunales juzgaban de todo lo que ocurría en Europa de acuerdo con las leyes de la iglesia, lo que produjo infinidad de problemas con los señores -- y los reyes. El hecho de que los monasterios fueron durante mucho tiempo los relicarios que preservaron los conocimientos, otorgó a la iglesia un predominio cultural en todo el medioevo, de este - - predominio cultural nació la vocación pedagógica del clero y durante toda la edad media las escuelas fueron anexas de las parroquias de los monasterios o de las catedrales, en la Patrística la iglesia encontró una forma de sustentación y si nunca llegó a gozar en forma espiritual fue definitiva Aristóteles cristianizado por Santo Tomás - formó la espina dorsal del pensamiento católico y unificó la razón - y la fé quedando en primer lugar la fé.

Las pugnas entre los poderes espirituales y temporales produjeron si no un cambio total en la terminología, si la utilización de ciertos términos, ya conocidos, como imperio y emperador, rey y reino que se hicieron indispensables, con la victoria de Felipe II sobre el emperador Otón en el año 1214 en la batalla de Bouvins, determinó el ascenso de Francia como potencia, desde entonces las palabras rey y reino entraron definitivamente a la terminología política.

La edad media adoptó como lengua cultural el latín, - lo que determinó que los escritores de entonces utilizarán la palabra Civitas para designar a las comunidades políticas, tales son los ejemplos como la obra de San Agustín "De Civitate Dei", Santo Tomás continuó utilizando esa misma palabra en diversos pasajes de la Suma Teológica.

Los Defensores del Poder del Rey. - Con el transcurso del tiempo fueron consolidándose las monarquías y surgió la necesidad de los reyes de independizarse de la iglesia, surgieron nuevas ideas y así Juan Salisbry "Juan de Paris", Dante Alighieri y Marsilio de Padua salieron en defensa de la autoridad real, pero -- respetando los fundamentos del pensamiento cristiano, sostuvieron - que la iglesia no tenía derecho de ejercer el poder temporal entablando una polémica que llevó al medioevo a oponer las nociones de fé y razón para hacer que surgiera el renacimiento.

Dante Alighieri el padre de la literatura italiana era uno de los militantes más activos del partido "Gibelino" que defendía el poder de los emperadores frente a las pretensiones del papa sostenida por los enemigos de este partido y que se denominaban -- "Guelfos", Dante escribió un tratado llamado "De Monarchias" en el que sostiene que el poder del emperador emana directamente de Dios, y que no hay ley divina, ni base alguna que obligue al emperador que se subordine al papa, establece que en la tierra el emperador no tiene superiores y que existen dos poderes: El Espiritual y el Temporal y únicamente los fines espirituales corresponden a la iglesia por lo que su reino no es de este mundo y además carece de facultades para intervenir en cuestiones temporales.

Juan de Salisbury "Juan de Paris". - Con él nos ubicamos en el escenario en el que Felipe El Hermoso habrá de detener en forma definitiva las ambiciones temporales del papado y es la persona que le da la vida a la ideología del rey para esta acción -- comienza por observar que no haya razón alguna para subordinar la potestad del poder temporal a la potestad espiritual, antes bien hace notar que la temporal es la más antigua que la eclesiástica y -- manifiesta que se trata de dos autoridades legítimas con diferentes funciones, pone en duda la supremacía del papa en el poder espiritual, pues hace notar que aunque el papa sea el heredero de San -- Pedro, la elección del papado es de determinación humana y por -- lo mismo su derecho proviene de dos fuentes: De su acceso a la -- sucesión y de los hombres que hacen posible este acceso, instruido en las teorías Aristóteles pero en la fuente averroista, otorga a la razón la posibilidad de llegar a conclusiones distintas a las de la -- fe y con ello ataca la posición fundamental del "Tomismo", llegando a establecer que basta una vida vivida de acuerdo a las reglas -- éticas de Aristóteles para obtener la salvación.

Marsilio de Padua. - Este pensador se caracteriza por exponer teorías en una forma puramente racional, dando primacía -- a la razón e ir totalmente en contra del pensamiento hasta cierto -- punto aberrante de Santo Tomás de Aquino, Marsilio de Padua la que establece y produce la vida (con esto estamos de acuerdo), pero la salvación extraterrena debe lograrse con la fe, puesto que no hay -- razón que pueda demostrar la inmortalidad del alma, para ello la fe -- no es razonamiento; es una virtud, menciona que basta la razón -- para entender el estado "por la razón y nada más, por la misma -- entendemos la necesidad del gobierno civil para lograr la paz y el -- orden y no hacen falta para ellos fundamentos de tipo clerical "La -- Comunidad" existe basada en el intercambio de servicios para -- satisfacer necesidades y por ello rige en la misma el principio de --

división de clases" entre las que señala a los labradores y artesanos, como integrantes de una clase y a los soldados y sacerdotes y administradores como miembros de otra clase, limita la existencia de los cléricos a ser una clase más para servir a la necesidad que el hombre tiene de salvación extraterrena, "pero tratándose de asuntos que tienen que ver con la salvación del alma solamente" y no deben ser más que un grupo dentro de la Sociedad.

Combate las nociones de la Ley Eterna como engendradores de la ley humana, pues la ley eterna sólo tiene efectos -- futuros mientras que la ley humana tiene efectos presentes "La causa de la ley es el pueblo" o la parte de más valor de éste, que decide lo que se debe hacer u omitir, llama la atención acerca de que la iglesia está integrada por todos los fieles y no sólo por los cléricos por lo que hace la proposición de un concilio general representativo, con vista a las teorías de Marsilio de Padua no es extraño -- que la iglesia lo haya declarado "De Maldita Memoria" ya que en verdad el que parecía monolítico edificio de fundamentaciones filosóficas, no resiste del todo el embate del pensamiento que defiende la independencia de las incipientes naciones frente a la autoridad del papa.

NOTA: Al atacar la ideología que había establecido la Patrística; -- de que la razón y la fé eran una misma entidad, destruye la fortaleza de la doctrina Cristiana en materia política, y en realidad el estado para que tenga y cumpla los objetivos de la humanidad, como son el progreso por ejemplo, el -- primero no debe estar sujeto a las influencias de los curas El Estado Laico es reflejo de autentica Libertad de discernimiento entre los hombres. Sin lugar a duda el pensamiento de Marsilio de Padua viene a revolucionar las concepciones que tenía el hombre sobre el fenómeno estatal, con -- Marsilio de Padua el Feudalismo evolucionaba hacía una nueva forma estatal que sólo podía desarrollarse con la -- ausencia de la potestad universal que pretendió ser la iglesia.

CAPITULO IV

EL ESTADO MODERNO

A). EL RENACIMIENTO.

Esta etapa histórica denominada "El Renacimiento", - que se caracteriza por los cambios de pensamiento y revoluciones - culturales que se suscitaron en Europa en los siglos XV y XVI, viene a dar una nueva concepción total en la cultura en todos los órdenes y rompiendo con todas las estructuras políticas de la Edad Media, como producto de las fricciones entre las tres grandes potestades (Poliarquía Medieval), y empieza a aparecer una nueva forma -- de manifestación del fenómeno estatal y que va a constituir el Estado Moderno; tipo de estado que es el más importante de los tipos - históricos estudiados anteriormente, pues como característica principal se dan en él con precisión los elementos para distinguir al fenómeno estatal como una estructura independiente de otras estructuras sociales con las que estuvo relacionado en el pasado.

La palabra Renacimiento se utilizó para significar especialmente en la arquitectura y en la literatura, la readquisición - de una libertad que tuvieron los griegos y romanos, el pensamiento había vuelto a la realidad y sobre este principio se van a edificar - los conocimientos de la ciencia moderna, mientras que en el camino de la historia una serie de transformaciones de tipo sociológico consecuencia de los últimos movimientos económico-migratorios de la edad media "Las Cruzadas" preparan el nacimiento de una nueva etapa histórica que los historiadores llaman con mucho acierto "EL RENACIMIENTO" liberado el entendimiento de los claustros en que - lo tenía la escolástica, lanza sus especulaciones a la conquista de - nuevos conceptos, también hacen su aparición grandes inventos que vienen a cambiar las artes y ocupaciones tradicionales, Gutenberg - crea la imprenta y junto con el descubrimiento del papel de trapo - se hace posible el nacimiento del libro en su sentido moderno y - - con ello la cultura de la biblioteca se populariza a niveles nunca -- antes imaginados, la Biblia puede ser leída por una gran multitud - de personas en ejemplares propios y la iglesia va perdiendo el monopolio de su interpretación, la brújula hace posible los viajes por alta mar y las grandes aventuras de la navegación que van hasta -- el descubrimiento de América, el hombre se siente dueño de una -- nueva libertad de la investigación y de la crítica y es entonces - -- cuando la iglesia padece el cisma de la reforma "Luterana", mientras en uso de estas libertades florecen las artes, las ciencias y -

la literatura, y también acontecen unos procesos asociativos de gran trascendencia pues los reyes que se oponían a la hegemonía de la iglesia y logran la unión de las diversas provincias de su país dando lugar al nacimiento de las nacionalidades; se hicieron esfuerzos para lograr la unidad superando la disgregación existente en el Feudalismo.

B). CARACTERISTICAS DEL ESTADO.

El estado propiamente dicho es el estado moderno y en realidad se aplica con mas propiedad a las formas estatales posteriores a la época renacentista, con el estado moderno nacen y se desarrollan los organismos gubernamentales, las formulas de aplicación del poder, las instituciones burocraticas, las doctrinas políticas y el grupo sociológico que son los precursores de los elementos que integran los estados de la actualidad y que en ocasiones permanecen con formas o principios que trascendiendo a la vida particular de los estados, integran una generalidad de conceptos semejantes, capaces de ser estudiados en abstracto en relación con una apreciación teórica del estado.

Mario de La Cueva hace referencia que ésta forma estatal fue la que originó en el pensamiento de los autores alemanes de la mitad del siglo XIX la convicción de que se encontraban ante la manifestación perfecta del fenómeno y que el estado había llegado a su desarrollo máximo, siendo el modelo a estudiar como tipo perfecto del estado.

El estado moderno surge al tenerse la concepción del mismo como unidad que superaba al dualismo existente entre el rey y el pueblo, esa unidad se logró en los diversos países de acuerdo a sus peculiaridades históricas, se superaron los dualismos; la lucha entre el estado y la iglesia se resolvió en favor del estado relegando a la iglesia a su esfera y aún en algunos casos relegandola a un término de subordinación. La lucha entre el rey y los señores feudales se resolvió en favor de los monarcas que igualmente se desligaron definitivamente de la virtual sumisión al imperio, es en esta época cuando nace el absolutismo que según Jellinek es la solución que tuvo mayor significación en occidente por ser la primera después de la época romana, que realizó la unidad del estado, esa unidad fue territorial al unir las diversas partes del mismo bajo una misma potestad, la unidad administrativa se llevó a cabo al organizar bajo un mismo régimen la estructura total de la comunidad política. El absolutismo llevo a efecto un gran proceso de nivelación social, al desaparecer la sociedad feudal, con esta -

circunstancia se aminoraron las diferencias entre las clases y los hombres llegaron a tener cierta igualdad jurídica, las guerras que se suscitaron en Europa contribuyeron a consolidarse mas a los estados y a poner de manifiesto su unidad nacionalista.

Las ciudades precursoras del fenómeno estatal denominado el estado moderno fueron Florencia y Venecia que enriquecidas por el tráfico del comercio habían logrado la primera manifestación del estado moderno que era la existencia de una potestad centralizada, creada por hombres individuales o por familias como los Visconti y los Sforza de Milan, los Medici de Florencia.

Es muy importante hacer ciertas aclaraciones al respecto de la integración del estado moderno, la doctrina lo describe como un estado nacional, territorial y monárquico, salvo la excepción de las repúblicas italianas del siglo XVI, como es el caso de Florencia en la que se gobernaba el pueblo a través de una serie de magistraturas, Florencia dejó de ser la cosa del rey o del príncipe y devino la voluntad del pueblo.

Para algunos autores el nacimiento del estado moderno es en Florencia, sostienen que nace con la idea de la "Res Publicae" (República) entre los más connotados autores que hacen esta afirmación se encuentra el historiador suizo Jacob Burckhardt -- afirma que Florencia merece el nombre del primer Estado Moderno, porque ahí se iniciaron la más alta conciencia política y la mayor riqueza en formas de desarrollo, pensamos que las afirmaciones de Burckhardt tienen un hondo sentido, porque fue en Florencia donde el problema político se hizo asunto del pueblo.

Aunque las ciudades italianas de la época de Maquiavelo son precursoras inmediatas del estado moderno, en realidad -- este no surge en esas pequeñas entidades sino en los grandes estados monárquicos que lograron su independencia del papado y del imperio, y su unidad nacional y tales fueron historicamente la Francia de Luis XI, la Inglaterra de Enrique VII y la España de los reyes católicos en estos pueden observarse las características que -- acertadamente señala el maestro Mario de La Cueva, y que son -- propias de la nueva forma estatal y que se resumen en las siguientes: Monarquía Absoluta, Centralización del Poder, el Carácter Nacional, La Convivencia por El Derecho Internacional y El Signo -- del Individualismo.

Efectivamente la monarquía fue la forma original del Estado Moderno y ésta se considera como una evolución necesaria del proceso feudal histórico desde el momento en que un señor feudo

dal que toma la primacía en un país determinado, y va subordinando a los otros señores feudales se llama el "Rey" y se hace el principal (príncipe) y siendo el más poderoso de entre los que fueron sus competidores, toma la representación de las partes del pueblo que estuvieron sometidos a estos, dejándolos sin poder original y permitiéndoles solamente el brillo que deriva de la persona del rey, — constituyendo el estamento de la nobleza, una segunda necesaria va a ser la de lucha de los estamentos en contra del rey, concibiéndose como estamento a un grupo que goza de privilegios jurídico-políticos; los clásicos estamentos van a ser la nobleza y el clero.

Cuando en una monarquía los estamentos dominan al rey como sucedió en Inglaterra, se marcha hacia la forma de monarquía constitucional, sin embargo cuando el rey es el que domina a los estamentos se constituye la Monarquía Absoluta como son los ejemplos de España y Francia en donde Luis XIV concibió el supremo absolutismo con su frase famosa "El Estado soy yo".

La Centralización del Poder Público.- El Estado Moderno es centralización de poderes, pero esta centralización es además un monopolio que consigue el estado a través de arrogarse el poder coactivo del derecho, impidiendo a otros ejercer coacción sobre los hombres y acaparando todo el poder público, para ejercer este monopolio, el estado cuenta con una institución desconocida antes y que surge como uno de los pilares de la monarquía. El Ejército Nacional, antes de que el rey subordine a los señores feudales cada uno de ellos tenía su ejército personal, y cuando era necesario hacer la guerra el rey tenía la necesidad de solicitar el auxilio de estos ejércitos particulares, pero en otras ocasiones tenía que enfrentarse a ellos al parecer el ejército nacional, éste ofrece su lealtad al rey que dirige y representa a la nación y ya no a los feudales.

Otro de los monopolios iguales de importante es que el poder coactivo que se concentra en las manos del rey y es el que deriva de las atribuciones de promulgar y decir el derecho, esta es las actuales funciones legislativas y judiciales; pasan a ser prerrogativas del rey y priva a los demás de hacerse justicia por sí mismos o sea elimina la justicia privada.

La fijación de los impuestos dejan de ser un negocio privado para convertirse en una obligación pública, también pasa a ser ejercicio exclusivo del rey la emisión de la moneda y la designación de los funcionarios del estado que viene dando origen a la burocracia. El Estado Moderno es nacional porque rescata su soberanía interior eliminando a los señores feudales aproyándose direc

tamente en la nación, y en lo exterior destruye las potencias feudales que fueron la iglesia y el imperio con lo que conquista su independencia.

El hecho de que el estado moderno nacional haya roto con las ataduras a que estaba sujeto que eran la iglesia y el imperio, obliga al nacimiento de ciertas normas de entendimiento entre las diversas entidades estatales surgidas y el conjunto de reglas -- destinadas a regir las relaciones entre los estados es; el Derecho - Internacional que nace en la escuela Española de Victoria y Suárez y que fue difundido por el holandés Hugo Grocio.

Pero si por una parte el estado moderno nace bajo la forma de monarquía absoluta en su devenir histórico lleva incubando ya el signo del individualismo como un reclamo de máxima libertad para los súbditos, lo que al transcurso del tiempo va a llevar al estado moderno a evolucionar hacia el estado contemporáneo, observense las características del estado moderno resumidas y se podrá ver que con variantes de diverso grado, integran un esquema que se conserva en sus líneas abstractas desde la época de las monarquías absolutas hasta los actuales estados en una forma general. El pasado conoció siempre una forma de manifestación del fenómeno estatal pero esta forma nunca fue una entidad individualizada -- frente al hombre, de todas las manifestaciones estatales nunca se pudo notar en ningún caso el alejamiento del hombre y el fenómeno estatal, pero conforme se va haciendo más completa la existencia social la separación impreceptible en los primeros tiempos históricos de occidente entre el poder y el individuo va apareciendo como algo que no se puede ignorar pues aparecen en ocasiones a lo largo de la historia tan divorciados el poder y el pueblo que llega a surgir dentro de la teoría del estado una tendencia ontológica que -- presume inclusive de la existencia de un ser independiente de todo lo que es el estado.

En la época en que irrumpió la consolidación del poder real que hizo posible la aparición del estado moderno, los hombres no eran aún concientes de la necesidad de atender al alejamiento que por diversas razones prácticas existe entre el pueblo y el poder, aunque si estaban aun muy concientes de que cuando el estado se manifiesta como algo totalmente diferente del hombre desaparece la dignidad de la persona humana y no es posible ningun intento de libertad.

C). NICOLAS MAQUIAVELO.

Nació en Florencia en el año de 1469, muy joven desempeño puestos públicos de considerable jerarquía a los 29 años -- ejerció como secretario de la segunda cancillería de la ciudad de -- Florencia, desempeño varias misiones diplomáticas ante varios monarcas de la época, como el caso de Luis XII de Francia, el Emperador Maximiliano I de Alemania, Cesar Borgia y otros más. En 1512 cuando Florencia cayó en poder de los españoles al ascender los Medicis al poder, Maquiavelo fue expulsado y perseguido, en su retiro de San Andrea escribió su discurso sobre la Primera Década de Tito Livio y posteriormente *El Príncipe*, en la política es a Maquiavelo a quien se le reconoce como el primer pensador que utiliza el término "Estado", sus obras revolucionan las técnicas de obtención del poder y libera a la política de la esclavitud de la ética, crea la palabra Estado ante el asombro de las formas de organización de las ciudades italianas precursoras de la forma íntegra del estado, Maquiavelo observa la realidad, la analiza y en una forma muy particular, extrae de ella sus famosas máximas que revelan en forma desnuda los secretos del poder, establece el concepto de "La razón del estado" como fórmula liberatoria de la conducta del soberano estableciendo la prioridad del acto que tiende a conservar el estado y a analizar las causas de la grandeza y decadencia de los estados, formula conclusiones para aconsejar a los soberanos (PRINCIPES) la forma de conservación y fomento de su poder, las ideas principales de Maquiavelo están contenidas en sus obras denominadas "El Príncipe" y "Los Discursos sobre la primera Década de Tito Livio" y son recibidas en la época con el deslumbramiento de los que habiéndose desligado de las obligaciones de la Fé. no se atreven a distinguir a la ética de la política, por ello son -- condenadas y la palabra Maquiavelismo es sinónimo de maldad, de hipocrecía, y habilidad carente de sentido moral. Muchos años después de que se le consideraba a esta doctrina como algo maligno -- y perverso, pasa a ser reivindicada su categoría intelectual por algunos autores y nos lo presentan simplemente como el implacable -- disector del cuerpo político al que le interesa el estado en su realidad con sus crudas manifestaciones de las luchas por el poder sin la trabas de la ética, en la obra *El Príncipe* manifiesta que es menester conservar el estado. En el capítulo décimo quinto establece la prioridad de la conservación del poder en la conducta y la accesoriidad de la conducta del príncipe ante la amenaza de la pérdida de su estado y dice así: "Sería cosa muy loable que en un príncipe se encontraran todas las cualidades que son tenidas por buenas; pero, como no se puede tenerlas todas, ni observarlas a la perfección porque la condición humana no lo conciente, es necesario que el príncipe sea tan prudente que sepa evitar la infamia de los --

vicios que le harían perder el estado, y preservarse si le es posible, de los que no se lo harían perder; pero si no puede, estará -- obligado a menos reserva, abandonándose a ellos. Sin embargo no tema incurrir en la infamia de aquellos vicios sin los cuales difícilmente pueda salvar al estado; porque si se pesa bien todo, se en-contrará que algunas cosas que parecen virtudes si las observa, se ran su ruina, y que otras que parecen vicios, siguiéndolas le pro-porcionan su seguridad y bienestar".

Maquiavelo entronca en la línea de los autores que ob-
servando la cruda realidad política proponen soluciones "no para los
fines del estado", sino para preservar la existencia de éste, en és
te sentido es precursor de Hobbes el más grande defensor del ab-
solutismo, pero la influencia de su pensamiento ha sido de gran - -
trascendencia.

D). JUAN BODINO.

Cuando el absolutismo se desarrollaba como máxima-
expresión de la monarquía sus propios teóricos a la vez que funda-
mentaban su legitimidad trataron de limitarla de nueva cuenta a - -
los cauces de la ética, es así como hacen su aparición los seis li-
bros de la República de Juan Bodino, y que viene siendo el Primer
Tratado de la Soberanía", concepto desconocido en la antigüedad --
y que es el más fuerte fundamento del poder de los reyes, pero que
su mismo autor Bodino subordina a la noción Tomista del orden je-
rárquico de la ley divina, pues aunque define la soberanía como el
poder absoluto y perpetuo de una república, que la define de la si-
guiente manera: "El justo gobierno de muchas familias y de lo que
es común a ellas, con suprema autoridad", donde pone en claro que
la "Suprema Autoridad" sólo procede aunada al concepto de "Justo -
Gobierno" y lo es sólo aquél que se comprende soberano exclusiva-
mente dentro de la capacidad incondicionada e ilimitada de expedir,
modificar y derogar la ley humana, no así a los grados jerárquicos
superiores a la ley, pues la soberanía no puede contrariar los prin-
cipios justos de la ley eterna de los que su fundamento radica en -
Dios y no en los hombres.

En la definición de la República encontramos las fra-
ses "Muchas familias y lo que es comun a ellas", concepto que con
claridad evoca la teoría de los dos destinos de Santo Tomás, Bodi-
no se encarga además de aclarar que por justo gobierno de muchas
familias no se puede integrar a los ladrones y demás gentes que --
no posean la virtud de reunirse en forma ética. El concepto de So

beranía no fue conocido para los pueblos de la antigüedad clásica, - los pueblos griegos vivieron lo que podríamos llamar un circuito -- cerrado de sociología política y por lo mismo no hubieran entendido tal concepto, que es esencialmente la afirmación de la independencia frente a algo o a alguien. Los romanos no conocieron otra potestad que la suya y con soberbia despreciaron todo lo que no era ésta. En la edad media en sus inicios no se vio que se pudiera -- consolidar suficientemente algún poder que pudiera temer de otro -- y por eso impero la Poliarquía hasta que los reyes al frente de los estados nacionales tuvieron necesidad de limitar las aspiraciones -- de hegemonías universales que fueron el imperio y el papado, es -- entonces cuando nace la idea de la soberanía. Los conceptos de la soberanía son el corolario final de la lucha ideológica por afirmar el derecho de los reyes a gobernar con independencia de las potencias supranacionales, pero hasta Bodino no justificaron nunca un poder sin brújula moral y aunque las líneas de Maquiavelo van a tener su mayor expresión en Hobbes, abandonando definitivamente la ética cristiana. Bodino nació en 1530 y dejó de existir en 1596 fue autor de los Seis Libros de la República y el Colloquium Heptaplomeres, obra en la que relata como un grupo de sabios de distintas -- creencias conversan sobre los beneficios de la religión natural y -- acerca de la urgencia de una tolerancia entre los hombres y los -- pueblos.

Tomada la soberanía como arma para desligar a los estados nacionales del imperio y de la iglesia, el concepto toma importancia dentro de la Teoría del Estado y plantea su propia problemática que va a consistir especialmente en el intento de responder a estas cuatro preguntas: ¿Quién es el soberano?, ¿Porqué es soberano, Puede dejar de serlo?, ¿Cómo se ejerce la soberanía?. Bodino ya había contestado a la pregunta previa de, ¿Que es la soberanía? a la que había definido como suprema autoridad, esto es aquella que no reconoce a ninguna otra ni hacía lo exterior ni hacía lo interior, le llama poder perpetuo, y lo equipara con aquél que los romanos llamaban majestad.

Es un poder perpetuo, porque no tiene límite en el tiempo, ya que si lo tuviera, la soberanía correspondería a aquél - que fijara el límite por lo mismo no es un poder delegado y es inalienable, imprescriptible, y tiene como característica de sus atributos el dictado de las leyes, y como consecuencia declarar la guerra, concertar la paz, nombrar magistrados, decir la última instancia del derecho, conceder dispensas, acuñar moneda, e imponer tributos.

José López Portillo en su libro "Génesis y teoría general del Estado Moderno", observa como en el pensamiento de Bodino, la soberanía es un poder que no esta sometido a las leyes porque el soberano es la fuente de la ley, y es ilógico que el creador se someta a sus disposiciones, pero hace la aclaración que las leyes a las que se refiere son las leyes humanas aquellas que el hombre forma y deduce de los principios naturales que las rigen y expresa transcribiendo lo que dice Bodino "Si el que tiene la soberanía no estuviera en modo alguno sometido a ninguna ley, no encontraríamos a ningún príncipe soberano, porque todos los de tierra actúan sometidos a las leyes de Dios, a las de la naturaleza y a las leyes que son comunes a varios pueblos".

El estado moderno se encuentra ante una situación de hecho proveniente de la ideología del origen divino de los reyes que se estableció como un instrumento para independizar el poder de los reyes de las potencias supranacionales. En una forma u otra los defensores de las incipientes nacionalidades habían utilizado los conceptos del origen divino del poder real, estableciendo que de acuerdo a las escrituras, la monarquía es una potestad ordenada por Dios, para lo que se ha utilizado como base fundamental, la frase de la epístola de San Pablo a los romanos que dice: "No hay potestad que no venga de Dios", así como otros argumentos bíblicos, que traen siempre el resultado de que el rey es sólo responsable ante Dios y no ante ninguna criatura humana u otra ente, esta teoría daba pie al más absoluto de los gobiernos y ponía en peligro todas las libertades, la primera de estas libertades que sintió afectada por el absolutismo de los reyes fue precisamente la de amparar la vida social en principios emanados de las leyes de Dios que se expresaba como la idea de que los reyes para conservarse como tales debían seguir obedientes a las prescripciones de la ley divina. La teoría del Origen Divino del Poder Real va a durar por considerable tiempo en las mentes de los individuos hasta que es destronada por el Racionalismo, sin embargo al hacerlo éste no ofrece en sus principios mayor libertad sino por el contrario otorga un fundamento más firme al poder absoluto de los reyes.

E). THOMAS HOBBS.

Nació en 1578 y murió en 1679, le toco vivir la revolución acontecida en Inglaterra que trajo como consecuencia la depa-
pitación del rey Carlos I y el triunfo de Oliver Cromwell.

Hobbes y sus obras principales que son las siguientes:

"Elements of Law"; "Elementa Philosophiae" y "El Leivatan", militó en la revolución como partidario del rey Carlos I y a la caída -- de éste emigró a Francia, pero el 25 de mayo de 1660 regresó a -- Inglaterra merced de una ley de amnistía, en sus obras expresa un rigor lógico muy estricto, que hace que se le considere como el -- fundador de la moderna ciencia política.

Desposeído de todo fundamento divino es el teórico -- más importante del absolutismo de la edad moderna, siguiendo ideas individualistas y basándose en la observación empirista de los he -- chos propone una explicación del estado apoyada en las características naturales del hombre. Supone él un estado de naturaleza ante -- rior a la etapa social de la humanidad en el que todos los hombres son iguales en principio, pero de ésta igualdad nace la desconfianza y de la desconfianza nace la guerra en verdad en éste estado de na -- turaleza el hombre se encuentra sujeto a las fuerzas físicas de la -- naturaleza y las suyas propias y precisamente usa de su fuerza pa -- ra manifestarse en su propio beneficio con el egoísmo que le es na -- tural y con él que ha nacido, este egoísmo choca con otros egoís -- mos de los demás hombres en cuyas personas se genera el mismo proceso y como no hay derecho ni concepto de la justicia, esto se convierte en la guerra de todos contra todos en la que el fraude -- y la fuerza son las virtudes principales. En este estado de natura -- leza el hombre, dice Hobbes es el lodo del hombre y todo ésto ocu -- rre por la ausencia de un poder superior que domine a todos y que establezca un orden en el caos.

Hobbes expresa que el hombre es por naturaleza anti -- social, desconfiado, egoísta y en consecuencia se hace enemigo de -- los demás hombres, al hacer estas afirmaciones, se muestra extre -- madamente individualista y opone sus ideas a las establecidas por -- Santo Tomás basadas en Aristóteles de que el hombre es un ser -- social por naturaleza. En medio de este caos provocado por las -- características negativas del hombre, triunfa una ley natural que es la ley de la "conservación", todos los seres tienen como ley prima -- ria realizar todo aquello que les permita conservarse; en el hombre es el impulso vital que le lleva a la conservación de la vida, en -- virtud del mismo, el hombre se esfuerza por conseguir la paz mien -- tras tenga esperanza de lograrla y cuando no pueda obtenerla, debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra, ésto es buscar la paz, o promover la guerra hasta conquistar la paz. Pron -- to el hombre se da cuenta que la paz sólo puede lograrse si cada -- uno renuncia a usar la violencia y precisamente el ámbito de exis -- tencia de la paz será la medida en que cada quién renuncie al uso -- de la fuerza y la violencia lo que en el fondo no es más que el -- principio de un contrato de sociedad, en virtud del cuál todos se --

obligan a ceder algo a fin de mantener la paz, pero este contrato -- de sociedad está amenazado de que surga nuevamente la desconfianza, porque se desboquen de nueva cuenta los egoísmos y vuelva a aparecer la guerra, está hace necesario la garantía de que los hombres no violen los pactos establecidos, y que con su voluntad o en contra de ella deben cumplir el pacto y esa garantía, dice Thomas Hobbes no puede ser otra cosa, que un poder social o común; y el único camino para erigir semejante poder, que sea capaz de defender contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias de -- otros, asegurando de tal suerte que su propia actividad y por los -- frutos de la tierra pueden nutrirse por sí mismos los hombres y -- vivir satisfechos, "es conferir el poder y fortaleza de todos a un -- hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de otros, puedan reducir su voluntad a una voluntad. A la -- multitud así unida en una persona le denomina "Estado" y lo califica de Dios Mortal "al cuál debemos bajo el Dios Inmortal nuestra paz y nuestra defenza". Así deben vivir agradecidos al Estado que detenta la Soberanía como poder supremo, absoluto y perpetuo, como producto de la entrega que hacen todos para la convivencia. -- Constituido el poder soberano dicta la ley civil, que ha de substituir a las leyes físicas que rigen el estado de naturaleza y el soberano es el juez de los actos de todos que le corresponde sancionar como buenos o malos para que persistan las instituciones necesarias a la sociedad civil, y no se rompa la paz ni peligre la seguridad. El soberano es absoluto de su boca emanan las leyes, de su voluntad depende si es prudente hacer la guerra o la paz a otros -- estados.

F). JOHN LOCKE.

Precursor del pensamiento burgués del estado, y por lo tanto del estado contemporáneo, nació en 1632 y murió en 1704 -- fue hijo de un capitán que militó en los ejércitos de Oliver Cromwell y se va a significar por ser el primer teórico del estado individualista, liberal y burgués, sus obras principales son: *The False Principles and Foundation of Sir Robert Filmes are Detected and Averthrowm, And Essay con cerning the true original extent and end of civil government.* Sus ideas fueron el punto de partida de la justificación del gobierno de la burguesía y sirvieron de base al desarrollo político de Inglaterra y posteriormente de Los Estados Unidos, la influencia que ejerció sobre Voltaire, Montesquieu y los enciclopedistas franceses fue muy grande. El Maestro Mario de la Cueva en su libro "La idea del Estado", menciona a John Locke como el autor que introduce en la Teoría del Estado el concepto --

político de "propiedad" y efectivamente toda su obra esta elaborada alrededor de la propiedad sobre las cosas, a la que reconoce como un derecho natural del hombre, pues, "Si bien Dios no hizo a ningún hombre propietario de cosa alguna" dice, "Si le dió la propiedad sobre su cuerpo, por lo que todas aquellas cosas a las que incorpora su energía de trabajo siempre que no sea propiedad de otro, se convierten en su propiedad ya que sino fuese así otros hombres se aprovecharian del trabajo de su cuerpo. En Hobbes se expresa por primera vez en forma lógica el individualismo que establece la preexistencia del individuo en relación con el estado, y las nociones del "estado de naturaleza" y el "contrato social" aparecen por primera vez y van a ser repetidas posteriormente por John Locke y Juan Jacobo Rousseau aunque con enfoques no solamente diferentes sino en ocasiones opuestos. Como Hobbes, John Locke presupone la existencia de un "estado de naturaleza", pero diferente - pues éste es un Estado de perfecta libertad para ordenar las acciones y disponer de las posesiones en la manera que le parezca a cada quien conveniente dentro de los límites de la ley natural, sin pedir consentimiento o depender de la voluntad de ningún otro hombre, dice que el "estado de naturaleza" es regido por la razón y siendo en el los hombres "iguales e independientes", la razón confiere a todos el derecho de defender sus privilegios fundamentales a la vida, la salud, la libertad y posesiones castigando a quien no respete éstas, proporcionalmente al daño sufrido .

Locke establece también la necesidad de la fundación de la sociedad civil, que surge de un acuerdo unánime de voluntades y cuyo fin principal es la preservación de la propiedad pues en el estado de naturaleza faltan algunos requisitos necesarios a este fin, por ello mismo para que cada hombre no se haga justicia por su propia mano es necesario crear la sociedad política y encomendar el poder soberano a una o varias personas quienes deben ejercerlo sólo en la medida necesaria para salvaguardar los derechos naturales del hombre, que son esencialmente la libertad y la propiedad.

La División de los poderes, como antecesor de Montequieu, al hablar de los requisitos que faltan en el estado de naturaleza para asegurar el goce de la libertad y la propiedad, establece la necesidad de un poder legislativo que pueda emitir la ley autorizada en nombre de todos para que se ponga en manos de otro poder imparcial con autoridad para determinar las diferencias según la ley, que sería el poder judicial y la existencia de un poder ejecutivo que aplique la sentencia. Menciona también la existencia de un poder confederativo que se ocuparía de las relaciones exteriores; -

pero a pesar de la existencia de estos poderes el poder original se guira siendo un atributo de la comunidad y no de los gobernantes, los que se deben cambiar cuando abusen de su mandato.

Locke hace derivar la libertad del hombre ante el poder, razonando que nadie puede ser esclavo por pacto o consentimiento pues nadie tiene poder sobre su propia vida, de esta necesidad de libertad, aparece la libertad política como norma esencial para la acción del hombre.

Trascendencia de las ideas de Locke.- Con las ideas que justificaron la caída del absolutismo de los reyes se hizo posible la revolución política de Norteamérica, que sobrevino a la guerra de independencia (1775-1783) y que terminó con la constitución de un estado democrático fundado en la soberanía popular y en los derechos inalienables de la persona humana.

En 1789 la revolución francesa, inspirada en el acontecimiento de la revolución Norteamericana trae como consecuencia la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano y otorga a Francia su oportunidad histórica de universalizarse, pero tanto la revolución americana como la revolución francesa, son acciones humanas que no se gestaron espontáneamente sino que provienen de las influencias sembradas por una pleyade de precursores entre los que hemos anotado como el más importante a John Locke, papel que desempeñó no solamente por su obra intelectual sino como representante de un estado moderno que había dado fin al absolutismo de los reyes.

CAPITULO V

EL ESTADO CONTEMPORANEO

A). ORIGENES HISTORICOS.

El Estado Moderno nacido en la época del renacimiento que había logrado su expresión superior en los reinos absolutistas fue en verdad una forma de transición entre las viejas formas estatales y el estado contemporáneo. Con el absolutismo de los reyes se concentró el poder suficiente para romper las cadenas de las formas que pretendían una hegemonía supranacional y se pudo aglutinar la forma sociológica nacional como una unidad independiente; pero el estado moderno al establecer el despotismo de los monarcas, había negado la esencia de la persona humana, y al desligar la ética de la acción estatal, había dado un retroceso en el respeto a la dignidad de las personas había pisoteado la libertad y había negado la igualdad.

El pensamiento de los contractualistas, llevando el manifiesto de una nueva clase social nacida al amparo de los "burgos", (que eran los asentamientos humanos que empezaron a crearse como una zona intermedia entre los señoríos feudales y las potestades de la nobleza, y que se había enriquecido merced a la paz del absolutismo especialmente por el comercio), dió oportunidad al resurgimiento de las apetencias libertarias y democráticas del hombre y produjo su máxima expresión en Juan Jacobo Rousseau.

El estado contemporáneo conocido como el "Estado Democrático Liberal Burgués", va a ser precisamente la forma estatal que la burguesía necesita para manifestarse con su ideología de libertad y que va a tener como motor popular el pensamiento democrático de la revolución francesa, así el binomio ideológico igualdad-libertad en un proceso de suma y resta va a entregarnos una nueva manifestación del fenómeno estatal que se caracterizará por el reconocimiento de los derechos del hombre, por una exaltación de la libertad que impedía al estado participar en la vida económica y la implantación de formas de gobierno más o menos democráticas. El pensamiento liberal que tuvo sus orígenes en Inglaterra y en Estados Unidos, confrontó la crisis económica surgida del absolutismo y sintió como una traba la intervención del estado en la economía. El crecimiento de las ciudades y el enriquecimiento de la burguesía formada por comerciantes, banqueros e industriales creo la necesidad de apreciar el fenómeno económico con un espe-

cial detenimiento y así surgió la ciencia de la Economía, que al de-
sembocar en la doctrina de Fisiocrática que establecía que las leyes
económicas eran leyes naturales, dio pie a la concepción materialis-
ta de la economía burguesa, la que despojando a la fisiocracia de --
sus residuos éticos, afirmó que las leyes de la economía eran leyes
del mundo físico y por lo tanto leyes que no tenían que ver nada --
con las posiciones éticas.

El principio enunciado en la frase "Dejar hacer, De--
jar pasar", fue el slogan de la burguesía frente al estado. Esto --
significaba absoluta libertad para el manejo de las relaciones mer--
cantiles e industriales, puesto que, si estaban basadas en leyes na--
turales inexorables, no tenían sentido estorbarles colocando obstácu--
los políticos o sociales en su camino. La posición del materialis--
mo burgués que la economía otorgaba al estado, era exclusivamente
la posibilidad de ser un vigilante de la vida económica.

Un caso semejante al de la economía, ocurrió en re--
lación a la vida social en la que el estado debía limitarse a la vigi--
lancia de que el hombre viviera en libertad, y por ello las leyes --
establecieron como suprema esencia del contrato la libre voluntad de
las partes, lo que dió lugar a que cada quien pudiera vender su tra--
bajo como una mercancía sujeta a las leyes de la oferta y la deman--
da.

Para escalar el poder, las ideas de John Locke fue--
ron asociadas a las de Rousseau y aparentando una revolución de --
tipo democrático esencial, la burguesía se hizo dueña del estado, --
primero en la revolución de independencia de Estados Unidos y des--
pués en la revolución Francesa. La Revolución Francesa fue un - -
movimiento de un contenido ético mucho más profundo que la guerra
de independencia de los Estados Unidos y aunque entrelazadas histo--
ricamente las influencias de una en otra, el verdadero bastión de la
burguesía liberal fueron los Estados Unidos mientras que Francia -
tuvo por un instante la oportunidad de poner a prueba la utopía de--
mocrática Rousseauiana. En términos generales el documento más
importante de la revolución Francesa es la Declaración de los De--
rechos del Hombres y del Ciudadano, fue la envoltura que enmasca--
ro el ascenso del poder político de la burguesía, y a lo largo del --
desenvolvimiento del estado contemporáneo vemos como Rousseau --
se vuelve imposible ante la realidad y como a partir del vertiginoso
desarrollo del industrialismo las ideas de John Locke cobran firme--
za histórica; así la burguesía dueña del poder continua su desmedida
adoración por la libertad, pero hace ojos ciegos a las desigual--
dades que el proceso del desarrollo económico libre y sin freno va

creando entre los hombres.

B). MONTESQUIEU.

Nacido en 1689, su verdadero nombre fue Charles - - Secondat Varon de Montesquieu le toco vivir como súbdito de dos -- Luises, el despota ilustrado Luis XIV y el gobierno licencioso de -- Luis XV, nacido noble con el título de varon de La Brede y Montesquieu, su riqueza y posición social le permitieron realizar facilmente estudios jurídicos y comprar un cargo en el parlamento de Guyena, del que llevo a ser presidente, se inició como escritor político con sus "Cartas Persas" que son una satira al despotismo de Luis XIV, viajo a Inglaterra para conocer sus instituciones políticas en 1734 editó su libro denominado "Consideraciones sobre las Causas -- de la Grandeza de los Romanos y su Decadencia", y en 1748 "El -- Espíritu de las Leyes", su obra principal en la que establece y fundamenta su teoría de La División de los Poderes que le hizo famoso, murió en el año de 1755.

Su formación al amparo de la cultura de la ilustración, le permitio superar las doctrinas políticas de John Locke, realizando una fundamentación en beneficio de todos y no solo la de los propietarios, mejorando la teoría de la división de poderes, a la -- que especialmente agrega el poder "judicial", pues los escritores -- ingleses lo consideraban como parte del Ejecutivo siendo esta puntualización de la independencia de la judicatura tan importante, que es precisamente lo que da sentido a la división de poderes, pues la labor de los jueces es de naturaleza imparcial y no puede verse sujeta a ningún otro poder y si, por el contrario, es el poder judicial el que en última instancia ha de decidir acerca de la competencia del legislativo y el ejecutivo que son los otros dos poderes. Montesquieu fundamenta la necesidad de la separación de los poderes como una garantía para que los derechos de los hombres no sean violados, especialmente el de la libertad, y establece que debe entenderse por libertad política la tranquilidad de espíritu que proviene de la confianza que tiene cada uno en su seguridad; para que esta libertad exista es necesario un gobierno tal, que ningún ciudadano pueda tener a otro, y si el poder legislativo se reúne en la misma persona o en el mismo cuerpo no hay libertad; falta la confianza, porque puede temerse que el monarca, o el senado hagan leyes tiránicas y las ejecuten ellos mismos tiránicamente y si el poder judicial no se separa del legislativo se podría disponer arbitrariamente de la libertad y la vida de los ciudadanos pues el juez sería el legislador y por último, si el juzgador no esta separado del poder --

ejecutivo, adquiriría la fuerza de un opresor. Los reyes que han querido hacerse absolutos o despóticos, han comenzado siempre por reunir en su persona todas las magistraturas.

Como una garantía mayor Montesquieu establece la necesidad de que el poder de juzgar no sea función exclusiva de una clase o de una profesión y propone otorgar al acusado, cuando la acusación sea de mucha gravedad, el derecho de nombrar a sus jueces o por lo menos a recusar aquellos que no le parecieran adecuados.

Se preocupa menos por la independencia del legislativo y el ejecutivo que del judicial, y menciona que en casi todos los reinos de Europa el gobierno es moderado porque el rey ejerce el ejecutivo y el legislativo pero deja a sus súbditos el ejercicio del judicial, tampoco le preocupa que quienes ejerzan en práctica la legislatura y el poder ejecutivo, puedan ser magistrados fijos, ya que se trata de poderes que expresan y ejecutan la voluntad general del estado que por lo menos no se ejerce en concreto contra ninguna persona; pero de los funcionarios judiciales, dice es preferible que no sean siempre los mismos.

También en Montesquieu se encuentra la primera fundamentación del gobierno representativo, pues los representantes dice -si son capaces de discutir las cuestiones, mientras que el pueblo no y éste es precisamente uno de los inconvenientes de la democracia. Crítica también la democracia directa en la que el pueblo tenía derecho a tomar resoluciones activas que exigen alguna ejecución y establece que el pueblo no debe tomar parte en la gobernación de otra manera que eligiendo a sus representantes, cosa que está a su alcance y puede hacer muy bien, porque sin ser muchos los que conocen el grado de capacidad de los hombres, todos saben que el que eligen es el más ilustrado que la generalidad y al reparar acerca de las gentes distinguidas que pueden ser electos representantes de entre el pueblo, propone la existencia de una división interna en el poder legislativo que con el tiempo se transformará en el sistema bicameral.

Montesquieu ensaya una distribución de facultades entre los organismos que integran el poder legislativo, entre las que destacan las facultades de fijar los impuestos que debe ser encargo de la Cámara Popular.

La Cámara Alta. - Dice de la Cámara Hereditaria (poder moderador) que tendrá la facultad de impedir pero no de es-

tatuir (que es el derecho a legislar por si mismo o a corregir lo que haya ordenado otro), y define la facultad de impedir como aquella que sirve para anular una resolución tomada por cualquier otro. A una parte del legislativo le llama poder moderador, pues tendrá una parte formada por un cuerpo de nobles que debe ser hereditario, (cámara alta) y cuya finalidad es la de conservar las prerrogativas de los nobles, que en un estado libre, estan siempre amenazadas.

Establece asimismo la necesidad de que el legislativo se reuna sólo previa convocatoria, y no en asamblea permanente, pues impediría al ejecutivo tener tranquilidad para cumplir su cometido. En general, Montesquieu establece un sistema que la tradición ha concretado en la expresión de "pesos y contrapesos" o de "frenos y contrafrenos" para el ejercicio del poder.

Mario de la Cueva señala que el pensamiento de Montesquieu de la separación de los poderes se elevó en la Asamblea Nacional Constituyente de 1789 en Francia, a la categoría de uno de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, en cuyo artículo 16 dice: "La sociedad en la cuál no esta asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de los poderes, no tiene constitución".

Como todos los pensadores de su época, participa también de la concepción de un estado de naturaleza, pero diferente al de Thomas Hobbes, pues en el pensamiento de Montesquieu la ley primaria del estado de naturaleza es la igualdad pues cada hombre se siente débil y no se anima a atacar a los demás y por ello es un remanso de paz; pero con la creación de sociedad y la salida del estado de naturaleza, los hombres empiezan a sentirse fuertes y principian un estado de guerra entre ellos, estado de guerra que sólo se subsana con la existencia de un gobierno y de las leyes que deben sujetar a los que ejerciten las funciones en que se divide el poder.

Efectivamente la división de poderes propuesta por Montesquieu es una garantía de que no se vuelva al "Absolutismo" y la incongruencia de su pensamiento dada la bondad de la institución que propuso, trasciende hasta nuestros días, siendo la mejor garantía de la preservación de la libertad y de los derechos del individuo frente al estado, cuando se práctica con sinceridad adecuandola a las circunstancias que remodelan la teoría aumentando unos frenos y disminuyendo otros y que trae como consecuencia que lejos de que los poderes clásicos se mantengan iguales, en una situación

condicionada a las circunstancias históricas, culturales y tradicionales de cada estado. "Pero no ha existido ningún estado en la historia, que haya logrado la perfecta igualdad de los poderes en el sistema de pesos y contrapesos".

C). JUAN JACOBO ROUSSEAU.

Nació en Ginebra el 18 de Abril de 1712 y murió en Hermonomville el 2 de Julio de 1778. Su familia de origen frances y de religión calvinista llevaba más de un siglo de vivir en Ginebra cuando nació Rousseau. Es sin lugar a dudas el escritor más importante en materia política del siglo XVII y su pensamiento se encuentra vivo en el contenido de la mayoría de las constituciones de los pueblos democráticos de la actualidad: en muchos aspectos fue un precursor y en otros hasta utópista pero la influencia de sus obras intelectuales, se ha manifestado con alta frecuencia en los hechos históricos de los estados.

Tres son las obras principales que configuran la triología política de Rousseau: "El discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los hombres", "Emilio", El Contrato Social".

El Discurso sobre El Origen de la Desigualdad entre los Hombres. Esta obra fue preparada para participar en un concurso al que convocó la academia de Dijón en 1753, en la que ya con anterioridad había obtenido un primer lugar en 1750 con su estudio acerca "Si el Restablecimiento de las Ciencias y de las Artes ha contribuido a Depurar las costumbres".

En 1775 un editor publicó el trabajo de Rousseau que ha resultado ser una obra básica de la bibliografía política de todos los tiempos, este trabajo ésta dividido en dos partes, intenta en la primera describir al hombre natural, ésto es, desprovisto de todo cuanto la sociedad le ha impuesto, y en su segunda parte trata de descubrir el origen por el que el hombre ha llegado a la desigualdad en que se encuentra viviendo. El trabajo en general está precedido de un prefacio y una dedicatoria a la república de Ginebra — en el dintel campea una cita de Aristóteles extraída del libro primero, y capítulo tercero de "La Política" que dice: "Hay que estudiar lo natural no en los seres depravados, sino en los que se comportan según la naturaleza".

En el prefacio establece la dificultad de separar lo originario y lo artificial en la naturaleza actual del hombre, y conocer bien un estado que ya no existe, que ha podido no existir, que

probablemente no existirá jamás y del cuál, sin embargo, es necesario tener nociones justas para juzgar bien de nuestro estado presente; asunto muy importante el de esta aclaración, pues hubo y hay quienes han atacado las ideas de Rousseau relacionadas con la base del estado de naturaleza, aduciendo que de tal estado no hay testimonio ni razones suficientes para pretender su existiendo, por lo que es muy importante para la comprensión de Rousseau saber que el estado de naturaleza que propone es sólo una abstracción derivada del análisis del hombre real o lo que es lo mismo, tal estado de naturaleza en Rousseau, va a ser sólo una hipótesis configurada del producto de la observación de la realidad y transpuesta a lo que puede ser ésta si le despojamos de sus accesorios.

El Estado de naturaleza en Rousseau es expresión de lo que considera fundamental en el hombre, de su esencia, o bien, dicho en otra forma es el hombre real en cualquier época al que por medios intelectuales desnudamos de todo lo accesorio que ha depositado en él la vida social y la cultura.

Emilio. Es el segundo libro de la trilogía política -- de Rousseau es aquél que en la línea de Platón en ginebrino borda -- el difícil camino de la utopía pedagógica, denominado "El Emilio" y subtítulo "De la Educación", fue publicado en 1762, y en el que el autor intenta un Sistema en el que, por el camino de la educación, conserve al hombre la bondad, la inocencia y las virtudes que le son naturales y que pierde al entrar en sociedad. El personaje de la obra es sacado de la realidad y llevado a un mundo en el que puede desarrollar sus inclinaciones libremente.

En el principio Emilio es enfrentado a la naturaleza para que aprenda por sí mismo, y así las reacciones que tenga ante sus primeras experiencias, irán forjando los peldaños de la educación natural, hasta que llegue el momento de administrarle la educación indirecta de la cultura, para lo que el preceptor tiene que actuar de acuerdo a cada tipo de enseñanza, por ejemplo para enseñarle astronomía finge perderse; y para que se inicie en los problemas de la vida social y política inventa una conjuración con los habitantes de un pueblo. Emilio es un libro de inspiración platónica -- por eso Juan Jacobo Rousseau dice de "La república" de Platón que no es una obra política, sino el más excelente tratado de educación que se haya escrito.

El Contrato Social la tercera obra, esta escrita en cuatro libros y en ellos desarrolla básicamente sus ideas políticas como un segundo piso de sus concepciones de la igualdad y la libertad como los derechos naturales del hombre, que le acompañan en

el estado de naturaleza. En el libro primero trata acerca del pacto social, o sea la posibilidad de que el hombre configure una sociedad civil en la que sin demeritarse los derechos que le son inherentes en el estado de naturaleza, pueda salvar los obstáculos que se oponen a la conservación de la especie trata en este libro de la familia a la que denomina única sociedad natural, primer modelo de la sociedad política, pero que la considera breve en el tiempo, pues los hijos no dependen del padre sino sólo mientras lo necesitan para subsistir y si la familia permanece unida después de éste tiempo ya no lo hace por naturaleza sino por convención, desecha la teoría del derecho del más fuerte como aglutinante capaz de engendrar la sociedad civil, pues dice: "El más fuerte no es nunca lo bastante fuerte para ser siempre el amo, sino transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber".

Rechaza la esclavitud como causa del estado, pues el hombre no puede renunciar a su libertad, porque sería renunciar a su cualidad de hombre, la esclavitud es un acto nulo, pues es un acto unilateral ya que no hay compensación posible para quien renuncia a todo y nadie puede disponer de algo que no le pertenece como es la libertad de los demás.

Rechaza la teoría de que la esclavitud provenga del derecho del vencedor en una guerra, o del derecho de conquista, pues no son sino una expresión del derecho del más fuerte, derecho que no existe, y la finalidad de la guerra es la destrucción del estado enemigo, y los individuos de éste, beligerantes, pierden la calidad de enemigos, cuando sobreviene la paz y vuelven a ser simplemente hombres; y considera que sería absurdo pretender que la guerra otorgue algún derecho que no sea derivado de su finalidad. Fundamenta la necesidad de la existencia de un pacto social en el hecho de que los hombres que viven en el estado de naturaleza, llegan a un punto en que los obstáculos que se oponen a la conservación del estado natural, vencen por su resistencia a las fuerzas que cada individuo puede emplear para mantenerse en ese estado. Entonces, en ese estado primitivo ya no puede subsistir y el género humano perecería si no cambiará su manera de ser: ahora bien, -- "como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino solamente aunar y dirigir las que, no les queda otro medio, para subsistir, que formar por agregación, una suma de fuerzas que pueda superar la resistencia, ponerlas en juego mediante un sólo móvil -- y hacerlas actuar de común acuerdo", planteado así el problema -- Rousseau lo condena en las siguientes frases: "Encontrar una forma de asociación que defienda y protega con toda la fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por la cuál, uniéndose

cada uno a todos, no obedezca sin embargo más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes:

Su teoría del contrato social le lleva de la mano a establecer la soberanía del pueblo y a elogiar la bondad del nuevo estado civil que el hombre adquiere después del contrato social, acto con el que el hombre "pierde su libertad natural" y un derecho a todo lo que el tienta y puede alcanzar; pero en el que gana la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee.

En el libro segundo afirma las características de la soberanía, la que declara inalienable e indivisible y esboza los fundamentos de su teoría de la ley.

En el libro tercero habla del gobierno, de las diversas formas que adopta la democracia, la aristocracia y la monarquía, así como de las formas mixtas, repitiendo en términos generales la clasificación Aristotélica que devino del análisis que el "Es tagirita hizo de las discusiones de los persas, y acaba por recomendar para cada país "la forma adecuada de gobierno", a guisa de ejemplo muestra uno de los apoyos naturales de la tiranía y establece que: "Cuanta mayor superficie ocupa un mismo número de habitantes, más difíciles resultan las insurrecciones, porque no es posible ponerse de acuerdo ni rápidamente ni secretamente y porque siempre es fácil al gobierno descubrir los preparativos y coartar las comunicaciones; pero cuando más se concentra un pueblo numeroso, menos puede un gobierno usurpar el poder soberano; los jefes deliberan en sus camaras con tanta seguridad como el príncipe en su consejo, y la multitud se congrega en las plazas tan pronto como las tropas en los cuarteles. La ventaja de un gobierno tiránico está, pues en el aspecto, en actuar a grandes distancias; con la ayuda de los puntos de apoyo que se busca, su fuerza aumenta con la distancia como la de las palancas. En cambio la del pueblo actúa sólo concentrada, se evapora y se pierde al extenderse, por ello los países con menos pobladores son los más propios para la tiranía: Los animales feroces no reinan más que en los desiertos".

Destaca que la institución del gobierno no es un contrato pues en el estado no hay más que un contrato: el de Asociación, el pacto social, y éste excluye a cualquier otro.

En el libro cuarto trata el tema más importante de toda su fundamentación política, a la vez que el más delicado y vulnerable, y es el que se refiere a la voluntad general, a la manifestación de ésta en los sufragios, a las elecciones y a la censura,

que es la declaración del juicio público, la opinión pública y borda acerca de las relaciones entre el poder civil y la religión. Ahora bien el contrato social siendo de la trilogía política la más importante obra de Rousseau, es sin embargo, sólo parte de la intención del autor. Pues en sus confesiones habla de una obra de mucho -- mayor envergadura que con el título de "Instituciones Políticas" deseaba dar a luz, y los temas contenidos en el contrato social, no son sino fragmentos de esta obra que nunca terminó.

EL CONTRACTUALISMO.- Al llegar a esta parte de nuestro estudio es muy importante hacer notar que Rousseau pertenece a la corriente de escritores del siglo de las luces, que tuvieron como constantes dos hipótesis permanentes: El Estado de Naturaleza y El Contrato Social. Sin embargo, los tres representantes más importantes de esta corriente intelectual que son Tomás Hobbes John Locke y el propio Rousseau difieren fundamentalmente en su opinión acerca del estado de naturaleza, que es el supuesto básico sobre el que arman sus teorías, de esta manera Hobbes parte de un estado de naturaleza que es la guerra de todos contra todos, en el que el hombre es malo por naturaleza, ambicioso, desconfiado -- egoísta, y ávido de poder y gloria a expensas de sus semejantes -- afortunadamente dice él, el hombre es un ser racional, y dándose cuenta que este estado le lleva a la destrucción, para evitar la llegada al pacto social, el hombre insociable por naturaleza tiene que -- hacerse sociable por necesidad, para no perecer, abdica todo lo -- que tiene, en favor de un tercero al que constituye en soberano, y al que debe vivir agradecido de que imponga una paz forzosa para que subsista la humanidad. Por eso el estado de Hobbes es un estado absolutista.

En cambio John Locke concibe al hombre en estado - de naturaleza gozando de la libertad y de la propiedad; y el pacto - social sólo tiene por objeto asegurar mediante la ley los derechos naturales que son la libertad y la propiedad, que corrian el peligro de abuso de individuos poco razonables, en el estado de naturaleza. Con esto se ve que el estado de Locke se crea no como un acto de fuerza, sino que los individuos voluntariamente escogen algunos para que administren y preserven los derechos naturales, de ahí la necesidad de las garantías de la división de los poderes y el derecho de resistencia de los súbditos frente a la tiranía.

Pero en Juan Jacobo Rousseau se invierten los terminos y para él el estado de naturaleza es aquél en que el hombre es pacífico y virtuoso, el buen salvaje, que deviene en egoísta, ambicioso, y adquiere todos los males que blasona, en la vida social, -

el hombre es bueno por naturaleza, la sociedad lo hace malo, el -- hombre es altruista por naturaleza, la sociedad lo hace egoísta, -- las artificiales necesidades de la sociedad hundien al hombre en un -- mar de confusiones que le llevan a un encadenamiento permanente. -- En tanto que en Hobbes el pacto social produce un poder absoluto, -- en Rousseau el pacto social tiene por objeto encontrar una solución que permita salvaguardar las formas naturales, a la vez que con- -- servan el género humano, ésto es una transformación de la vida -- humana que permita superar los problemas del estado de naturaleza; pero sin incurrir en un orden injusto.

Para realizar el pacto social dice Rousseau: Es necesaria la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos - a toda la comunidad. Pues en primer lugar, dándose cada uno ente ro, la condición es igual para todos, y siendo igual para todos, niñ guno tiene interés en hacerla onerosa para los demás.

Rousseau lo expresa en sus escritos textualmente, co mo sigue: "Dándose cada uno a todos no se dá nada a nadie, y có mo no se adquiriera el mismo derecho que a él se le cede sobre uno mismo, se gana el equivalente de todo lo que se pierde y la fuerza para conservar lo que se tiene, la fórmula del pacto es que cada - uno de nosotros ponga en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección general; y reciba en corporación a cada miem- - bro como parte indivisible del todo. La persona así formada fue -- llamada en el pasado ciudad república o corporación política y cuando se le llama en pasivo se denomina estado o cuando se le llama en activo se le denomina soberano".

En la medida en que el pacto se realiza como una -- consecuencia de la voluntad general se crea el soberano, que no -- puede ser otro sino el pueblo, cada quien se obliga ante el todo, -- del que forma parte y este "todo" que es el pueblo, deviene en so- berano. El poder soberano no tiene necesidad de garantizar nada - ante los súbditos, ya que para Juan Jacobo Rousseau, es un imposi- - ble lógico que el cuerpo quiera perjudicar a sus miembros y no pue de tener interés contrario a los particulares que lo integran; sin -- embargo los particulares si tienen que otorgar una garantía del cum- plimiento del pacto que es el compromiso tácito de que aquél que -- se niegue a obedecer la voluntad general ser obligado a ello por to- do el cuerpo, y esto hace posibles y legítimas las obligaciones civi les que naceran después.

Para Rousseau la soberanía es "inalienable" pues ella no es más que el ejercicio de la voluntad general y el soberano no es más que un ser colectivo que no admite representación, pues el poder puede transmitirse pero no así la voluntad.

Las voluntades de los particulares pueden coincidir -- con la voluntad general, pero ésto no es duradero ni constante pues la voluntad de los particulares tiende por su naturaleza a las preferencias personales, mientras que la voluntad general tiende a la -- igualdad.

"La Generalidad de la Ley".- El pacto social no podría manifestarse en la vida política si no tuviera un instrumento - adecuado a su generalidad, y este instrumento general es la ley.

Por lo mismo "el objeto de la ley debe ser siempre - general considerando los súbditos en cuerpo y las acciones como -- abstractas jamás a un hombre como individuo y a una acción particular, la ley puede aún estatuir privilegios, pero no darselos concretamente a nadie; puede establecer un gobierno monárquico y una sucesión hereditaria pero no puede elegir un rey, ni nombrar una - familia real, en síntesis toda función que se refiere a un objeto individual no corresponde al poder legislativo.

El autor de las leyes debe ser el mismo soberano, - pero éstas no deben ser sino las condiciones de la asociación civil. "Por comodidad técnica, puede existir un legislador que redacte las leyes", pero éste no puede ni debe tener ningún derecho legislativo pues el pueblo no puede aunque quisiera, despojarse de ese derecho intransferible que le es dado por el pacto fundamental. Ahora bien la ley necesita un órgano capaz de ejecutarla, capaz de realizar - los actos particulares que son el último destino de la ley, ejerce -- la fuerza pública para que actúe según las direcciones de la voluntad general, y éste instrumento es el gobierno que no debe confundirse nunca con el soberano del que es sólo un ministro.

El gobierno dice Rousseau "Es un cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad, tanto civil como política, recibe del soberano las órdenes que da el pueblo, y para que el estado se encuentre en - - buen equilibrio, es preciso, que haya igualdad entre el producto del poder del gobierno tomado en sí mismo y el producto del poder de los ciudadanos, que son soberanos por una parte y súbditos por -- otra". El gobierno no deviene de un pacto, pues el único pacto -- que admite la vida social es el pacto social, el soberano no puede darse en el gobierno a un superior, ni constituye en él a un amo - al cuál deba obedecer. Los gobernantes no reciben sino una dirección, un empleo por el cuál son solamente oficiales del soberano -

y el poder que ejercen lo ejercen en nombre de éste, y pueden retirarlos cuando les plazca.

Como se ve en las ideas de Rousseau, hay en su "Contrato Social" una verdadera teoría del estado, sin embargo no puede concebir al estado como algo diferente de la comunidad, pues propugna un tipo de democracia muy semejante a la de las viejas polis de la Grecia clásica, en las que la comunidad lo es todo.

Al tratar de la democracia, se refiere a la misma como una forma de gobierno muy difícil de alcanzar, y que genera un gobierno expuesto a las guerras civiles y a las agitaciones intestinas, gobierno que exige mucha vigilancia y mucha participación y constancia de los ciudadanos en la vida política, dice que "no ha existido nunca una verdadera democracia, ni existirá jamás, pues va contra el orden natural que el gran número gobierne y el pequeño sea gobernado, y a menos que el pueblo permanezca reunido continuamente en asamblea, el gobierno degenera hacia su forma impura". Dice definitivamente que un "gobierno tan perfecto no es apto para los hombres y que sólo un pueblo de Dioses se gobernaría democráticamente".

Afirma también que la soberanía es indivisible pues es expresión de la voluntad general y ésta no puede dividirse, (aun que se divida el objeto de la misma al establecer diversos poderes). Pensar que la soberanía es divisible es tener un concepto erróneo de la misma, pues pertenece al soberano que es el pueblo el que no está dividido, la soberanía sin embargo tiene sus límites, pues así como la naturaleza da a cada hombre un poder absoluto sobre todos sus miembros, el pacto social lo da al cuerpo político sobre todos los suyos, (es el mismo poder el que, dirigido por la voluntad general lleva el nombre de soberanía), y es un poder general y tiene como límite "no poder" tener un objeto particular, de ahí que la soberanía no puede incidir sobre un caso concreto ni sentenciar sobre un hombre y además el pacto social crea una ventaja para los hombres que no debe convertirse en desventaja y por lo mismo tiene como límite el respeto de la libertad de cada individuo.

La Democracia como esencia del Estado.- Al llegar a esta parte del estudio que nos fijamos, debemos distinguir dos conceptos de democracia:

La Democracia como forma y
La Democracia como esencia.

Si por una parte los griegos ensayaron la democracia como forma del gobierno, no intentaron realizarla como esencia del estado, pues la esencia de la democracia en el estado es la igualdad de los súbditos aunada a su participación en el gobierno, los griegos mantuvieron clases sociales inferiores, especialmente la esclavitud, ésta institución que hace desiguales a unos frente a otros y que por lo mismo destruye la esencia democrática: En Rousseau encontramos al través de todas sus ideas una exaltación de la democracia como un gobierno que funciona sólo para el servicio de la voluntad general, preservando la esencia de la democracia en la igualdad de los ciudadanos frente a la generalidad que es característica de la ley, pero ésta esencia puede manifestarse como forma de gobierno en un aspecto diferente al de la vieja democracia directa de los griegos y en ese caso, un estado democrático puede ser gobernado por una forma que no sea democrática, si este gobierno se limita a ejecutar las leyes emanadas del soberano, ésta distinción entre democracia por esencia y democracia como forma no se clarifica en los textos de Rousseau pero se intuye a todo lo largo de sus conceptos; las ideas de Juan Jacobo Rousseau son en el fondo el elogio más grande de la democracia aunque no participe en sus predilecciones de la forma democrática de gobierno, él por el contrario recomienda "una forma de gobierno adecuada a cada estado en particular", según las circunstancias, y así recomienda la monarquía para las naciones opulentas, la aristocracia para las naciones de mediana riqueza y mediana extensión y la democracia a los estados pequeños y pobres.

Mario de la Cueva observa en el pensamiento de Rousseau en la obra del segundo denominada "Del origen de la desigualdad entre los hombres" y en la que establece que la propiedad privada es el origen de todos los males que la sociedad civil agrega al hombre al salir del estado de naturaleza; pues dice: "El primer hombre a quien después de acotar un terreno se le ocurrió decir "esto es mío" y halló gentes bastante simples para creerle, fue el verdadero creador de la sociedad civil. ¡Cuantos crímenes, guerras y asesinatos; cuantas miserias y horrores habría evitado al género humano aquél que hubiese gritado a sus semejantes, arrancando las cadenas de la cerca o cubriendo el foso: ¡Guardaos de escuchar a este impostor; estais perdidos si olvidais que los frutos son de todos y las tierras de nadie.

Pero a pesar de la claridad de su pensamiento que intuye, se ve en el párrafo anterior, la teoría de la lucha de clases no llega a inferir a la necesidad de superar el estado de la propiedad privada; y no va a ser hasta cuando Carlos Marx exprese

sus ideas, que se completa el pensamiento de Rousseau en la propuesta de una sociedad sin clases.

CAPITULO VI

LA IDEA DEL ESTADO EN LOS SIGLOS XIX Y XX.

A). LA IDEA DEL ESTADO EN EL SIGLO XIX.

Rousseau sostuvo la idea de la igualdad y la libertad naturales de todos los hombres, y la doctrina de la soberanía del pueblo, como bases fundamentales de la estructura política de las comunidades humanas y como elemento imprescindible para la expedición y justificación del orden jurídico de cada nación. Nadie pensó en la utopía de la democracia directa, pues los escritores y estadistas y la burguesía, en contradicción con el pensamiento del contrato social, impusieron la tésis de que la democracia estaba inevitablemente unida a la doctrina de la representación. Taimadamente surge la crítica que decía que la libertad política de los hombres era ilusoria, porque su único valor consistía en elegirse un amo -- a través de las elecciones, de donde deriva, había escrito Rousseau que "el poco uso que hacian de ella les convertiría mercedamente en esclavos".

La idea de la Representación dió causa a una serie -- de interrogantes: Si el pueblo es el titular de la soberanía, pero -- no es quien detenta y ejerce el poder, y si la burguesía que es la que de hecho lo detenta y ejerce, no admite que se declare que es quien efectivamente gobierna, y menos aún que se le atribuya un derecho a gobernar, lo cuál por otra parte la transformaría en la heredera de la nobleza o en una nueva aristocrácia, lo que a su vez chocaría con cada momento o más arraigado pensamiento democrático, ¿Quién es el titular del poder? así se planteó la problemática del estado y con ella la cuestión relativa a su naturaleza.

B). EL PENSAMIENTO DE JUAN GASPAR BLUNTSCHLI.

Entre las exposiciones que hace el maestro suizo podemos observar una marcada despreocupación por las cuestiones sociales y como consecuencia de esto tiende a despolitizar la ciencia del estado, además se intuye el inicio de las corrientes que consideran al estado como una especie de síntesis de sus llamados elementos objetivos. Después distingue el concepto del estado (que sirve para determinar la naturaleza y los caracteres de los estados tal como existen) y su idea la que con pretendida perfección, muestra el modelo de estado no realizado todavía, pero que pretende --

realizar y buscar los elementos o caracteres de los estados que el mundo han sido. El primero es "un cierto número de hombres unidos entre sí", El segundo es "La relación permanente entre la nación y el territorio", lo que excluye la posibilidad del estado en los pueblos nómadas. La tercera característica es la unidad con esto quiere decir el lazo que une a los hombres y a los órganos en un todo. El elemento cuarto es "La oposición entre gobernados y gobernantes" que siempre ha existido porque es la base de la autoridad. Por último el autor menciona que donde el pueblo es libre es porque el estado ha llegado a ser una persona "pública jurídica". La unión de estos elementos la podríamos interpretar de la siguiente manera: "El estado es la persona políticamente organizada en una nación que tiene un territorio determinado". La doctrina de Bluntschli señala con precisión dos ángulos o puntos de vista para elaborar un concepto muy personal acerca del estado que es simplemente el conocimiento de un tipo histórico concreto del estado.

Por otro lado su segundo punto de vista en relación con el estado, la idea del mismo considerado como la elaboración de un tipo ideal del estado posible perfecto por realizar.

C). TEORIA DE LA PERSONA JURIDICA.

La doctrina de la persona jurídica como un sujeto de derechos y obligaciones distinto de los seres humanos, que son personas por su sola cualidad de hombres, proviene del derecho romano, nació para la defensa de los intereses patrimoniales colectivos de los colegios y municipios y para proteger los intereses del patrimonio del pueblo romano al que se le dió el nombre de fisco.

En sus orígenes se le concibió a esta teoría como una ficción en virtud de la cual las sociedades patrimoniales y el estado que era titular de derechos y obligaciones, mediante su reconocimiento por el derecho positivo, actuaba en contra de las primeras en defensa de los intereses del fisco.

El jurisconsulto medieval Senebaldo de Fieschi que llegó a ser el papa Inocencio III, sostuvo que la persona era igual al hombre del tal suerte que la personalidad de ciertas comunidades era una ficción con la cuál el derecho las equiparaba al hombre, quiere decir que las elevaba a la categoría de sujeto de derechos y obligaciones. Savigny defendió esta teoría con pasión a principios del siglo pasado. Si se busca la razón de esta doctrina se encontrará en la concepción individualista radical de la sociedad y del

derecho que para usar una frase conocida, hizo que los arboles en el caso de los hombres no permitieran ver el bosque que es los -- grupos sociales.

El sistema capitalista y la creación de un número creciente de sociedades mercantiles multiplicó los problemas ya que -- una de las finalidades era liberar de responsabilidad personal a los tenedores de las acciones. Los juristas y los legisladores comprendieron la necesidad de la institución y planearon una dualidad -- en el concepto de persona a la que ya hicimos referencia: el hombre, sujeto natural de derechos y obligaciones, constituye la persona física y natural, y las personas físicas equiparadas por la ley a un sujeto de derechos y obligaciones para la defensa de intereses -- patrimoniales que no pertenecen a individuos determinados y las que se puede bautizar con el nombre de personas jurídicas.

En los regímenes pasados cuando la monarquía era -- quien tenía la dirección de las naciones y al rey se le reconocía como titular de la soberanía y consecuentemente de todos los derechos que correspondían a la nación en sus relaciones con otras naciones y sobre sus súbditos. Pero cuando desaparecieron los reyes y la idea de la soberanía del pueblo se construyó a la facultad de designar a las personas que integrarían los órganos estatales, y los tratados internacionales se celebraron en nombre de los estados en -- lugar del rey. Es cuando se recalca que no podían existir derechos sin sujeto, fue preciso otorgar al estado la personalidad jurídica -- plena.

El autor llamado León Michoud representante del siglo pasado hace la siguiente exposición: "Todo derecho debe estar -- unido a un sujeto capaz de poseerlo y ejercerlo ya sea por sí mismo o por medio de su representante, si esto es cierto respecto -- del derecho de propiedad y de los restantes derechos privados, lo -- es también para los derechos de soberanía que pertenecen al estado".

Después de esta explicación, Michoud trata de combatir la teoría de la persona jurídica como una ficción creada y otorgada libremente por el legislador: No es la ley quien crea al estado, ni es ella la que le otorga los derechos eminentes que le corresponden, consecuentemente, no es la ley quien otorga al estado la categoría de persona jurídica.

Durante muchas decadas y todavía en nuestros días, los exponentes de la teoría de la persona jurídica se han ocupado --

de hacer una explicación de la naturaleza de ésta, a lo largo de todas sus exposiciones se encuentran prodigios de elaboraciones conceptuales, que partieron de la teoría de la ficción para llegar a la idea de la persona jurídica como un ser social.

D). PENSAMIENTO DE OTTO VON GIERKE.

El maestro insigne de la universidad de Berlín tuvo un gran apasionamiento por el estudio de las doctrinas políticas y jurídicas, su obra suprema: *Das Deutsche Genosseenschaftsrecht* es la obra -- más completa que se ha escrito sobre aquellos temas, es exponente de la tesis de la Realidad de las Corporaciones Humanas y consecuentemente de las personas jurídicas. Durante mucho tiempo fue partidario de la concepción individualista y crea la versión de la -- persona jurídica y afirma lo siguiente: "Es una ficción del derecho para la consecución de determinados fines"; y agrega con exclamación: ¡Una unidad inventada, una creación de la nada!.. No podía -- subsistir esa elaboración, dice, por lo que los críticos suprimieron la idea de la ficción y la substituyeron en un absurdo nuevo porque "un derecho sin sujeto es una contradicción irreconciliable". En -- cuanto al derecho público la consecuencia fue la negación misma del estado: "si las únicas personas verdaderas son los individuos, el -- estado sólo es una persona fingida", pero como esto es lógicamente insostenible, el estado "no es sino una situación de hecho, más no un sujeto de derecho". Por lo tanto Gierke dejó escapar la solución siguiente: El sujeto titular del poder público no puede ser sino quien lo ejerce", un rey, una minoría o el pueblo.

Gierke formula los rasgos fundamentales de su pensamiento: El estado y las demás asociaciones humanas son concebidas por la teoría orgánica como organismos sociales, por lo tanto afirma la existencia de organismos totales cuyas partes son los hombres que se colocan sobre los organismos singulares que los componen. Gierke previene contra la exageración de la idea y critica por igual el organismo antropomórfico que se había puesto de moda en el siglo pasado y a la doctrina de la iglesia católica, que veía en la humanidad un cuerpo místico unido en la persona de Cristo, pero, -- por otra parte exagera su pensamiento diciendo que "el estado, organismo que posee una forma de vida superior, es inmortal".

La idea del estado de Gierke pertenece de cierto modo a las concepciones idealistas, es cierto que las comunidades humanas tienen una realidad, pero la teoría orgánica de la sociedad incurrió en un error pues confunde los conceptos organismos y or-

ganización: toda comunidad es una reunión de seres vivos que actúan dentro de una organización.

El maestro Antonio Caso explica que el verdadero autor de esta tendencia fue el orador Menenio Agripa en ocasión de la pugna entre patricios y plebeyos y formula la siguiente crítica: "Jamás constituyeron las sociedades organismos vivientes. Nunca han sido organismos. La diferencia que los separa es la naturaleza psicológica y moral de los elementos de una sociedad, que son seres humanos y no simples células o tejidos u órganos desprovistos de personalidad. Claro está que todos los seres vivos en el universo existen, a lo que más se parece un estado es a un organismo, pero esto no implica que los estados sean organismos". Pascal decía: El ser humano es una débil caña, pero una caña que piensa. Por lo tanto los esclavos debieron contestarle a Menenio Agripa "Los dientes que sirven al estómago, las manos que le proporcionan alimento, la boca que trabaja para su servicio, todos los órganos tributarios suyos carecen de personalidad. Son simplemente aparatos más o menos importantes de una máquina viviente; y los hombres no somos máquinas vivientes nada más, sino también seres pensantes".

E). PENSAMIENTO DE LA ESCUELA FRANCESA CLASICA.

Al referirnos a la doctrina de esta escuela podemos afirmar que los maestros y universidades del estado francés siguen siendo fieles al pensamiento que se originó en el siglo de las luces y siguen enseñando la doctrina política de "La democracia". Las enseñanzas y los escritos de los profesores franceses se pueden entender como una doctrina "humana de y para el hombre real", que tiene como metas el conocimiento de la realidad y busca los caminos adecuados para la realización cada vez más perfecta de los sistemas democráticos.

Toda la doctrina francesa parte del principio de la soberanía del pueblo o de la nación: El artículo tercero de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 y que decía literalmente: "El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación". En tanto la declaración de 1793 expresaba en su artículo 26 que "la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo entero, y cada ciudadano tiene un derecho igual para concurrir a su ejercicio; es una e indivisible, imprescriptible e inalienable". Por otro lado cuando se forma asociación no se le entregan todos los derechos de cada individuo, quiere decir todo el po-

der de la suma de los individuos que concurren a su formación, -- lo que se pone en común bajo el título de poder público o político -- no es sino lo menos posible, aquello que es necesario para asegurar a cada uno de sus derechos y sus deberes.

La escuela francesa preservó de esa manera la teoría de la democracia para la libertad y marco con máxima claridad la doble dimensión de la democracia: una formal, la democracia como forma de gobierno, que se apoya en la igualdad de los ciudadanos -- y una substancial, la democracia como la esencia de lo humano que es la igualdad y la libertad.

La doctrina de la soberanía conservó su más pura -- esencia: no sería una fuente de absolutismo, sino el poder del pueblo, que es la suma de los hombres, sería un poder no para oprimir, ni siquiera la mayoría a la minoría, sino un poder para el -- aseguramiento de los valores humanos: la igualdad, libertad y dignidad de todos los hombres.

Conociendo las fórmulas de la soberanía de las declaraciones de derechos de 1789 y de 1793, por lo que debemos responder a la pregunta relativa a la identidad o la diferencia de los -- terminos, soberanía de la nación y soberanía del pueblo, pero antes de hacerlo conviene mencionar los hechos históricos que les dieron origen: La declaración de 1789 se hizo dentro de un régimen monárquico al que no se pensó destruir sino, someterlo a un sistema constitucional. En cambio la constitución de 1793 fue expresión del más puro pensamiento revolucionario de la voz de Rousseau del derrocamiento de la monarquía y la instauración de la República y del establecimiento del gobierno de asamblea.

En la constitución de 1791 no se ve al pueblo, simplemente por que después de 1789 dejó de actuar, en tanto en 1793 fue un torrente revolucionario arrollador. La misma diferencia se presentó en las constituciones nuestras de principios del siglo pasado -- pues en tanto la de Apatzingán, fue producto de la primera etapa de la guerra de independencia, que fue la insurgencia popular, dice en su artículo quinto que "la soberanía reside originariamente en el -- pueblo", la de 1824, resultado de una transacción entre las fuerzas que convivían en la asamblea, expresa en el artículo tercero del acta constitutiva que "la soberanía reside esencialmente en la nación".

La idea la soberanía del pueblo, lo diremos una vez más, es la tesis Rousseauiana revolucionaria, según la cuál, "el -- pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno", según la frase de nuestras cons--

tituciones, y la potestad inalienable e imprescriptible de romper -- con el pasado y darse un orden jurídico y político totalmente nuevo, es concordante con la tesis de Rousseau.

En cambio la idea de la soberanía de la nación fue el pensamiento de la burguesía liberal, pero no democrática, representada por dos autores Guizot y Constant. Ya en el siglo XIX, la doctrina de la soberanía de la nación fue una de las piezas maestras del historicismo conservador de Alemania y Francia, una concepción que pugnaba por la conservación del pasado y que rechazaba la modificación de las esencias, pues únicamente aceptaba transformaciones intrascendentes o superficiales, pero siempre a condición de -- que no tocaran las esencias del pasado.

II. LA IDEA DEL ESTADO EN SIGLO XX.

Después de las revoluciones de mediados del siglo -- XIX en Francia, Alemania y Austria, y el prodigioso desarrollo -- industrial de Inglaterra y Estados Unidos, además de Alemania y -- Francia, las burguesías nacionales se sintieron seguras en el poder. En varias ocasiones le han llamado a esta época "la edad heroica del movimiento obrero", porque frente a la injusticia, tuvo que -- luchar contra el pensamiento de la economía liberal, contra la burguesía en el poder y contra el estado y el derecho. La comuna de -- París despertó de su sueño a las conciencias y provocó una honda -- y más violenta reacción de la burguesía.

G). PENSAMIENTO DE JORGE JELLINEK.

Es uno de los más altos exponentes de la teoría general del estado, fue catedrático de la universidad de Heidelberg, entre sus obras principales se pueden mencionar: Allgemeine - - - Staatslehre, System der Subjektiven Offentlichen Rechte, Die Entstehung der Modernen Staatsidee y Die Erklarung der Menschen und - Buirgerrechte. Jellinek se plantea la cuestión del lugar a que pertenece la teoría general del estado en el conjunto de ciencias. Es así que en su obra Allgemeine Staatslehre hace la distinción entre las ciencias de la naturaleza y las ciencias del espíritu o ciencias culturales. Ubicó al estado dentro de las ciencias del espíritu o -- ciencias culturales. Para justificar esta colocación aclara que si bien el hombre, según las nuevas tendencias, puede ser estudiado por las ciencias de la naturaleza en su carácter de ser-psiquico, -- en cuanto "ser social" en sus relaciones con sus semejantes, es --

objeto de estudio desde ángulos distintos y variados por la ciencia social, la que resulta ser una ciencia del espíritu o de la cultura.

Jellinek afirma que la materia de la ciencia social no se agota en las ciencias del estado, porque si bien es cierto que en el mundo contemporáneo toda la actividad humana se relaciona en alguna forma con él, también lo es que la teoría del estado debe caracterizarse como la ciencia social que se propone "el conocimiento de la organización y de los elementos que constituye la arquitectura estatal".

Jellinek dice que las ciencias del estado están sometidas a dos subdivisiones: primero debe distinguirse entre la teoría general del estado, que es la que se propone hallar su principio fundamental y someter a una investigación científica sus diversas manifestaciones y sus determinaciones fundamentales, en tanto la teoría particular investiga las instituciones específicas de un estado en particular, bien las de los estados en forma general, o las de un grupo de estados, o las de los estados en una época determinada, a fin de descubrir sus formas específicas.

La segunda subdivisión separa la teoría social de la teoría jurídica del estado.

La teoría general debe estudiar al estado en todos los aspectos de su ser, pero tiene dos campos especiales de investigación, que corresponden a los dos puntos de vista desde los cuales puede ser contemplado: "en un aspecto, el estado es una estructura social, y en otro, una institución jurídica. Es de gran importancia insistir que Jellinek no solamente no aisló la teoría del estado de la política, sino que por lo contrario afirmó que la ciencia política es la ciencia práctica o aplicada del estado, cuya misión consiste en "el estudio de la manera como el estado puede alcanzar determinados fines, por lo tanto considera los fenómenos estatales desde puntos de vista teológicos y valora la condición y las relaciones estatales".

El concepto de ciencia política es inverso al que propusieron y practicaron los griegos para quienes la "política" era el conocimiento integral de la polis de donde deriva su nombre por consiguiente para el mundo actual sería el conocimiento de la totalidad de los fenómenos que se relacionan con el estado. En cambio Jellinek ve en la política un aspecto limitado de las ciencias del estado: la teoría general del estado formula esencialmente juicios de conocimiento, en tanto la política los hace valorativos, pero -

aquella, sin ésta, sería disciplina esquemática y fría. Por otra -- parte las formas estatales y las normas jurídicas fueron, antes de venir tales, juicios valorativos, por las que no se les podría entender sin acudir a sus valoraciones previas. Ya finalizando en el -- capítulo de la naturaleza del estado Jellinek, reafirma que es un -- "fenómeno social" que consiste en la condición especial de un cierto grupo de relaciones entre los hombres: Como últimos elementos objetivos del estado encontramos una suma de relaciones que se -- producen en la actividad social de los hombres, para decirlo así, son relaciones determinadas nacidas en el contacto de persona a -- persona.

Uno de los misterios en la interpretación de la doc-- trina del maestro, consiste en saber por que no permaneció en la verdad que había encontrado, esto es, en la diferenciación entre -- gobernantes y gobernados, lo cual le habría llevado a la concep-- ción realista del estado. Y en verdad es inexplicable su actitud, - por cuanto sostiene con claridad y energía que puesto que el estado es exclusivamente relaciones entre los hombres, "desde ningún pun-- to de vista puede ser considerado como una substancia, y si única-- mente como una función".

La consecuencia inmediata es la suma de las relacio-- nes entre gobernantes y gobernados como base para el nacimiento del estado, pero esas relaciones no pueden ser accidentales, quiere decir, ocasionales o momentáneas, por lo contrario, necesitan in-- tegrar una unidad, de donde surge el problema de lo que Jellinek - denomina "los elementos objetivos de la unidad estatal.

El primero de estos elementos es el pueblo, del que debe decirse que constituye la unidad histórica, el medio humano - en el que se producen las relaciones gobernantes-gobernados, pero ese elemento no es suficiente porque la historia muestra que han - existido pueblos y aún naciones que no lograron constituir estados. Nacen así los elementos complementarios, lo que significa que no sean esenciales, pues, por el contrario, son consubstanciales con el pueblo; el territorio, las formas institucionales y los principios teleológicos.

El Maestro de Heidelberg explicó que si la doctrina antigua no consideró al territorio como uno de los elementos del concepto estado, los teóricos del siglo XIX demostraron que sin - él la existencia de los estados contemporáneos sería imposible, más aún, hizo la afirmación de que "si se considera el fondo de - las cosas se reconocerá que el territorio es un elemento adherido

al hombre"; y es así porque la sedentaridad es una cualidad, un - - status del hombre que vive en el estado, lo que a su vez explica -- que todos los efectos jurídicos esten condicionados por el territorio. Según estas ideas el territorio es un elemento esencial para la unidad del estado "el límite espacial de su existencia". La sedentaridad de un pueblo no es tampoco suficiente, porque existen grupos -- humanos que habitan un territorio determinado frente a otros que -- viven sobre territorios limítrofes que no son estados. Aparece así un elemento nuevo, que es de naturaleza formal, por lo que está -- constituido por las formas de la estructura estatal, las cuales si -- bien muestran una gran variabilidad en el tiempo, conservan normal mente algo de su esencia, circunstancia que hace de ellas un factor de unidad: Lo permanente de las formas, no obstante los cambios y transformaciones de sus partes, hace que el objeto se presente como uno y siempre el mismo. Esta unidad de las formas nos ofrece también una visión del estado. Por otra parte, las instituciones estatales muestran normalmente, durante largos períodos de tiempo, ciertos aspectos permanentes, que son la expresión de su unidad -- histórica. Concebimos a los parlamentos, a los ministerios o a -- los ejércitos, para mencionar algunos ejemplos, no obstante sus cambios históricos, como la misma institución. Esa y las escue-- las festejan sus vidas centenarias.

La separación entre las ciencias de la naturaleza y - las del espíritu o culturales, y la colocación de las ciencias sociales en el segundo de los grupos, entregó al maestro el último de - los factores de la unidad estatal; las relaciones sociales no son de naturaleza causal, son actos de voluntad que persiguen finalidades - determinadas, cuya unidad en el tiempo influye decisivamente en la unidad y existencia de los estados.

Lineas arriba dijimos que las ciencias del estado se subdividen en teoría social y teoría jurídica del fenómeno que estudiamos consecuentemente, en el mismo capítulo sobre la naturaleza del estado, el maestro alemán se propuso como tema segundo su concepto jurídico: la circunstancia de que sea titular de derechos - y obligaciones, impone la necesidad de reconocerlo como un sujeto de derecho, o lo que es igual, como una persona jurídica. En este sentido, el concepto jurídico del estado corresponde o es parte del de "corporación", que en el derecho alemán de principios de siglo era equivalente al de persona jurídica, en oposición al de persona - natural o física.

El substrato de las corporaciones es siempre hom- -

bres que integran una unidad de asociación, cuya voluntad directo- - ra es conducida o ejercida por miembros de la propia asociación, - independientemente del origen del poder que ejercen y de su justifi- cación. Al relacionar estas consideraciones con el concepto final - del estado: "El estado es la corporación formada por un pueblo se- dentario, dotada de un poder de mando originario"; o según decla- ración expresa, para decirlo con una fórmula de uso frecuente que había hecho fortuna: "Es la corporación territorial dotada de un po- der de mando originario".

La fórmula final, que de verdad se ha repetido du- - rante varias décadas, enseña que el estado está constituido por - tres elementos, ninguno puede faltar de los tres: en primer lugar, un pueblo, unidad de asociación formada por el curso de la histo- ria para realizar un fin común, que se traduce en la conservación y defensa de un pasado y en el propósito de cumplir un destino en el futuro; en segundo lugar, la posesión de un territorio, que sir- ve de garantía de la existencia libre de la comunidad y de límite - a su actividad; finalmente, una organización dotada de un poder de mando originario, éste es, de un poder que no proviene de otro -- alguno.

Jellinek amaba la libertad y la seguridad humanas y - fue uno de los partidarios más firmes de las ideas del estado de - derecho: alguna corriente radical dice: consecuencia de una incom- - prensión del significado del derecho, sostiene que si el estado es - su creador, no puede estar ligado a él, ya que nadie puede darse - órdenes a sí mismo. Ciertamente agrega, el estado es el creador del derecho en los términos que se acaban de señalar, y también - lo es que puede derogarlo en cualquier momento, pero en tanto es- té vigente, debe cumplirse por todos, esto es, el derecho creado - por el estado se dirige a todos, a los funcionarios públicos y a los ciudadanos, por lo tanto y por ser creación de él y no de los fun- cionarios, no puede ser violado por estos.

H). TEORIA DE LA INSTITUCION DE HAURIUO.

En relación con el problema del origen del estado, - observado desde el punto de vista filosófico, Hauriou considera que su fundamentación proviene no del consentimiento otorgado para - - formar un pacto, sino de un consentimiento "consuetudinario", co- mo él lo califica.

Un poder fundador crea una institución en torno de -- una idea y para realizarla, esta es aceptada como tal por los ciudadanos, que la respetan de manera continuada. Al cabo de cierto tiempo esa aceptación engendra la "opinión juris", el carácter jurídico.

En Hauriou la formación del estado tiene el doble carácter de ser: Histórico (por fundarse en hechos), y jurídico, por estar sancionada su existencia por el consentimiento consuetudinario otorgado de manera continuada.

Este proceso histórico voluntario de nacimiento del estado, no implica su justificación, para encontrar su fundamento -- hay que descubrir las razones que motivan que se otorgue ese consentimiento consuetudinario. El mismo Hauriou llega a descubrir -- que la razón preponderante del estado es su finalidad, el bien público, tomado como punto de partida necesario al sistema. Al servicio del bien público, para su obtención, se encuentra la idea de la cosa pública, que es el alma del estado. Se imponen estos objetivos, independientemente de la voluntad de los hombres. En el -- curso de la historia han nacido y desaparecido muchos estados; pero siempre, cuando uno se desploma surge otro para sustituirlo, pues la desaparición total del estado significaría el retorno a la -- barbarie.

Por encima del consentimiento, aunque se otorgue en forma consuetudinaria a manera de costumbre, se encuentra la -- existencia del estado como una realidad natural que responde a las necesidades de la vida humana.

Concluye diciendo Hauriou que es preciso escoger -- entre fundar el estado sobre el consentimiento de los hombres o -- fundarlo sobre normas de origen trascendental.

Pero ese dilema no es tajante; hay un término medio que es el verdadero y es el que toma en cuenta precisamente la -- naturaleza del hombre con los caracteres que le hemos asignado. -- El hombre, dentro de sus imperfecciones tiene como hemos afirmado, el parecer indigencia social, y de ello surge la necesidad del -- estado. Por esa indigencia social, el hombre da, en efecto (como explica Hauriou) su consentimiento para la existencia del estado. -- Ese consentimiento tiene unos caracteres especiales que lo distinguen del que da nacimiento a los contratos, y es que, de acuerdo -- con Hauriou, el estado no es un contrato, sino una institución.

El vínculo del estado es un vínculo institucional; es ese consentimiento consuetudinario otorgado espontáneamente por los ciudadanos, a la institución, como lo otorgan a las reglas de derecho.

La fundación y la vida del estado son jurídicas, con el mismo título que la fundación y la vida de toda institución corporal. Pero, además advierte Dabin, el estado difiere de las otras instituciones sociales en que es una institución necesaria, derivada de la necesidad misma de la naturaleza humana.

Las otras instituciones sociales no tienen ese carácter necesario, sino que, por ser privadas se mueven dentro del plano de la libertad.

Ahora vamos a tratar de hacer la conciliación de las teorías propuestas para explicar el origen del estado, de hecho, -- en las teorías que hemos examinado hay puntos de verdad.

El estado, es en efecto, un hecho histórico. Ocurrió su nacimiento en el transcurso del tiempo, su motivación ha sido sociológica y voluntaria, en su formación ha intervenido la voluntad humana, pero en atención de una necesidad de la naturaleza del hombre. Estamos de acuerdo con Hauriou que esa voluntad humana no se presentó en forma de pacto, a la manera que quiere Rousseau, sino como aceptación consuetudinaria, de un hecho que rodea a los hombres como una realidad necesaria. Por otra parte vamos a ver la opinión de Maurice Hauriou con respecto al problema de la personalidad moral del estado. Para él, el estado es en primer término un "cuerpo constituido", porque tiene una base de organización representativa; está gobernado por órganos, cada uno de los cuales representa al todo.

En segundo lugar, dice Hauriou, una vez constituido el estado como "cuerpo", es necesario que se manifieste un carácter moral en el interior de ese cuerpo que consistirá en la organización formal de la responsabilidad política de los órganos del gobierno en relación con los miembros del cuerpo. El juego de las responsabilidades en el interior de un cuerpo constituido, como es el estado, evidentemente es el que puede mejor conferir al mismo el carácter moral para constituir una personalidad perfecta.

I). DOCTRINA DE LEON DUGUIT.

Es de gran interés la aportación que hace el ilustre maestro de la Universidad de Burdeos, al estudio del fenómeno estatal. Su punto de vista se coloca en el terreno de la observación pura. Para Duguit el estado aparece desde que existen, en un momento dado, uno o varios hombres que al poseer mayor fuerza numérica, psicológica o moral, obtienen por medio de esa fuerza la obediencia de los demás hombres. Por otra parte afirma que el estado es una situación de hecho, resultante del proceso social de "diferenciación entre gobernantes y gobernados", y en oposición -- con Jellinek, para el maestro de Burdeos "el estado ya no se confunde con ninguno de los que se llaman sus elementos, ni es tampoco su suma, pues su esencia es el poder, porque sin este, no hay estado.

Por tanto para Duguit de acuerdo con esa concepción, el estado "es un fenómeno de poder", del poder de determinados -- hombres sobre los demás.

Este poder, por otra parte no es más que un hecho. No constituye para nada el objeto de un derecho subjetivo, pues para Duguit el derecho subjetivo no existe; no hay más que situaciones y funciones, que se descubren en los titulares de ese pretendido derecho subjetivo. El poder de hecho de los gobernantes encuentra, en cambio, un límite necesario en el derecho objetivo del grupo, es decir, en la regla de derecho. Esta validez para todos, gobernantes y gobernados, se concreta (tratándose de gobernantes) en la obligación de organizar y controlar los servicios públicos. -- Revolucionario en su método y en los postulados, este análisis parece resistir no sólo toda metafísica, sino también las ideas racionales que explican los hechos. El resultado del análisis también es radical. No sólo se encuentra eliminada la idea de un -- elemento "autoridad", sino también la idea de "bien público" considerada como el fin y la razón de ser de los demás. Esta desaparece tras las nociones de poder de hecho de ciertos hombres que tienen la fortuna de poseerlo, y de regla de derecho que obliga a aquéllos a organizar y hacer funcionar los servicios públicos.

El estado se reduce así a una organización de servicios públicos cuya responsabilidad y carga corresponden a los gobernantes. No obstante su dialéctica, al igual que en la doctrina de los juristas del siglo pasado, en el fondo de la exposición de Duguit encontramos nuevamente los elementos que tradicionalmente constituyen la esencia del estado.

Duguit plantea el principio, como postulado, de que los hombres dotados del poder deben poner éste al servicio, no de sus intereses particulares, sino del derecho, y así el poder de los gobernantes en función de la regla de derecho se convierte en instrumentos al servicio de la propia norma.

Dicho de otra manera, los gobernantes tienen no sólo el deber, sino el derecho de poner su fuerza al servicio del orden normativo. Por otra parte, esa regla de derecho se enfoca hacia los gobernantes, estableciendo en relación con ellos la obligación de que organicen y vigilen el funcionamiento de los servicios públicos. Encontramos en el fondo, el mismo concepto de la doctrina tradicional, pues al obligar a los gobernantes a organizar y hacer funcionar los servicios públicos, se les obliga a poner su actividad al servicio del bien común, pues a él se dirigen los servicios públicos. Es la misma idea de la finalidad del estado, enfocada hacia el bien público.

Además, el servicio público enfoca a otro elemento considerado tradicionalmente como sustancial del estado, pues no se concibe un servicio público sin alguien a quien servir. Debe ponerse al servicio de un grupo y concomitantemente se implica la existencia de este otro elemento sustancial del estado: el grupo social.

Por tanto, vemos que aunque tenga mayor artificio dialéctico, la doctrina de Duguit da al mismo objeto de concebir al estado como una sociedad con un fin, que es el bien público, y un poder manifestado en un gobierno de derecho.

Por otro lado, además de su complicación dialéctica, en la doctrina de Duguit hay ciertas incongruencias no apegadas a la lógica. Es erróneo el creer que el derecho subjetivo no podría existir más que en interés de su titular, cuando existen derechos subjetivos de poder en la familia, por ejemplo, y en toda sociedad organizada con fines de carácter altruista. Vemos que en la familia la patria potestad ejercida por los padres es un derecho subjetivo de éstos; pero establecido en beneficio de los hijos hasta que estos adquieran capacidad.

J). HANS KELSEN.

De nacionalidad Austriaca, pertenece al selecto grupo de los filósofos del derecho, de corriente formalista clasifica las ciencias en fácticas o en ciencias del ser, y normativas o ciencias del deber ser. Con su marcada tendencia Kantiana, Kelsen considera que la mente es la que proporciona realidad al objeto de conocimiento, y al operar, puede hacerlo tomando en consideración los hechos, dando así origen a las ciencias fácticas, o bien estableciendo normas y creando así las ciencias normativas. No aceptando el formalismo de Kelsen la teoría del estado sería a la vez fáctica y normativa, por que parte de los hechos para desprender de ellos principios generales o normas.

Elaboró la doctrina que se conoce como pureza del método, que tiene por consecuencia la desaparición del estado al identificarlo con el derecho.

Kelsen hace desaparecer la teoría del estado, que es absorbida por la teoría general del derecho, pues, según él, todos los problemas de la teoría del estado son cuestiones que se suscitan en torno de la validez y de la producción del orden jurídico.

Los que se conocen como elementos del estado, poder, territorio y pueblo, en realidad, no son sino, respectivamente, la validez del orden jurídico en sí, su validez espacial y su vigencia o validez personal.

Kelsen y la Teoría de la Identidad entre Estado y Derecho. Aunque ya han habido pensadores que la han enunciado, el expositor principal ha sido Hans Kelsen que dice que el estado no es más que "el sistema del orden jurídico vigente".

Funda su afirmación en la observación de que las doctrinas puramente sociológicas del estado, hacen siempre referencia implícita según hemos visto, al orden jurídico al tratar de explicar el fenómeno de mando que se da dentro de los hechos "puramente sociológicos", cuyo complejo forma el estado. Dice Kelsen que precisamente lo jurídico es lo que viene a trazar las fronteras de la realidad estatal; que sólo a la luz del derecho podemos delimitar lo estatal; que un hecho sólo puede considerarse como estatal cuando se hace referencia al orden jurídico, y por ello lo jurídico es lo que va a dar tono, lo que va a caracterizar a un hecho cualquiera como hecho estatal.

Entonces lo estatal se confunde con el fenómeno jurídico, puesto que un hecho sólo es estatal cuando tiene un ingrediente jurídico.

Los resultados de esta doctrina es que el estado se reduce a un sistema de normas cristalizándose en el derecho positivo, ya que lo que los llamados hechos estatales tienen de estatales; es precisamente su inserción en las normas jurídicas.

La consecuencia es que el estado únicamente puede ser conocido, al tener únicamente un aspecto jurídico por el método jurídico y no por el método sociológico, pues un mismo objeto no puede ser conocido haciendo uso de métodos dispares.

El Método jurídico es para conocer normas jurídicas, o sea, la realidad normativa del estado; en tanto que con el método sociológico sólo podremos conocer hechos sociológicos, que no tienen ingrediente jurídico y que por tanto no son estatales.

Kelsen deriva su sistema de ciencia política de la teoría del conocimiento de Kant, por lo que afirma que el estado no es sino el sistema de derecho vigente, puesto que sólo a esto podemos llegar en virtud de nuestra especial actitud cognocitiva que utiliza el método jurídico para conocer un objeto jurídico que es el estado, en esta forma sólo se conoce el sistema jurídico positivo. Y afirma que éste sistema de derecho vigente cuando se personifica se llama "estado".

Kelsen llama personalidad jurídica del estado a una síntesis del conjunto de normas que regulan la conducta de los hombres. Dice que cuando esta síntesis abarca parte del orden jurídico surge una personalidad jurídica parcial, como la de las sociedades mercantiles. Pero cuando abarca la totalidad del orden jurídico, entonces surge la personalidad del estado.

Entonces para Kelsen el estado es la personificación metafórica del orden jurídico positivo.

Por otro lado Kelsen dice que el poder del estado se traduce en la fuerza psicológica suscitada por la representación de las normas jurídicas. La norma jurídica, en sí misma considerada, en forma aislada, es una entidad ideal; pero cuando existe una situación determinada en que algún hombre deba aplicarla, nace en ese momento la idea normativa de la misma, que impone a ese hombre el que tenga que seguir las reglas que ella misma fija. --

Kelsen considera a la personificación del estado como un mero auxiliar del conocimiento para entenderlo. Pero su afirmación fundamental es que tanto el estado como el derecho sólo son dos palabras para designar a un mismo ser. En otras palabras su relación es la identidad. Se dice que el estado es el soporte, el creador del derecho. Kelsen dice que para que exista norma jurídica es preciso que haya una instancia de imposición imperativa de la misma. Pero que esta conexión es una relación lógica sustancial que existen dentro de la misma norma lo que la hace de imposición inexorable. Kelsen dice que esta relación lógica se ha querido transformar en algo genético, pero que no lo es, sino que tal conexión entraña una relación lógica indisoluble, no es una relación genética entre dos normas distintas; la norma de conducta no puede descomponerse en norma y en órgano sancionador.

Para Kelsen el estado no puede ser concebido sin el derecho, por que el derecho positivo no puede ser pensado aparte del estado, ya que son una misma cosa.

La conclusión de esta doctrina es tratar de explicar todos los problemas propios de la realidad del fenómeno estatal como jurídicos; no estudia problemas sociológicos y deja también aparte todo examen de política, de justicia, de conveniencia de determinadas instituciones, pues considera que corresponde a la ética y a la política estudiar estos aspectos. Para Kelsen todos los temas en torno del estado "son temas que se refieren a la validez y vigencia del orden jurídico positivo; que la población es la esfera personal de validez del mismo orden jurídico positivo; que la soberanía es la cualidad del orden jurídico de ser supremo y total; que los orígenes del estado no son sino los de producción del derecho. Por último manifiesta que éste orden jurídico también denominado voluntad del estado.

La doctrina de Kelsen es muy relativamente aceptable, en ciertos aspectos no estamos de acuerdo con él. Pero nos plantea la necesidad de revisar la problemática del estado y observarlo más profundamente.

Kelsen toma al estado como un ente jurídico, apartando los temas sociológicos (raza, pueblo, etc...), porque dice que son temas que van más allá de lo jurídico y también lo son los problemas de valoración jurídica, y así quedan fuera de su estudio las disquisiciones sobre los fines del orden jurídico, porque, se han transformado en derecho positivo y en consecuencia quedan fuera del estado.

Para concluir podemos decir que el fenómeno estatal y el ordenamiento jurídico no son idénticos, pero si se implican -- mutuamente de modo esencial y necesario, con esto se puede decir que no puede pensarse en el estado sin el derecho y viceversa. -- En consecuencia al existir de manera necesaria en el estado el ordenamiento jurídico. Pero en el estado hay algo más que derecho, no puede resolverse la relación entre estado y derecho a través de la identificación de los mismos, sino estimando al derecho como -- una de las partes esenciales del estado.

K). HERMAN HELLER.

Este pensador fue uno de los principales detractores de Hans Kelsen; a Heller no lo convence la idea de identificar al -- estado y el derecho, y no lo convence porque la historia da mues-- tras claras de períodos y sucesos que han mostrado la barbarie de un sistema político que no se encuentre sujeto al derecho y de un -- derecho, que aún rigiendo relaciones humanas, no ha sido resultado de la mecánica del estado. Estos hechos han mostrado por un lado un poder irrefrenable, absoluto y abusivo y por otro lado una nor-- matividad imperfecta, naciente y rudimentaria; pero lo importante -- ha sido precisamente eso, que dichos períodos o etapas históricas -- han demostrado que el estado y el derecho se han dado separada-- mente como dos cosas diferentes que el tiempo las ha relacionado -- para garantizar un sistema político limitado y respetuoso de la dig-- nidad humana y un derecho positivo que sea realmente aplicable a -- los problemas sociales y particulares de los hombres. Kelsen pa-- rece haber fijado su atención en los últimos tiempos en los que el -- estado y el derecho se implican necesariamente y quizá olvido o no quiso darse cuenta que históricamente no nacieron simultáneamente y aún más que la historia nos proporciona los ejemplos de que an-- tes hemos hablado y las pruebas en las que lo importante para el -- tema del estado y el derecho, no son tanto las consecuencias de un estado o sistema sin orden jurídico, o un orden jurídico no salido del estado, sino el detalle sobresaliente de darse esos ejemplos por la diversa naturaleza del estado y el derecho. Además es neces-- ario hacer la siguiente aclaración, aunque los dos conceptos tengan una implicación forzosa no significa que haya identidad entre ellos.

El hombre no se concibe sin la razón, sin embargo, esta implicación fatal y necesaria entre hombre y razón, no signi-- fica en modo alguno, la identificación entre el hombre y la razón, y hablar de ésta última implica a el hombre.

"Heller considera que el estado y el derecho no son

términos idénticos, aunque aparecen en una relación simultánea".

Por una razón contundente a saber: "el estado sin el derecho es la fuerza bruta y un derecho sin estado no es mas que una Platónica sugerencia de conducta humana.

Heller proclama que el estado y el derecho son relaciones que aparecen simultáneamente. Ni el estado tiene que ser anterior al derecho como proclaman los materialistas, ni el derecho tiene que ser anterior al estado, como pretenden los defensores del derecho natural. Sino que el estado y derecho entran en una fase simultánea de aparición.

El estado crea su derecho positivo. En él se rigen los preceptos éticos y principios jurídicos y religiosos que dan forma a normas y cánones. El principio jurídico pertenece al pueblo; la norma jurídica elaborada al estado. Es importante comentar la afirmación antes transcrita, tomada de la obra de la maestra Aurora Arnaiz, en el sentido de que ni el estado es anterior al derecho como quieren los materialistas, ni el derecho anterior al estado como pretenden los defensores del derecho natural. Esta afirmación es una postura ecléctica de las dos posiciones mencionadas, puesto que no admite la relación de ninguno de los dos conceptos, sino que propone la simultaneidad de su aparición.

Si pretender conocer a fondo estos problemas, todo lo estudiado manifiesta que la idea de una anticipación del estado es definitivamente falsa, sin embargo la antelación del orden jurídico al estado es algo más lógico. Parece persistir el problema de saber que es primero, el estado o el derecho. Quisieramos encontrar una mejor interpretación a nuestra postura y quisieramos ubicarla en los tiempos actuales, en los que realmente el estado y el derecho aparecen en relación simultánea. Pues ni el derecho es una cosa que esté por sí misma, fuera y por encima del estado, porque representa el procedimiento y la forma a través de la cual el estado se organiza y manda. Ni el estado por otra parte puede obrar independientemente del derecho, porque a través de éste se forma, manifiesta, y realiza su voluntad. Definitivamente rechazamos que se pretenda históricamente sostener la simultaneidad de aparición del estado y del derecho. Esta idea choca con la realidad que muestra que donde quiera que aparecen seres humanos, encontramos siempre una ordenación jurídica (R. Stammler) y esa aparición de seres humanos no significa en modo alguno aparición del estado. Esto demuestra que históricamente no hay paralelismo simultáneo en el surgimiento del estado y del derecho, sino que --

demuestra la anticipación del derecho que rigió y reguló la conducta de los primeros seres humanos, cuando éstos ni remotamente -- pensaban en la existencia del estado. Todo lo anterior es plenamente reconocido por Heller cuando afirma que "sólo en la época -- de la economía de cambio muy avanzada le fue posible a la jerarquía del estado organizar un orden normativo. Hasta entonces la -- creación jurídica vino perteneciendo en mayor o menor grado a toda comunidad organizada y en cuanto a la ejecución, era cosa que incumbía casi a todos los que podían hacerse justicia por propia -- mano" (4).

No es posible imaginar que los órganos del estado hayan sido siempre los creadores exclusivos del contenido del derecho ni los únicos que velaban por su cumplimiento. La relación entre estado y derecho hay que considerarla desde un punto de vista histórico. Hemos de admitir que no sólo estado, sino también las -- iglesias, los territorios, los linajes, las ciudades, los gremios, -- las corporaciones profesionales, es decir, todos los cuerpos organizados pueden crear derecho y velar por su cumplimiento. En rigor, la familia, la propiedad, el matrimonio y el contrato, así como -- los diversos grupos territoriales y personales, son históricamente anteriores al estado y por consiguiente no han sido creados por virtud de la correspondiente función jurídica de aquel, sino que son, -- en su origen resultado de fuerzas sociales que el estado ha organizado.

Volviendo al punto de partida Heller tiene el mérito -- de oponerse a la tesis de Kelsen, objeto con argumentos dignos de crédito la identificación del estado y del derecho, y la crítica que hace Heller a Kelsen lesiona el pensamiento del segundo de la siguiente manera: Kelsen fue siempre un formalista y su tesis hace -- abstracción total de cualquier consideración de carácter valorativo o sociológico, en cuanto a las normas de derecho que considera idénticas a la estructura del estado. Kelsen fue inspirado por Kant y por el Neokantismo que se queda en la apreciación únicamente de -- las formas normativas, las cuales se muestran totalmente huecas de contenido.

Heller en cambio nos proporciona la explicación de la

(4) Teoría del Estado. Herman Heller, Pág. 204

simultaneidad del estado y del derecho, ubicandola en tiempos actuales, como conceptos que aún siendo diferentes se implican necesariamente, haciéndonos ver que con este acoplamiento adquieren una gran utilidad de la que carecerían en estos tiempos, si los estimáramos como dos entidades separadas e independientes.

CAPITULO VII

LA CRISIS DEL FENOMENO ESTATAL.

El aumento desmedido del poder de los estados contemporáneos adquirieron durante el período del desarrollo capitalista la aparición de la cultura urbana, el nacimiento del proletariado y la abrumadora explosión demográfica instauran una crisis permanente en el estado contemporáneo, crisis que aún no ha sido resuelta, pero puede decirse que a partir de 1918 tomando como línea divisoria de la historia de la guerra civil occidental que denominamos Primera Guerra Mundial. Surgen intentos de modificación del estado que se clarifican con toda prioridad, cuando en 1919 surgen los primeros estados socialistas del mundo.

En el siglo pasado cuando una multitud de catedráticos y tratadistas del estado se encargaban de estudiar y enriquecer teóricamente todo lo relacionado con éste, otros estudiosos se encargaban de elaborar tesis y estudios del mismo tópico, pero estos lo hacían con la finalidad de derrocar el sistema que había predominado.

La crisis del estado que aludimos se refiere a su crisis en el aspecto social, filosófica e ideológica.

Para enfrentarse a la fórmula del fenómeno estatal -- más poderosa que ha conocido la humanidad, no sólo en el sentido ideológico sino también en el histórico, surgió el socialismo científico.

A). CARLOS MARX; FEDERICO ENGELS Y EL SOCIALISMO CIENTIFICO.

Ubicados en la línea más importante del desarrollo del pensamiento europeo producto y consecuencia de la cultura de occidente, en una grandiosa elaboración ofrecieron la posibilidad de una doctrina ideológica, capaz de llevarse a la práctica como una revolución social que "promete" al hombre una sociedad en la que se resuelve el problema de la igualdad económica junto con el de la justicia como un proceso natural del devenir histórico en el que él representa el papel catalizador de los tiempos, aplicando su conciencia de la historia a propiciar el advenimiento de tal situación. Con diversos nombres se conoce este cuerpo de ideas que han am-

pliado el pensamiento político.

Estos dos grandes pensadores expusieron a la vista de todos las insalvables contradicciones a que está expuesta una forma estatal injusta que pretende perpetuarse, y descubrieron su incapacidad histórica para hacerlo, indicaron los pasos para acelerar la revolución y constituyeron en sí mismas la más grande revolución del pensamiento en toda la historia, lo mismo en la filosofía, que en la ciencia, en la interpretación de la historia que en la explicación de las leyes económicas y sociales y hasta en la tecnología y en la religión.

Según el punto de vista a que se alude, el vasto campo de las ideas del socialismo científico recibe diversos nombres, mismos de los que enunciaremos los principales.

MATERIALISMO DIALECTICO.- Denominación que alude al contenido filosófico.

MATERIALISMO HISTORICO.- Que expresa la particular interpretación de la historia por parte de la doctrina.

SOCIALISMO CIENTIFICO.- Que marca su oposición a los socialismos utópicos.

MARXISMO.- Que evoca el nombre de uno de sus autores.

TEORIA DE LA LUCHA DE CLASES.- Que se refiere al tema sociológico principal de la doctrina.

Sin embargo la diferencia de los nombres no debe hacernos olvidar que se trata de un cuerpo unitario de doctrina.

La Academia de Ciencias de la URSS, sólo distingue tres partes: La filosófica, la económica política y la teoría del socialismo científico.

CARLOS MARX.- Hijo de un matrimonio de judíos -- que se había convertido al cristianismo, su padre fue Henrich Marx. Nació en 1818 y destinado para seguir con la tradición familiar en los estudios del derecho pues su padre era abogado, realizó sus primeros estudios en Traveris su ciudad natal; en 1836 ingreso a la Universidad de Berlín, en la que explicaba en aquel entonces su famoso sistema filosófico, Jorge Federico Guillermo Hegel. Y es

esta universidad donde recibe la influencia de Savigny y de Gans.

En 1843 edita en forma periodística su CRITICA A LA FILOSOFIA DEL DERECHO DE HEGEL. Desde 1842 escribe en la GACETA RENANA de la que fue jefe de redacción y más tarde director.

En 1843 es clausurada la gaceta renana por las críticas que Carlos Marx hacia al gobierno. En 1844 contacta por primera vez con FEDERICO ENGELS, que va a ser su compañero intelectual de toda la vida y que junto con él va a ser considerado como autor del SOCIALISMO CIENTIFICO. En este mismo año escribe el libro denominado "ECONOMIA POLITICA Y FILOSOFIA" y a partir de 1845 toda la obra de la doctrina del materialismo dialectico es atribuible no sólo a él sino también a Federico Engels, y con juntamente escriben en este último año la obra llamada "LA SAGRADA FAMILIA", libro que estaba destinado a acabar de una vez con el idealismo ausente de realidad que practicaban los jovenes hegelianos, el libro también es dirigido en contra de las teorías de Bruno Bauer y contiene ya las ideas principales del Marxismo, aunque sin desarrollo metódico y general. En el se habla ya del trabajo como hacedor de las cosas, la existencia del materialismo histórico y la "necesidad de destruir la institución de la propiedad privada" para instaurar un "sistema de propiedad común de los bienes de producción".

En marzo de 1845, escribe las once tesis sobre Feuerbach que se editan después de su muerte. En 1847, escribe la "MISERIA DE LA FILOSOFIA", para replicar la obra de Proudhon denominada "FILOSOFIA DE LA MISERIA"; al mismo tiempo que por conducto de Engels propone a la London Communistische Arbeiter Bildungswerein, la realización de una asociación internacional de trabajadores de la que venía hablando desde cuatro años atrás; esta es la PRIMERA INTERNACIONAL que dirigió en 1848 y que trajo como consecuencia la aparición del MANIFIESTO COMUNISTA.

En 1849, regresa a Alemania (Prusia) para dirigir la Nueva Gaceta Renana, que de nueva cuenta es clausurada, lo que obligó a Marx por presiones del gobierno a expatriarse primero a Paris y posteriormente a Londres en donde muere el 14 de marzo de 1883. En su estancia en Londres escribió la llamada obra "PARA UNA CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA", el ensayo histórico denominado "EL 18 BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE" y artículos periodísticos para el NEW YORK TRIBUNE de Estados Unidos.

En 1867 se publica el primer libro de "EL CAPITAL"

obra que se tiene por básica del pensamiento del materialismo dialéctico. Mantuvo especial amistad con el francés Fernando La Salle a quien se tiene por fundador de la SOCIAL DEMOCRACIA ALEMANA.

En 1862, con motivo de la Segunda Exposición Universal, celebrada en Londres, las delegaciones de trabajadores de países europeos que asistieron a la exposición y que celebraron "LA FIESTA DE LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES", propusieron la instalación de "LA SEGUNDA INTERNACIONAL", que tendría verificativo el 28 de septiembre de 1864, en la que se llegaron a celebrarse varios congresos, en los cuales Marx defendió sus ideas frente al italiano MANZZINI, primero y posteriormente frente al anarquista BAKUNIN.

A causas de la guerra FRANCO-PRUSIANA de 1870, la Internacional se debilitó al grado tal que los sindicatos ingleses se retiraron. Marx se encontró muchos enemigos ideológicos, a esto se debió que en el congreso de la internacional celebrado en Hogue en 1872, Marx fuera abucheado y tratado de intelectual burgués por los anarquistas que asistieron. En tal situación y viendo el peligro de perder el control que ejercían Marx y Engels sobre la internacional, la trasladaron a New York, siendo desairada por muchas representaciones europeas que no quisieron trasladarse al continente americano, a pesar de esto se disolvió la internacional en Filadelfia en el año de 1876.

Carlos Marx, durante el período de su vida en Londres conoció la pobreza extrema y aunque siempre lo ayudó económicamente Engels, no podía sin embargo subvenir a los gastos de su familia y junto con la pobreza murió en 1883.

En la doctrina del materialismo dialéctico, no es posible distinguir la aportación individual de cada uno de sus autores, pero en términos generales se piensa que, de Engels es la investigación de los hechos económicos, así como también el pulimento literario de las obras, el método y sistema de exposición de las ideas. De Carlos Marx se dice son las ideas principales, los módulos de sostén del edificio ideológico, el mismo Engels reconocía que las grandes ideas eran de Marx, pero la naturaleza del carácter altruista y modesto de Engels hacen dudar su propio testimonio, pero, nosotros consideramos igualmente importantes a los dos autores.

La obra básica del Marxismo, el Capital debe mucho a las investigaciones en campo realizadas por Engels, y por cuanto

a su aparición, fue posible sólo porque sobrevivió a Marx, pues -- de los tres tomos sólo se editó uno en vida de Marx y el último -- apareció exactamente un año antes de la muerte de Engels.

En 1873 escribe diversos artículos periodísticos relacionados con el tema de la vivienda y al mismo tiempo ataca a los seguidores de Bakunin. En 1878 publica el "ANTI DURING" en -- 1880 publica "LA EVOLUCION DEL SOCIALISMO DE LA UTOPIA A LA CIENCIA" y en 1882 "LA DIALECTICA DE LA NATURALEZA".

El 17 de marzo de 1883 lee personalmente la oración fúnebre de el sepelio de Carlos Marx.

En 1884 publica "EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA, Y EL ESTADO." En ese mismo año revisa -- una nueva edición de la "MISERIA DE LA FILOSOFIA". En 1885 -- revisa y edita el segundo libro de "EL CAPITAL". En 1887 escribe la obra denominada "VIOLENCIA Y ECONOMIA EN LA FORMACION DEL IMPERIO GERMANO" y un año antes de su muerte escribe el ensayo "SOBRE LA CUESTION CAMPESINA EN FRANCIA Y -- ALEMANIA". Muere el 5 de Agosto de 1895.

MARX Y ENGELS no fueron autores de escritorio ni tampoco idearon doctrinas sin realidades, fueron infatigables luchadores que participaron en las dos internacionales obreras que dirigieron.

Marx y Engels, activos militantes de las luchas obreras y políticas de su tiempo fueron requeridos, con motivo de la -- celebración de la reunión que mas tarde sería conocida como la -- PRIMERA INTERNACIONAL, para organizarla y además elaborar -- un programa de partido teorico y práctico, destinado a la publicación que además que sirviera para normar las actuaciones futuras de los comunistas. El documento que produjeron los autores del -- materialismo dialéctico, es el MANIFIESTO COMUNISTA que a nivel de divulgación de las ideas del marxismo es el texto más importante. En el primer capítulo denominado "Burgueses y Proletarios", los autores aplican la teoría de la lucha de clases al análisis de la historia, haciendo un breve repaso de la misma y concluyendo en la teoría de la revolución proletaria.

FEDERICO ENGELS.- Nació en el seno de una familia de industriales radicados en la ciudad de Barmen, habiendo sido el hijo mayor de la familia en la cuál habían varios intelectuales. -- Su padre se dedicaba a la industria textil con varias fabricas e inte

reses el Manchester y Londres.

Engels realizó sus estudios primarios en su ciudad natal, y fue en esa época testigo de los movimientos obreros llamados "Ludísticos", que se oponían a la introducción de las máquinas, más tarde se trasladó a Eberfeld a estudiar historia y literatura en el liceo de esa ciudad y es en donde recibe la influencia de Chousen que era partidario de los Ludistas.

Al terminar sus estudios en el liceo fue enviado por su padre a servir en los asuntos comerciales de un despacho en la ciudad de Bremen con el objeto de que adquiriera experiencia para que con el tiempo se hiciera cargo de las industrias de la familia. En 1839, escribió las "CARTAS DEL VALLE DE WUPPER" en las que denunciaba la explotación de los obreros, que a él le constaba pues había vivido en zonas industriales. Escribió también varios artículos periodísticos con el seudónimo de FEDERICO OSWALD, -- por temor a que los temas que trataba le molestaran a su familia. -- En 1839 hace contacto con los jóvenes hegelianos de los que fue partidario, posteriormente hace una serie de viajes a Praga, Lombardía, Estados Unidos y regresa a Berlín a seguir conviviendo con los hegelianos y en 1841 aparece la obra de Ludwing Feuerbach denominada "LA ESENCIA DEL CRISTIANISMO" que influyó definitivamente en sus concepciones acerca de la teología y de la religión, esto fue lo que precipitó el fin de su hegelianismo. Habiéndose radicado en Inglaterra a partir de 1842 para dar término a su aprendizaje comercial. Inspirado por las ideas de Mosses Hess -- que analizaban la importancia de una revolución social en Inglaterra como parte de -- una revolución general, se dedicó a estudiar en su propio terreno -- los movimientos obreros y las ideas de los economistas ingleses -- Smith, Stuart Mill, Ricardo, Malthus y Say y como consecuencia -- escribió el "ENSAYO PARA LA HISTORIA DE LA LIGA DE LOS COMUNISTAS".

Se encuentra por primera vez con Carlos Marx en el año de 1842 en la ciudad de Colonia. Se radica en Manchester en 1843, donde conoce a Mary Burns, una proletaria irlandesa con la que vive en unión libre hasta la muerte de ella, aquí formó parte de las filas cartistas y se sumó a los grupos que propugnaban el comunismo utópico. En 1845 se vuelve a encontrar con Carlos Marx y juntos realizan un viaje a Inglaterra, regresando los dos a Bruselas, para unirse en una sociedad intelectual que produce las ideas centrales del Marxismo y en 1848, firma junto con Marx, el MANIFIESTO COMUNISTA que es la obra que resume la doctrina del materialismo dialéctico en todos sus aspectos.

En el capítulo segundo denominado "Proletarios y Comunistas" hacen un análisis de la relación del comunismo científico con el proletariado, se defienden de algunas imputaciones generales que se hacen contra el movimiento comunista, dictan reglas de actuación de los proletarios, y se manifiestan en contra de la propiedad privada, profetizan el acceso de la sociedad socialista del futuro y proponen medidas concretas para la actuación del proletariado como dueño del poder en el sistema o estructura social denominada "DICTADURA DEL PROLETARIADO". En la que el proletariado -- se valdrá de su dominación política para ir quitando gradualmente a la burguesía todo el capital, para centralizar todos los instrumentos de producción en manos del estado es decir, el proletariado organizado como clase dominante y para aumentar con la mayor rapidez posible la suma de las fuerzas productivas.

Esto naturalmente no podrá cumplirse al principio más que por una violación despótica del derecho de propiedad y de las relaciones burguesas de producción; es decir por adopción de medidas que desde el punto de vista económico pareceran insuficientes e insostenibles, pero que en el curso del movimiento se sobrepasarán a sí mismas y serán indispensables como medio para transformar radicalmente todo el modo de producción.

Estas naturalmente serán diferentes en los diversos países. Sin embargo, en los países más avanzados podrán ser puestas en práctica casi en las siguientes medidas:

- 1.- Expropiación de la propiedad territorial y empleo de la renta de la tierra para los gastos del estado.
- 2.- Fuerte impuesto progresivo.
- 3.- Abolición del derecho de herencia.
- 4.- Confiscación de la propiedad de los emigrados y sediciosos.
- 5.- Centralización del crédito en manos del estado por medio de un banco nacional con capital del estado y monopolio exclusivo.
- 6.- Centralización del transporte en manos del estado.
- 7.- Multiplicación de las empresas fabriles pertenecientes al estado y de los medios de producción, roturación de los terrenos incultos y mejoramiento de las tierras según un plan gene-

ral.

8.- Obligación de trabajar para todos; organización de ejércitos industriales especialmente de la agricultura.

9.- Combinación de la agricultura y la industria; medidas encaminadas a hacer desaparecer gradualmente la oposición entre la ciudad y el campo.

10.- Educación pública y gratuita de todos los niños; abolición del trabajo de éstos en las fabricas, régimen de educación combinado con la producción material, etc.

Una vez que en el curso del desarrollo hayan desaparecido las diferencias de clase y se haya concentrado toda la producción en manos de los individuos asociados, el poder público perderá su carácter político. El poder político hablando propiamente es la violencia organizada de una clase para la opresión de otra. Si en la lucha contra la burguesía el proletariado se constituye indefectiblemente en clase; si mediante la revolución se convierte en clase dominante y, en cuanto clase dominante suprime al mismo tiempo que estas relaciones de producción las condiciones para la existencia del antagonismo de clase y clases en general, y por lo tanto su propia dominación como clase.

En el capítulo tercero, analizan las propuestas socialistas existentes en la literatura de la época, a las que combaten considerándolas producto de socialismos reaccionarios, especialmente aquellas de Saint-Simon, Fourier y Owen. Pues los inventores de estos sistemas se dan cuenta del antagonismo de las clases, así como de la acción de los elementos destructores dentro de la misma sociedad dominante pero no advierten del lado del proletariado ninguna iniciativa histórica, ningún movimiento político que le sea propio.

En el capítulo cuarto y último denominado: "Actitud de los comunistas ante los diferentes partidos de oposición", establecen que los comunistas desean una unión y acuerdo entre todos los partidos democráticos de todos los países, destacan que la única vía hacia el socialismo es la violencia e instan a la unión de todo el proletariado con la frase final del manifiesto, que se convertirá en el lema de la internacional y que dice: Proletariado de todos los países Unidos".

B). LENIN Y LA REVOLUCION RUSA.

Desde finales del siglo XIX, en el pueblo ruso las -- teorías del socialismo científico habían encontrado un terreno favorable para su difusión, y para 1903 en que la facción izquierdista -- del partido Social Democrático ruso agrupó a los revolucionarios bajo el adoctrinamiento marxista, dadas las circunstancias, era de -- preverse una evolución de la lucha de clases, que tarde o temprano acabaría por llevar al proletariado ruso al poder. Esto sucedió más temprano que tarde, pero para ello fue necesaria la presencia de Lenin.

Dentro de una familia de intelectuales rusos del siglo XIX, nació Vladimiro Ilich Ulianov, el 22 de abril de 1870 en la ciudad de Simbirsk. Su padre matemático de profesión llegó a ser inspector y director de escuelas de su provincia, su madre hija de un médico, era una mujer culta que hablaba varios idiomas. --

En 1887 su hermano mayor Alejandro que se había -- adherido al movimiento denominado "Voluntad del Pueblo", es arrestado por el gobierno zarista por su participación en un complot terrorista y como consecuencia es ahorcado el 8 de mayo del mismo año.

Y en este mismo año Vladimiro pasa con brillantes -- sus estudios previos y es premiado con una medalla de oro, lo que le facilita la entrada a la Universidad de Kazan de la que resulta -- expulsado y sujeto a vivir en residencia vigilada, con motivo de la manifestación de sus ideas políticas y religiosas.

En 1889 conoce las tesis Marxistas y se adhiere a -- ellas.

En 1890 presenta sus exámenes de derecho en San Petersburgo, la futura Leningrado y ejerce su profesión, mientras milita en grupos populistas.

En 1894 escribe su obra denominada "Quiénes son los amigos del pueblo y como la lucha contra los Socialdemócratas", -- un año después viaja a Paris, Suiza y Berlín y a su regreso funda -- un grupo subsidiario del grupo "Liberación del Trabajo", con este -- motivo es detenido y en la cárcel prepara su obra, "El desarrollo del Capitalismo en Rusia", es deportado a Siberia y ahí se casa --

con Nadeshda Krupskaja. Al término de su exilio en 1900 se traslada a Munich para militar con Plejanov, en el grupo de "Liberación del Trabajo", y entonces funda y dirige el periódico "Iskra" y para colaborar en diversas publicaciones adopta el seudónimo de -- Lenin.

En 1902, publica su obra "¿Qué hacer?" y en 1903, - "La cuestión Nacional". Asiste al Segundo Congreso de las Organizaciones Socialistas de Rusia, del que nacen las facciones "mencheviques" y "bolcheviques". En 1905, publica su obra: "El Ejército Revolucionario", "El Gobierno Revolucionario" y "Las dos Tácticas de la Socialdemocracia en la Revolución Democrática". En 1908, - escribe "Matrialismo y Empiriocritismo". En 1911 crea en los -- alrededores de Paris una escuela de formación marxista, en la que se preparan obreros enviados desde Rusia.

En 1916, publica su obra denominada "El Imperialismo, Etapa Superior del Capitalismo" y al año siguiente "El Estado y la Revolución". En abril de 1917, después de más de 20 años de sucesivos exilios, regresa a Rusia, justo cuando estalla la revolución. En 1919, con motivo de la realización del congreso internacional socialista (TERCERA INTERNACIONAL) que se celebra bajo sus auspicios, ya como jefe de la revolución proletaria, escribe el opusculo denominado "La Tercera Internacional y su lugar en la Historia". Ya una vez que triunfa la revolución bolchevique, -- participa activamente en la planificación económica de la construcción del estado, y antes de 1921, empieza a padecer ataques de apoplejía, publica su libro llamado "El Extremismo, enfermedad infantil del Comunismo. Muere el 21 de enero de 1924 Lenin es el verdadero teórico de la práctica revolucionaria del Marxismo, convirtió en acción y resultado la teoría del Socialismo Científico. No -- sólo fue el jefe de la revolución bolchevique, sino que además fue el fundador y constructor del estado socialista ruso.

LA REVOLUCION RUSA. La noche del 7 de noviembre de 1917, el Soviet (Consejo)de Moscú declaró disuelto el gobierno de Kerensky, y al otro día, el congreso de los Soviets de Rusia , confirmó el poder a un consejo de comisarios del pueblo, presidido por Lenin; lo que significaba el triunfo de la revolución bolchevique, conocida como la "Revolución de Octubre" y que llevó a los proletarios al poder por primera vez en el mundo.

La razón por la cuál este movimiento es conocido co

mo La Revolución de Octubre, es que aquellos tiempos los rusos, -regían su tiempo por el calendario Juliano, que tenía un atraso de 13 días en relación con el calendario Gregoriano, que rige actualmente a todo occidente, pero si Rusia de acuerdo con su calendario padecía de un atraso de varios días, con su revolución socialista -avanzaría "muchos" años, recuperando el atraso cultural, que muchos años de autocracia habían generado, y avanzado en todos los -órdenes hasta convertirse en una Potencial Mundial. Rusia en esca -so medio siglo, abandonó su estructura feudal, pasó por un efimero -estadio democrático burgués, e instituyó la "Dictadura del Prole -tariado".

Dentro de una interpretación ortodoxa de las tesis de Marx y Engels, la revolución, como consecuencia de la contradicción insalvable entre la estructura capitalista y sus fuerzas productivas, debía crear un amplio y conciente proletariado, que como --clase revolucionaria, llevaría al mundo a la revolución socialista. -Sin embargo en Rusia no se daban estos supuestos, aunque no parece que se dieran tampoco en su totalidad en ningún estado de principios del siglo XX, por lo tanto la tarea fundamental de los comunistas, era acelerar la concientización de la clase obrera para que participaran en las revoluciones democrático-burguesas, catalizando la posibilidad del desarrollo dialéctico a fin de que se acelerara és te y llegar al momento preciso de la revolución definitiva.

En Rusia, las últimas décadas del siglo XIX, habían creado corrientes de militancia política que sentían necesaria la --marcha hacia el socialismo; y las tesis marxistas, para adecuarse a las circunstancias, necesitaban una interpretación que las hiciera capaces de desarrollar, la acción indicada, acomodándola al momen -to dialéctico de la realidad.

Ciertos socialistas no marxistas (populistas) habían -propuesto en repetidas ocasiones, la posibilidad de un estado que -merced a una reforma agraria simplista que estableciera el comunismo, pero tal hipótesis era definitivamente utópica.

Otra corriente de interpretación nacida en el seno de los partidos socialdemocráticos, y representada por Plejanov, creía conveniente incrustar a los comunistas dentro del estado democrático burgués que se anunciaba con la caída de los zares y el gobierno de Kerensky para que, dentro del gobierno, desde sus posiciones pudieran acelerar el proceso dialéctico: Pero Lenin y Trosky, en--contraron en la vocación socialista del pueblo ruso y en la provisión -alidad del gobierno surgido a la caída del zarismo, la posibilidad -o oportunidad de subsistir una interpretación mecanista del marxis-

mo por una más vital y propusieron la llegada al estado socialista con la toma del poder por los obreros; y así basándose en el grupo radical que se llamó "La mayoría dentro del partido", o sean los bolcheviques y oponiéndose produjeron el lema que explica la acción de la revolución de octubre; "Todo el poder para los Soviets".

El fundamento técnico de tal acción, serían las dos -- tesis Leninistas que sumadas al marxismo convirtieron a éste en -- Marxismo-Leninismo. Si por una parte los estados más desarrollados del Capitalismo se encontraban mas cerca del punto crítico del cambio, por otra parte, en los mismos merced al enorme desarrollo de la riqueza, los gobiernos contaban con los más poderosos -- instrumentos de represión hacia el proletariado revolucionario y por ello la revolución no sería posible, hasta que en un proceso tardado en que se rompiera el equilibrio que producían las fuerzas represivas; esto alejaba el momento de la liberación. Además conforme -- a las tesis de Marx, la revolución debía ser mundial, pues de no -- hacerse así, un estado atacado por la revolución pediría ayuda a -- otros estados los que por instinto de supervivencia acudirían a dar -- auxilio al que lo solicitara, reprimiendo la revolución proletaria -- ahí en donde surgiera, algo así como una santa alianza.

Sin embargo Lenin observó que en Rusia gracias al -- derrocamiento del zarismo y al hecho de su participación en la primera guerra mundial impedía al estado ejercer una represión eficiente, y los estados capitalistas "por razones de la misma guerra", no encontraban en las posibilidades de auxiliar a Rusia en la represión, se daban entonces las circunstancias propicias para una revolución proletaria existosa. Y si en todos los países capitalistas se formaba una fuerte cadena de intereses solidarios, el eslabón débil de esta cadena era Rusia, y si había que romper la cadena, éste era el lugar indicado.

Proponer una revolución proletaria en un país virtualmente sin proletariado, era definitivamente marchar hacia atrás, a -- lo que en realidad no sería una revolución de obreros, sino una revolución rural; pero a esta insalvable en apariencia realidad, los -- Leninistas propusieron la toma del poder por los proletarios, a cuyo frente se encontraba el poderoso grupo de los bolcheviques, que se habían educado para la revolución y que se autonombraban "revolucionarios profesionales" y que se encargarían de dirigir al proletariado, para que éste a su vez sirviera de guía a los campesinos -- que serían la fuerza bélica de la revolución. Fundando así el estado de los Soviets, éste se encargaría de desarrollar la economía -- hasta hacerla llegar al momento crítico del paso dialéctico, igualan

do el desarrollo de las fuerzas productivas con las medidas tendientes a proteger y preservar la fuerza revolucionaria para organizar en definitiva el estado proletario en su momento. En esta forma - obviamente marchando hacia atrás, en lo que, aparentemente podría calificarse de una revolución campesina, el proletariado ruso marchaba hacia adelante, a la constitución de La Dictadura del Proletariado. Este fue el camino de Rusia para la implantación del Socialismo-Científico.

C). ETAPA DE TRANSICION DEL ESTADO A LA DICTADURA DEL PROLETARIADO.

Conforme la burguesía va avanzando en el desarrollo del sistema capitalista, va generando las fuerzas negativas que la - llevan a un callejón sin salida; cada día que pasa, se fortalece la - clase proletaria, que ha surgido de la antigua clase trabajadora.

Las contradicciones económicas entre la fuerza de - - trabajo y la estructura y las que surgen entre ésta y las superestructuras, se agudizan y lejos de permitir la optimización del proceso productivo y su aprovechamiento general, lo constriñen. La - - fuerza de trabajo se ve mutilada con el sistema de superespecialización, impidiendo a los obreros realizarse en toda su capacidad.

Por otra parte el desarrollo dialéctico del capitalismo es un presupuesto necesario para que se den las condiciones materiales del cambio dialéctico de la estructura social, pues el mismo genera éstas condiciones, que son las contradicciones que se presentan dentro de la propia estructura, el nacimiento del proletariado, la conciencia de clase, del destino histórico del mismo y por - último la violencia revolucionaria. En resumen son tres las condiciones materiales necesarias para el cambio o la transición del Estado a la Dictadura del Proletariado.

Ahora bien, explicando estas tres condiciones tenemos que: Entran en contradicción las fuerzas productivas con la - - estructura, cuando el sistema de producción se vuelve incapaz de - - aprovechar todo el valor de la fuerza de trabajo y ésta se vuelve - incapaz de incorporar valor a toda la naturaleza disponible en actitud de ser utilizada en la producción; cuando en lugar de que el sistema permita un mayor aprovechamiento de lo producido, se contraría obligando a los productores a la generación del producto inútil y cuando como consecuencia de la imposibilidad de la estructura de manifestarse libremente en su cambio, hace brotar superestructuras

que para existir necesitan el apoyo de la fuerza pública y que son - una verdad formal, que no coincide con la verdad real de la sociedad material de la que emergen.

Así mismo cuando hay nacimiento del proletariado, -- cuando el proceso productivo de la industrialización ha llevado al -- hombre del campo a las ciudades y lo ha convertido de campesino - en obrero y éste al vender su fuerza de trabajo ha empobrecido has ta el grado de que apenas puede subsistir con la ayuda de su prole, que también se dedica a la producción a fin de reunir la cuota fami- liar que hace posible la existencia primaria; y hay proletariado ap- to para la revolución cuando representa una mayoría muy grande -- dentro de la sociedad y además su contacto con la realidad urbana le ha permitido apreciar las contradicciones del sistema y está - -- conciente de que es necesario un cambio, en el que él representa - la única opción revolucionaria ya que él también será la base de la nueva sociedad, que para poder ser justa tendrá que prescindir de - la clase capitalista.

Y por último, hay cambio cuando conciente de su des- tino histórico el proletariado se aglutina, se organiza y toma el pō- der, pues llegado el momento, los proletarios organizados y con- cientes de su destino histórico tomarán el poder en forma violenta que es la única forma capaz de arrasarse con toda la pobredumbre -- que representa una sociedad caduca, pues sólo la fuerza podrá im- pedir que renazca la ambición en las corrompidas mentes de los ca- pitalista y que estos intenten producir un retardo o un retroceso en la historia, sólo con la violencia aceptaran perder sus privilegios y sujetarse a la obediencia de una sociedad de la que fueron dueños. En esta revolución violenta el proletariado dice Marx, no tiene que perder nada, solamente sus cadenas y si tiene en cambio un mundo por ganar.

Marx previó una etapa intermedia entre la sociedad - comunista del futuro y la revolución proletaria a la que denominó - DICTADURA DEL PROLETARIADO. La cuál consiste en la creación de una organización estatal en la que los proletarios que hayan to- mado el poder, lo ejercen en substitución de la burguesía derroca- da pero en una forma provisional, tan sólo mientras se prepara a - la sociedad para arribar a su nueva organización comunista.

Esta etapa es necesaria porque una sociedad por tan- tos años acostumbrada a una forma de vida capitalista no se encuen- tra apta para ejercer su acción en un mundo comunista y el paso -- inmediato no sólo transtornaría la eficiencia de los medios de pro--

ducción, sino que llegaría a él ya con contradicciones internas entre la fuerza de trabajo y la estructura económica, además es necesaria la Dictadura del Proletariado para asegurar el triunfo de la revolución y su firmeza de marchar hacia adelante sin exponerse -- a los peligros de la regresión.

NOTA: Es importante aclarar nuestra postura en relación con todas estas tesis presentadas por Carlos Marx. y Federico Engels: definitivamente estamos de acuerdo en ciertos aspectos de las teorías de estos dos Autores; pero por ejemplo no estoy de acuerdo con la actitud represiva que toman los Gobiernos Socialistas con los Ciudadanos disidentes; inclusive estos Gobiernos Socialistas manifiestan defender las libertades de los hombres pero son los primeros en pisotearlos.

CAPITULO VIII

EL FENOMENO ESTATAL EN MEXICO

A). EL MEXICO INDEPENDIENTE.

Una vez consumada la independencia de México del coloniaje Español, se van a adoptar diversas formas de gobierno como consecuencia de las constantes luchas ideológicas entre los grupos antagónicos que pretendían el poder del joven país México. Entre los primeros grupos adversarios podemos mencionar a los partidarios de la fallida forma de gobierno monárquico, y los partidarios de la República, quedando vigente esta última forma de gobierno. Ya en los primeros meses de la emancipación del país y establecida la república surgen de inmediato las luchas ideológicas entre "centralistas" y "federalistas", es así como se establece la pugna ideológica entre dos tendencias que habrían de luchar por el poder durante varias décadas, después del nacimiento de México como país independiente.

NOTA. Es importante mencionar que de los diversos gobiernos establecidos después de la independencia hasta la guerra de Reforma, hay un marcado respeto a esa institución que ha sido tan nefasta para la humanidad, sabemos de antemano que estamos hablando de la iglesia, entre los primeros gobiernos republicanos establecidos que permitían la religión de estado podemos mencionar el sistema de la constitución de 1824 que establecía en su artículo tercero la religión católica obligatoria, bueno también hay que considerar las condiciones históricas del país y las influencias que tenía la iglesia en ese tiempo. (5).

Es muy importante mencionar que las relaciones entre el estado y la iglesia no quedaron aclaradas, esta cuestión que no se resolvió en la constitución de 1824, traería graves conflictos entre el estado y la iglesia por varias décadas, hasta la guerra de la Reforma.

Entre otras características de los gobiernos del México in-

(5) Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano Pág. 123.

dependiente podemos mencionar los principios filosóficos y políticos adoptados son un reflejo claro del pensamiento básico (burgués) de la Revolución Francesa; estos pensamientos eran los más avanzados de la época, y dejan aun lado los pensamientos de Hidalgo y Morelos y otros (6).

Es así como los gobiernos repúblicanos en actitudes optimistas propugnan promover la educación mediante el establecimiento de escuelas de marina, artillería y de ingenieros y algunos donde se enseñaran las ciencias naturales. Es así como podemos dar una pequeña visión de la forma estatal que adopta México al emanciparse del coloniaje español.

En la antinomia Federalismo-Centralismo se crea el conflicto entre Conservadores y Liberales. En los diez años que separaron la promulgación del acta constitutiva de la Federación de 1824, y el gobierno de Gomez Farias (1833-1834) se registran acontecimientos que influirían definitivamente en la conformación del "Liberalismo Mexicano". Estos acontecimientos son los siguientes: Primero.- En el Constituyente de 1823 los federalistas vencieron a los Centralistas defendidos por el célebre Servando Teresa de Mier, que con motivo de la discusión de algunos artículos del acta mencionada, en la sesión del 13 de noviembre, Fray Servando produce un discurso delirante contra los partidarios del Federalismo; los acusa de imitadores de la Constitución norteamericana; de ignorantes de la realidad nacional al fomentar el fraccionalismo territorial y político y de amenazar a la naciente república al imponerle una investidura jurídica que la aniquilaría. La verdad es que la idea de una nación centralista resultaba atractiva a los partidarios de la monarquía y en el fondo no se discutía un mero problema de imitación extralógica como tratan de sugerirlo algunos autores, la realidad es que el sistema federal conllevaría el desarrollo de un mercado a nivel nacional y exterminaría a los privilegiados locales y también traería la identificación y unión de los estados federados (7).

Así es como nuestro país va avanzando como país independiente, en algunas ocasiones se establecen gobiernos liberales y en otras ocasiones se establecen gobiernos conservadores-dic-

(6) Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano Pág. 124.

(7) Horacio Labastida, Ideología, Partidos y Democracia. Pág. 81 y 82.

tatoriales, como es el caso de los gobiernos de Santa Anna. Es - en éste proceso, cuando el país identifica y encuentra el sistema - más acorde de gobierno en el que el pueblo resuelve sus más in--mediatas necesidades.

NOTA. Cabe señalar que los insurgentes no sólo lu--chaban por la independencia de la península, sino que la lucha tra--jera como consecuencia una verdadera reforma que modificara todo los aspectos social, económico y político en México.

B). LA REFORMA.

Este movimiento político se gesta desde las décadas posteriores al establecimiento de los gobiernos independientes de -- México como antecedentes de este movimiento político-social, las -- iniciativas que presentaron los federalistas en gobiernos anteriores a La Reforma y como caso concreto podemos mencionar el caso en que los federalistas alrededor de 1840 proponen y pugnan no sola--mente por la reistauración del sistema federal sino que tratan de -- iniciar algunas "reformas" como son las de privar a la iglesia o a cualquier institución religiosa de participar en asuntos meramente gubernamentales. Otro caso relacionado al punto anterior anteceden--te, es cuando en gobierno provisional de Comonfort se realiza la -- desamortización de los bienes y fincas rústicas y urbanas propiedad de Corporaciones religiosas, mediante la Ley de 25 de Junio de -- 1856 (8).

Pero en si la Reforma se presenta cuando los grupos conservadores. El clero y el Antiguo Ejército se incorporan por la supresión del fueros y privilegios, desatan un movimiento arma--do en contra del gobierno.

Nota. - Es importante mencionar que el Clero es uno de los enemigos más acerrimos en esta época, y épocas anteriores pues siempre ha obstaculizado el proceso de emancipación del país, con esto queremos decir que ha jugado un papel muy importante -- pero negativo para el desarrollo del país, siempre en complicidad con los capitalistas más conservadores y reaccionarios, pues si el país en el inicio de su vida como país independiente tuvo que librar batallas con grandes enemigos como fueron algunas naciones - --

extranjerías que quisieron someterlo bajo su tutela, pero cabe señalar que el clero fue uno de los más peligrosos, pues aprovechó los principios religiosos del pueblo y lo utilizó a éste último para lograr sus fines. (En otras ocasiones el clero vuelve al pueblo en -- contra de sus verdaderos amigos que han velado por su liberación -- en busca de mejores fórmulas de vida, como caso concreto podemos mencionar la Celebre y Nefasta Rebelión Cristera, en la cual participaron intereses del imperialismo norteamericano, por supuesto el Alto Clero (El Vaticano) y La Burguesía Nacional Reaccionaria, el pueblo mediatizado por la religión se levanta en armas para convertirse en enemigo de los gobiernos revolucionarios en este caso del gobierno del General Plutarco Elías Calles'.

A principios de 1840, según afirma el maestro Tena Ramírez (9) existían cuatro criterios que se disputaban el poder: -- Primero el de los Centralistas completamente reaccionarios. Segundo.- El de los Centralistas que sin variar el sistema pugnan por la solución al complicado sistema gubernamental. Tercero.- El de los Federalistas moderados que luchaban por la restauración del sistema de 1824. Cuarto.- El de los Federalistas "radicales" encabezados por Don Valentín Gómez Farías y que no les bastaba simplemente la restauración del sistema Federal sino que además -- pugnan por algunas reformas, como ejemplo de estas podemos -- mencionar "La libertad absoluta de opiniones, y también la supresión de leyes represivas de la libertad de prensa. Pero en si la Reforma se realiza y se presente cuando los grupúsculos de reaccionarios entre los cuales figuraban los militares y el clero que -- inconformaron por la supresión de fueros y privilegios. Estos grupos desatan un conflicto armado que trastorna aún más al país en lo político. Entre tanto concluían los debates de la constitución de 1857, la cual se promulgó en plena efervescencia política, el maestro Tena Ramírez afirma que la constitución de 1857 representó -- un progreso real y efectivo no sólo en las doctrinas sino en la práctica política (10).

También afirma que durante el gobierno de Ignacio -- Comonfort, esta carta él la tuvo por inaplicable, pues -- creía que era imposible gobernar con ella, y que esta funesta creencia condujo a la república a una guerra fratricida de tres años la --

(9) Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano Pág. 203

(10) Daniel Moreno. Derecho Constitucional Mexicano. Pág. 204.

cual es mejor conocida como La Guerra de Reforma, manifiesta -- también el maestro Daniel Moreno que esta carta es muy criticada por muchos estudiosos del Constitucionalismo Mexicano, pues la -- consideran elevada para la situación real de esa época, pues creen que debido al atraso en las lides políticas de las gentes que poblaban los campos y las ciudades fue un error haber adoptado esta -- ley Fundamental en la que se consignaba el sufragio efectivo, puesto que suponen estos pensadores que el pueblo no estaba lo suficiente letrado en estas practicas políticas.

NOTA. En lo personal considero que si las masas -- populares que poblaban los campos y ciudades en esta época no estaban lo suficientemente preparados para estas practicas electorales; esta innovación en esta carta da la pauta a las generaciones -- posteriores para defender estos derechos tan elementales del hombre como son el elegir libremente a sus gobernantes y no que le -- sean impuestos por la clase en el poder. Claro que para que el -- pueblo llegará a cobrar conciencia de la importancia de lo que significaba el sufragio efectivo, tuvo que haber pasado por un largo -- y duro proceso de concientización política y en el cuál figuran movimientos políticos tales como la revolución de 1910 principalmente lo cuál es determinante para esta concientización.

Las leyes de Reforma fueron expedidas durante el Gobierno de Juárez, entre las más importantes podemos mencionar -- las siguientes: Primera. Ley de 12 de Julio de 1858, en su artículo primero realizó la reforma económica integral nacionalizando los bienes de la iglesia, a cuyo efecto dispuso que entraran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular irregular estuvo administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, de derechos y acciones; en su artículo tercero consumó la separación total de la Iglesia y el Estado, garantizando la libertad de cultos, y finalmente garantiza la libertad de los hombres en los artículos 5 y 6, también se suprimen las órdenes de religiosos regulares, las archicofradias, las congregaciones y hermandades, y se prohíbe la creación de estas instituciones.

Posteriormente se expiden tres Leyes sobre la Regulación de Actos de la Vida Humana: a).- La del 23 de Julio -- de 1859 sobre el matrimonio que establece en su artículo primero que el matrimonio es un Contrato Civil que se contrae válida y licitamente ante la Autoridad Civil. b).- La del 23 de Julio de -- 1859 sobre el Estado Civil que funda el Registro Civil, para el nacimiento, el matrimonio y el fallecimiento. c).- La del 31 de Julio de 1859 en la cuál se decreta la secularización de los cemente-

rios; y finalmente para complementar la separación entre el Estado y la Iglesia, se llega a la ley de 4 de diciembre de 1860 sobre la libertad de cultos que en su artículo primero manifiesta: "Las Leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país como la expresión y efecto de la libertad religiosa que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de terceros y las exigencias del orden público estas son algunas de las más importantes disposiciones de las leyes de la Reforma.

Nota: En mi opinión considero las Leyes de Reforma como las disposiciones más importantes desde la fecha en que se expidieron, hasta el momento de la promulgación de la constitución de 1917, pues vienen a dar un cause al país en lo referente al progreso político social, ya que van a ser determinantes en la vida futura de éste, éstas leyes intentan acabar con toda la intervención del órgano mediatizador (Iglesia) que utiliza la clase capitalista y la soldadesca de esos tiempos pues someten ideológicamente a las masas populares, es evidente que en el devenir histórico este aparato mediatizante ha desempeñado un gran papel en favor de la clase en el poder ejerciendo una gran influencia en las ideologías y modos de pensar de los diversos pueblos, chantajeando las creencias populares, la Iglesia ha desempeñado el papel de instrumento dilatorio en la gestación de los procesos revolucionarios, tan atinadas fueron las Leyes de Reforma que el país entra en una etapa de libertad ideológica, en mi concepto a cerca del Estado no cabe la intervención absurda de la Iglesia pues el Estado como estructura política económica y social no debe y no deben permitir sus dirigentes la más mínima participación de las corporaciones religiosas, pues en el caso concreto de México, esta institución siempre ha obstruido el camino de la nación hacia el progreso y la libertad "Yo pienso que las cosas de Dios son cosas de Dios, pero las cosas del Estado son del Estado, y si las cosas de Dios son sagradas, también lo son las del Estado, por lo tanto la Iglesia no tiene porque tocar cosas también sagradas como son la libertad, la justicia y la equidad", lo de Dios y lo del Cesar para el Cesar (Estado), absurdas son las afirmaciones de quienes dicen que la vida social no es tal sin la participación de la Iglesia pues ha quedado demostrado que otra vez de los movimientos revolucionarios la inoperancia de la Iglesia en asuntos puramente estatales, en lo referente al establecimiento de las leyes de Reforma y una vez que el País entra bajo la tiranía de Porfirio Díaz podemos afirmar que el País entra al libertalismo clásico del Siglo XX.

C). LA REVOLUCION DE 1910.

Para que haya ubicación dentro de nuestra Historia -- es necesario e importante mencionar los antecedentes básicos, estos se encuentran en los más diversos aspectos de la estructura política del México de fines del siglo pasado y principios del actual y son: Las condiciones económicas del campo, los movimientos obreros, - las disposiciones jurídicas que eran tan obsoletas para la realidad social de este tiempo. Como causas fundamentales de la Revolución podemos mencionar las siguientes:

PRIMERA: La situación económica de las clases populares y la dura explotación a que estaban sometidos los obreros y campesinos, las condiciones en que vivían eran paupérrimas, el campesino vivía casi en condiciones que se pueden equiparar a los siervos de la edad media.

SEGUNDA: Se puede mencionar también la entrega -- total de la economía Nacional en manos extranjeras.

TERCERA: La limitada participación política de las - clases populares a causa de las represiones del cuerpo dictatorial, dejándolas en la nulidad política.

CUARTA: La represión y limitación de las clases populares en los asuntos políticos, mediante la fuerza pública y otros métodos de represión. De todo esto podemos apreciar las condiciones de esa Sociedad y como factor determinante del cambio Social -- están los planes Revolucionarios, entre estos figuran por ejemplo: el "Manifiesto del Partido Liberal cuya aparición la hace en 1906 -- exponiendo un programa de 52 puntos, en este documento se plantean las soluciones de la problemática Social.

Este plan lo formaron los Revolucionarios: Don Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia, Antonio I. Villareal, Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Manuel Sarabia, y Rosalío Bustamante.

NOTA. Consideramos importante mencionar que a -- estos precursos de la Revolución de 1910 no se les ha hecho el reconocimiento debido a sus trabajos de la iniciación del movimiento Revolucionario el cuál culminó con la elaboración de la constitución de 1917. Se puede observar en los puntos del Plan o manifiesto -- del Partido Liberal, estos respondían a las necesidades más urgentes de la Nación en ese tiempo, entre los más importantes y avan-

zados podemos mencionar los siguientes: Los Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 33 en los que quedaban consignadas la jornada máxima de 8 horas de trabajo y también quedaban tratadas las normas que regularían las relaciones del trabajo y el capital.

El Plan de San Luis Potosí. - Es el de mayor importancia por sus tesis políticas y alcances populares que se sucedieron en la campaña política de Don Francisco I. Madero que además organizó el partido político el "Antireeleccionista" y en dicha campaña pública el plan de San Luis el 5 de octubre de 1910. Este plan traería como consecuencia inmediata la Revolución en ese mismo año, en este programa propugnaba la plenitud del sufragio efectivo y la no reelección del Presidente de la República, Gobernadores y Presidentes Municipales, la restitución de los terrenos quitados a los pequeños propietarios a causa de las Leyes de Colonización y baldíos, entre los puntos más importantes de este programa estaba la exhortación a la lucha armada para derrocar el régimen dictatorial que había durado más de tres décadas.

Así como este plan de San Luis hubo otros de gran importancia, publicados en 1911 y son: El Plan Político Social del 18 de marzo del mismo año el Plan de Texcoco del 23 de agosto, pero el más importante por su trascendencia agraria es el Plan de Ayala propuesto y encabezado por el General Emiliano Zapata auténtico Revolucionario que luchó por una verdadera reforma agraria.

Los Movimientos Obreros. Entre los más importantes se pueden mencionar los siguientes: La Huelga de Cananea que estalló en junio de 1906 sostenida por varios miles de obreros dirigidos por Don Manuel M. Dieguez, Esteban Baca Calderon y Lazaro Gutiérrez de Lara, el emplazamiento se hizo contra una Empresa Norteamericana, entre sus principales demandas estaban las siguientes:

PRIMERA. - Que el sueldo mínimo para el obrero fuera de 5 pesos.

SEGUNDA. - Destitución de los Mayordomos.

TERCERA. - Que en la compañía se ocupara el 75 por ciento de trabajadores mexicanos.

De todas estas peticiones ninguna fue admitida por la Empresa que pidió no solamente el auxilio del Estado de Sonora sino de las autoridades del país vecino del norte, los guardias blan-

cos de la Empresa dieron muerte a varios obreros y la mayoría de estos respondieron violentamente pero fueron sometidos brutalmente por la tropa Norteamericana comandada por el Gobernador de Sonora que era incondicional del imperialismo norteamericano, como era de esperarse el Presidente Díaz vió con beneplacito la conducta del Ejercito Norteamericano y del Gobierno Sonorense. Una vez que -- fue sofocada la huelga sus lideres fueron enviados a la carcel de -- San Juan de Ulúa (11).

Huelga de Río Blanco.- Esta fue sustentada por obre-ros textiles de la región de Veracruz, Puebla, Tlaxcala a fines de 1906 y principios de 1907 esta huelga a pesar de tener el apoyo de otros obreros de la república fue sometida al arbitraje del Presi- - dente Díaz quien dictó un laudo que fue una burla para los trabaja- - dores, pues se les había prometido una serie de beneficios que al - final se les negaron en dicho laudo, ante esta situación los obreros se lanzaron a la calle a protestar pero es preciso aclarar que toda esta gente hombres y mujeres todos famélicos se arrojaron a las - tiendas de raya y a las casas de empeño propiedad de españoles y en consecuencia se produjo una terrible represión por parte del go- - bierno sacrificando a miles de jornaleros en diferentes puntos co- - mo Nogales, Veracruz, Cocolapan, Río Blanco, y el Yute de Oriza- - ba, todo esto lo constató un periodista Norteamericano que presen- - ció la matanza (12).

Huelga Ferrocarrilera.- Uno de los gremios más - - fuertes en los finales en los finales de la dictadura porfirista era - el de los ferrocarrileros que formaron una liga de trabajadores, -- ante esta situación los dueños de las compañías sobre todo los de - la ciudad de San Luis Potosí empezaron a hostigar a los trabajado- - res sindicalizados, los representantes de los trabajadores protesta- - ron ante el gerente de nombre Clark que prometió solucionar el pro- - blema cosa que nunca cumplió, para la primavera de ese mismo -- año más de tres mil trabajadores se declararon en huelga perturba- - do gran parte del sistema ferroviario del país, en un principio pa- - recía que los trabajadores triunfarían pero fueron advertidos de las consecuencias que recaerían sobre ellos sino se desistían de la huel- - ga, es así como se desistieron pues ya conocían los tragicos resul- - tados de Cananea y Río Blanco, y tuvieron que regresar a su traba-

(11) Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano, Pág. 232, 233

(12) Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano, Pág. 233

jo. (13).

Huelga de Tizapán.- Este movimiento empezó en el mes de marzo de 1909, cerca de mil obreros textiles se lanzaron a la huelga en una fábrica de Tizapán en las cercanías de la Capital, durante la lucha por conseguir mejores tratos es bien sabido que los trabajadores eran tratados como bestias. Es así que también conocían ya las experiencias de las huelgas anteriores que trajo como consecuencia que la moral de los obreros se viniera abajo y se desistieran.

Como se puede observar en estos movimientos anteriores a la Revolución de 1910 la clase obrera vivía completamente reprimida por la dictadura Porfirista y se encontraba en condiciones que se pueden igualar a la de los siervos en la edad media. El proceso revolucionario tuvo que llegar a esta etapa, de represión total a los derechos más elementales de los hombres, con orgullo podemos decir que el triunfo de la revolución de 1910 y todas las demás luchas enfrascadas posteriormente han colocado a nuestro país como ejemplo de país que siempre ha luchado y lucha a su capacidad por los derechos elementales de los hombres (14).

La Lucha Armada.- El Plan de San Luis (elaborado por Madero en prisión), en la ciudad de San Luis Potosí, de la cual escapa para refugiarse en San Antonio Texas, a este Plan se le puso fecha de 5 de octubre de 1910 en el cuál se invitaba a las fuerzas libertarias a derrocar al tirano. Es importante mencionar que antes de este llamamiento a la lucha ya se habían suscitado varios levantamientos armados como los de Valladolid Yucatán y Sinaloa en el mes de junio de 1910. En tanto el cuerpo represivo del dictador se encargaba de tomar presos a los seguidores de Madero y de la Revolución pero esto no fue determinante para que se suspendiera la Revolución pues no se podía contener el descontento general del pueblo.

También se hicieron levantamientos en el estado de Chihuahua como el de Don Abraham González, en Hidalgo del Párral Don Guillermo Baca los dos en el mismo estado.

En Durango un nutrido grupo de revolucionarios se -

(13) Daniel Moreno Derecho Constitucional Mexicano, Pág. 234

(14) Daniel Moreno Derecho Constitucional Mexicano, Pág. 234

apoderaron de Gómez Palacio encabezados por Orestes Pereira y -- Calixto Contreras en Coahuila, Cesareo Castro con un numeroso grupo de rebeldes se apoderó de Cuatro Ciénegas lugar de nacimiento de quien pronto se convertiría en uno de los jefes Revolucionarios Don Venustiano Carranza. Sin embargo estos levantamientos mencionados no parecían alterar el orden del régimen de Porfirio Díaz, pero fue muy diferente cuando aparecen las rebeliones de Pascual Orozco y Francisco Villa en el norte y también Emiliano Zapata en el sur. Estas rebeliones vienen a dar gran impulso al movimiento revolucionario, pues entonces el régimen porfirista empezó a tomar muy en cuenta la participación de estos guerrilleros. Para el 18 de diciembre los rebeldes dirigidos por Orozco habían logrado una de sus más completas victorias en el cañón del Mal Paso.

Para finales de 1910 el foco principal de rebelión era el Estado de Chihuahua.

El tercero de los grandes caudillos en la lucha armada fue Emiliano Zapata su intervención fue un poco más tardía que la de Pascual Orozco y Francisco Villa, el dirigente de la revolución en el sur del país era precisamente Emiliano Zapata. Posteriormente la revolución se daba en todo el país y movimientos de mayor importancia ocurrían, como el caso de Luis Moya junto con Villa toman Zacatecas, entrando en su más profundo proceso la Revolución pues las masas populares y el ejército revolucionario ejercieron una devastadora presión logrando que Porfirio Díaz abdique al poder y salga del país. Es así como se establece el primer régimen revolucionario con Madero a la cabeza como presidente y -- José María Pino Suárez como vicepresidente, los cuales terminarían tragicamente asesinados, por el traidor Victoriano Huerta coludido con los militares más reaccionarios. Este hecho trajo como consecuencia el levantamiento de Villa que para entonces era el guerrillero que inspiraba más respeto, por su lado se levantaron Venustiano Carranza, José Ma. Maytorena y otros muchos que formaron un movimiento Constitucionalista. Con la participación total de las corrientes revolucionarias se logra aniquilar el Huertismo. Es justo hacer notar que aunque fuera Carranza miembro del Porfirismo fue la persona que impulsó y dió eficacia a los logros de la revolución mediante el movimiento constitucional que como finalidad tenía el establecimiento de un orden jurídico acorde a la realidad social del país.

LA CONVENCION NACIONAL REVOLUCIONARIA. - -

Después de varias asambleas realizadas con la finalidad de unificar criterios los revolucionarios, esta convención comenzó sus labores en la ciudad de México el 10. de Octubre de 1914 pero cinco días después se trasladó a la ciudad de Aguascalientes lugar donde se -- desarrollan sus principales debates y en los cuales se plantean las principales demandas de la revolución, en esta gran convención se designan como Presidente de la República provisionalmente al valiente General Eulalio Gutiérrez que fue apoyado por los Villistas y Zapatistas que sostienen intransigentes el Plan de Ayala que planteaba la inmediata solución al agro mexicano, por su lado los carrancistas y demás grupos políticos de experiencia eludieron todo compromiso con esta designación.

Para el 10. de Enero de 1915 la soberana convención comienza a trabajar en la Capital del país, lugar donde se dan los primeros choques entre Villa y Eulalio Gutiérrez. Finalmente esta convención termina disolviéndose por diferentes causas, entre las principales estan el distanciamiento entre Villa y Obregón, las -- abiertas ambiciones de Carranza y su grupo. El distanciamiento -- entre el Centauro del Norte y Obregón determinarían con el enfrentamiento que se suscitó en la ciudad de Celaya con el triunfo del -- segundo, en tanto que los Zapatistas a pesar de su poca capacidad guerrera nunca pudieron ser abatidos hasta que en 1919 fue muerto Zapata a causa de una vil traición (15).

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERETARO. -

A pesar de las asambleas realizadas con la finalidad de unificar criterios de los grupos revolucionarios nunca hubo una unificación total de estas, algunos grupos llevaron a práctica por su urgencia reformas sociales, otros pensaron en expedir una nueva constitución -- que realizará las demandas de las clases oprimidas, es entonces -- que se hacen publicaciones convocando a grupos revolucionarios a -- participar en la elaboración de una nueva constitución.

Principales Debates. - Estos se dieron en el punto de vista ideológico apareciendo inmediatamente las tendencias conservadoras y revolucionarias radicales, en el fondo de las discusiones estas fueron respecto a los artículos: Artículo Tercero. - Que se -- refería a la educación y es cuando el grupo reaccionario sostuvo --

(15) Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano, Págs. 239, 240

que el estado debería permanecer neutral en este aspecto, pues decían que la libertad de enseñanza era consecuencia de la libertad de creencias.

La cuestión obrera quedó suspensa por requerir de mayor tiempo para su análisis la materia laboral, al discutirse el precepto que regularía la libertad de expresión la votación se inclinó para los que sostienen que los delitos surgidos del no cumplimiento de este artículo, que no se debían juzgar como los del fuero común.

La idea de un capítulo especial para la materia laboral surge cuando un diputado en el momento de discutirse al artículo 9 que refería a la libertad de reunión y se decide que esta debe existir para los obreros en las huelgas. Lo más importante es que a lo largo de las reuniones efectuadas a fines de noviembre al 31 de enero en que concluyen los trabajos hubo cuestiones que resolvieron así: La implantación del municipio libre, la subordinación de la iglesia al estado, el mejoramiento en el proceso para garantizar los derechos individuales lo que constituye una gran innovación en el constitucionalismo a nivel mundial cabe mencionar que nuestra constitución es la primera del siglo XX que consigna los derechos más elementales para los trabajadores y también en lo relacionado a la educación y lo relacionado con la cuestión agraria, así con estos logros se clausuran el Congreso Constituyente el 31 de enero de 1917 en la Ciudad de Querétaro, en ésta clausura los 198 diputados constituyentes juraron guardar y hacer la nueva constitución, ante la presencia del primer jefe de gobierno Venustiano Carranza. La constitución que nos rige entró en vigor el 5 de febrero de 1917 al aparecer en el Diario Oficial de la Federación y al ser proclamada en toda la República (16).

D). EL MEXICO ACTUAL Y EL PAPEL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE EMANCIPACION DEL PAIS.

Con el triunfo de las masas populares y el ejército revolucionario se establece en el país un nuevo orden constitucional

en base a la carta de 1917. Cuando se establece el primer gobierno revolucionario encabezado por Madero los grupos reaccionarios dilatan el proceso de la revolución mediante el cuartelazo de Huerta y es cuando las facciones revolucionarias se unifican para aplastar al traidor, instalando un gobierno provisional con miembros - - autenticamente revolucionarios. Hasta el mes de febrero de 1917 - se empieza a aplicar la constitución que es el fruto de tantas luchas por una mejor situación social. Es así que cuando se establecen los primeros gobiernos revolucionarios se van a encontrar con problemas que su solución no se va a dar de inmediato, pues el país se encontraba en bancarrota y la clase capitalista no estaba dispuesto a colaborar con estos regimenes que los consideraban como socialistas, así comenzó el país su dura carrera para el progreso, tuvo que salvar múltiples obstáculos que impedían el camino a la emancipación económica y política. La clase potentada en unión con la iglesia siempre estuvo tratando de reimplantar la ignorancia en la que vivían los obreros y campesinos, a las acciones de estos grupos se aunaron las de otros países que no veían con agrado la instauración de un gobierno revolucionario, que mutilaba la propiedad privada y sobre todo la de los grandes terratenientes. Hubo actividades por parte de los Estados Unidos en las que financiaban grupuscúlos que pretendían desestabilizar la revolución. En estas acciones se puede mencionar la supuesta Revolución Cristera que tenía como finalidad la reivindicación de las clases explotadas y sus cómplices los curas, pero para este tiempo el pueblo y sus representantes ya tenían conciencia de este tipo de rebeliones, pues no hubo necesidad de que el gobierno revolucionario exhortara a la población para luchar contra estos mercenarios que se escudaban en Dios, como si el todo Poderoso estuviera de acuerdo con sus tropelías y crímenes de estos apátridas enajenados al imperialismo gringo. Así cuando se establecen estos regimenes revolucionarios traen el progreso al país y el pueblo deposita su confianza en ellos pues empieza a ver los frutos en el aspecto Educativo, Agrario y Laboral principalmente. Es así como el país tenía la necesidad de transformarse en una nación de instituciones y abandonar el sistema rígido por Caudillos. Cuando el país adopta el sistema institucional se va teniendo mayor firmeza de los gobiernos emanados de la revolución.

Como consecuencia del triunfo del movimiento de 1910 el país establece en lo político la "Democracia Social" fundamentada en la constitución de 1917 y nace por primera vez en el mundo esta forma de gobierno por iniciativa de México. Posteriormente muchos países tomarían como ejemplo la constitución Mexicana para elaborar sus constituciones. La democracia social tiene sus fuentes

en la historia política del país y no en las vetustas Social, Democracias Europeas.. Para que el país entrara al proceso de emancipación hubo un partido que fue determinante en este proceso. Ya una vez establecido varios Gobiernos revolucionarios el país tuvo la necesidad de transformar la lucha armada y los cuartelazos de un México de caudillos en un país de instituciones. Para esto los grupos que dirigían la política nacional tuvieron que unificarse y crear un frente que cumpliera las consignas de la revolución. Posteriormente al triunfo de la revolución se formaron varios grupos organizados algunos con carácter nacional y otros de tipo regional, estos se fueron fortaleciendo hasta integrarse como partidos políticos, entre éstos se puede mencionar al Partido Liberal Constitucionalista, el Partido Nacional Agrarista, El Partido Socialista del Sureste, y otros, todos estos partidos eran de tendencias revolucionarias de ideas avanzadas y tenían el propósito de llevar y cumplir algunos con términos radicales los principios e ideas de la revolución. Por su parte los sectores conservadores que combatían la constitución de 1917, en el año de 1926 se lanzaron a la lucha armada con la llamada rebelión Cristera, sus actividades las fundamentaban en la defensa de sus principios religiosos, pero como todos sabemos estos grupos fueron utilizados y financiados por el alto clero y las clases capitalistas que veían afectados sus intereses, en este movimiento participaron también los intereses de los Estados Unidos pues temían que México se convirtiera en un país netamente socialista así estos grupos conservadores aprovecharon la ignorancia y los principios religiosos del pueblo mexicano para crear un desorden y a gran escala que duraría varios años.

En estas condiciones en el mes de diciembre de 1928 se forma el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario. Y cuando el General Plutarco Elias Calles después de entregar la presidencia lanza un manifiesto a la nación como miembro de este Comité en unión de otros notables revolucionarios y convoca a todos los grupos progresistas a unificarse y formar un solo bloque que represente el pueblo y que garantizara los triunfos de la revolución (17).

Así es como nace el Partido Nacional Revolucionario en la ciudad de Queretaro el 4 de marzo de 1929 y viene a ser el

(17) Los Partidos Políticos del Mexico Contemporaneo Págs. Daniel Moreno. Pag. 246 y 247.

embrión directo del Partido Revolucionario Institucional o como dicen algunos estudiosos su "abuelo", para la formación del Partido Revolucionario Institucional se tuvo que pasar por un proceso, pues para que haga su aparición este partido hubo que estar otro partido que fue el partido de la Revolución Mexicana que nació en 1938 por iniciativa del General Lázaro Cardenas con el apoyo del movimiento obrero mexicano representado por la Confederación de Trabajadores Mexicanos que dirigía el Licenciado Vicente Lombardo Toledano el apoyo que daba el movimiento obrero fue determinante para la formación del Partido de la Revolución Mexicana, pues el sector obrero era el que estaba más organizado en ese tiempo (18).

El General Lázaro Cardenas en un manifiesto justifica la renovación de su antecesor el 20 de marzo de 1938. En la asamblea constituyente comparecieron los sectores obreros campesinos, populares y militar, en este tiempo, el país libraba su más difícil batalla contra el imperialismo, en esta lucha se distinguió el General Lázaro Cardenas quien recibió todo el apoyo del pueblo en los momentos más difíciles, pues los obreros concientes de que no basta su propia fuerza para iniciar una empresa que traiga la emancipación económica del país y buscan un instrumento eficaz que logre éste propósito y éste instrumento o medio no puede ser otro que la formación de un partido político. Es así que los sectores obreros, campesino, popular y militar responden afirmativamente a la invitación del presidente Cardenas a transformar el viejo Partido Nacional Revolucionario por otro organismo que sea más apto y acorde a la realidad de ese tiempo y que mantenga la difícil tarea de vigilar los triunfos de la revolución. El partido de la revolución mexicana va a desempeñar dos funciones muy importantes y son:

PRIMERA.- Es el instrumento de la batalla en la lucha nacionalista contra el enemigo interior.

SEGUNDA.- Como instrumento de batalla en la lucha contra los enemigos exteriores. Posteriormente con el tiempo y -- una vez que cumplió con su papel histórico en la etapa en que desarrolló, después pasa a la decadencia sobre todo por el cambio en la tónica de la política radical que en un principio usó el Presidente Cardenas por una política conciliadora con la finalidad de lograr

(18) Los Partidos Políticos del México Contemporáneo
Daniel Moreno, Pág. 111

una unidad nacional, provocando el descrédito del partido de la Revolución Mexicana.

En estas condiciones las filas revolucionarias tuvieron que crear un nuevo organismo que reflejara los principios de la revolución y es así como se crea el Partido Revolucionario Institucional en el año de 1946, cabe mencionar que aunque se hayan presentado estos tres partidos en épocas diferentes del proceso de emancipación del país estos tres órganos son uno sólo en su esencia ideológica. Así cuando el Partido Nacional Revolucionario se formó con la reunión de las fuerzas revolucionarias nacionales, después por iniciativa del Presidente Lazaro Cardenas se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana y este último partido en el año de 1946 se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (19).

Estos tres órganos han tenido la finalidad de llevar -- al país el progreso. El Partido Revolucionario Institucional con sus anteriores mutaciones es el Partido principal de la historia mexicana no sólo por su antigüedad, sino por su importancia en el desarrollo del país, por su relación directa con el poder público emanado de la Revolución Mexicana. El partido siempre vinculado a la idea del desarrollo nacional, nace en la etapa más crítica después del movimiento armado de 1910, crítica porque era imposible el desarrollo económico debido a la existencia de luchas entre las facciones revolucionarias que frecuentemente eran sangrientas, el partido nace en la etapa de los caudillos pero con una finalidad de poner -- en marcha el programa de reconstrucción y desarrollo de la nación.

Es preciso mencionar que el Partido Nacional Revolucionario, el partido de la Revolución Mexicana y el Partido Revolucionario Institucional son el órgano que ha dado eficacia a los principios de la Revolución Mexicana, y que marcan el camino de México hacia una democracia social y es aquí donde se encuentra la semilla de este modelo de país nuevo, de sociedad nueva por la que el partido sigue luchando sin caer en el totalitarismo, sociedad en la que todos los mexicanos tengan iguales oportunidades en lo económico, social y político. Por eso de una manera legítima se puede decir sin exagerar las palabras y los hechos que el P.R.I., es el partido del desarrollo nacional, es justo también reconocer todos -- los grandes méritos en la conducción de la política nacional durante

(19) Los Partidos Políticos del Mexico Contemporáneo.
Daniel Moreno, Pág. 327.

medio siglo en que México se ha convertido de un país pobre, débil, ofendido y humillado en su soberanía nacional, en un país que impone respeto porque es una de las naciones más progresistas de la tierra. Pero también se le puede atribuir al P.R.I. la responsabilidad por sus desviaciones y tropiezos en nuestro desarrollo nacional desde que está en el poder, y tiene la obligación de seguir velando por los principios de la revolución, por seguir buscando nuevas y mejores formulas de vida, debe estar y ser la vanguardia de las masas populares pues estas son la máquina transformadora de la dinámica social o de lo contrario entraremos en la etapa de una nueva guerra civil que modifique el status político social y económico de México.

E). LA DEMOCRACIA SOCIAL MEXICANA.

Esta fórmula política tiene sus antecedentes en el proceso histórico de nuestro país podemos decir que para que nuestro pueblo concibiera esta forma de gobierno tuvo que haber pasado y experimentado varios movimientos revolucionarios, como son la guerra de Independencia, la guerra de Reforma, la Revolución de 1910 y otros movimientos posteriores a esta última revolución, en sí la Democracia Social Mexicana tiene su origen en estos dos factores que son: Por un lado las etapas del proceso histórico de nuestro país, por otro lado los movimientos armados que fueron determinantes para la concepción de ésta fórmula Política, no podemos atribuirle solamente a la Revolución de 1910 el origen de la Democracia Social Mexicana; sino a todos los demás factores que ya mencionados, es importante recalcar que las fuentes de la Democracia Social Mexicana se encuentran en nuestra historia Política y no en las vetustas e inoperantes Social-Democracias de cuna europea..

En su aspecto Político nuestra Democracia Social es una Democracia liberadora del Autoritarismo o tendiente a un proceso de Democratización. Que permita a los ciudadanos participar en la definición de las reglas que en lo político y social deben acatar; como consecuencia de esto, en el marco de esta Democracia.

Es al Estado al que corresponde el ejercicio del Poder Político, en representación de la Nación, y no a otro agrupamiento o clase Social alguna. Por otro lado también podemos mencionar el sistema Económico de México: como característica de nuestra estructura política.

La Economía Mixta de nuestro país se encuentra con-

signada en el Artículo 27 de la Constitución General de la República, en el orden Económico y Social de la Democracia Social supone la vigencia de una equidad concreta e histórica que asegure un mínimo de bienestar compatible con la equidad familiar y personal de los mexicanos, y que garantice por tanto una economía compartida por la vía de la igualdad en las seguridades sociales y en la eliminación, máxima de los riegos que perturban el perfeccionamiento de los valores humanos.

Nuestras reglas son muy claras, los mexicanos decidimos a disfrutar de un bienestar material que otorgue a la práctica de nuestra libertad personal, de modo que nuestra dignidad no cambie en la indignidad de nadie; entendiendo nuestras relaciones con hombres libres.

Además aspiramos a una convivencia que no haga posible la virtualidad o el acto de la represión.

Estas son las grandes categorías de una verdadera -- Democracia Social Mexicana, cuya vigencia y perfeccionamiento está a cargo de nuestro movimiento de liberación, iniciado por los Revolucionarios de 1910.

La característica principal de esta fórmula Política podemos mencionar, que en este régimen el Estado no cae o se -- manifiesta en el totalitarismo característico de los Estados o Repúblicas Socialistas en las cuales el Estado lo es todo.

Limitando las inquietudes de los ciudadanos, ni tampoco cae en las manifestaciones o formulas de los países cien por -- ciento capitalistas; en los que las multitudes proletarias se encuentran en el arroyo.

Desamparados de cualquier Institución Social, la Democracia Social Mexicana no permite que el Estado controle totalmente la Economía Nacional, ni tampoco, que la Economía se controle en su totalidad por un determinado grupo de personas.

A este sistema económico lo conocemos como Economía Mixta característica de nuestro país.

La Democracia Social Mexicana tiene como fundamento jurídico de su forma de Gobierno el Artículo Tercero de la Constitución general de la República en el que se concibe a la Democracia no solamente como una estructura jurídica y política; sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico so

cial y cultural del pueblo; es así como la Democracia Social Mexicana tiene su apoyo jurídico en dicho Artículo.

NOTA: Cabe señalar que la Democracia Social Mexicana está conformada por ciertos elementos de los países capitalistas -- y también por ciertos elementos de los países socialistas -- marco político en el que se encuentra ubicado nuestro sistema gubernamental mexicano; situación que ubica a nuestro país en una posición intermedia de los sistemas arriba mencionados; debemos de valorar todas estas grandes libertades y beneficios que otorga este sistema a todos los mexicanos; es importante manifestar que las desviaciones del programa revolucionario de 1910 pueden poner en peligro todas estas ventajas de nuestro sistema pues no estamos en un sistema totalitario; gracias al movimiento revolucionario -- de principio del siglo en curso, y debemos hacer responsables de la desestabilización política en nuestro país a los dirigentes del partido que se formó con todos los ejércitos de la revolución y también de las masas populares, el cual ha tenido que modificarse y cambiar de directrices políticas en beneficio del pueblo en general, ahora en la actualidad el partido que representa la Revolución es el Partido Revolucionario Institucional, y recalcamos que todos los desvios que salgan del Programa de la Revolución serán -- por descuido e irresponsabilidad "revolucionaria".

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Históricamente la existencia de la clase directora en el fenómeno estatal o Estado, es justificada, surge como el elemento capaz de acelerar la producción de satisfactores, aprovechando la propiedad privada incorporándole valor a la tierra, y la naturaleza en general.

SEGUNDA.- La existencia de una clase directora en todas las etapas de la historia como mencionamos en la primera -- conclusión es verdaderamente justificada, además sin la presencia de esta clase la humanidad no hubiera podido lograr toda esa serie de logros científicos y culturales. En éste sentido el hombre ha podido avanzar cada día más hacia el progreso en general y persiguiendo como finalidad la obtención de invenciones que le ayuden -- en su enfrentamiento con sus adversidades.

TERCERA.- El estado como instrumento del hombre para lograr sus objetivos de realización ha cumplido con las finalidades que le ha impuesto el hombre; por otro lado tocando el punto de la profetización de la extinción del Estado que mencionan los -- comunistas netos: si dicha extinción se realizará, la organización o estructura política que adopte al hombre tendrá que llenar una serie de requisitos que él mismo se impondrá; uno de ellos será el que -- en dicha estructura el hombre conservará y ampliará su libertad, -- pues el hombre como hemos visto a través del proceso histórico, -- tiende a ser cada vez más libre.

Podemos observar en la evolución histórica en sus -- etapas; como el hombre va rompiendo con las Instituciones que le -- impedían desenvolverse con libertad, vemos como en la antigüedad el hombre estuvo sometido por el mismo hombre en la esclavitud; a la cuál él mismo tuvo la necesidad de romper con esta Institución por atentar contra la libertad y dignidad humana posteriormente en la edad media podemos apreciar la condición en que vivían los siervos y trabajadores de las Ciudades los cuales ya no eran esclavos pero vivían en condiciones similares; y con el transcurso del tiempo el hombre a través de las Revoluciones logra obtener relativamente algunos derechos, pero es hasta la Revolución Francesa cuando el hombre rompe con una serie de Instituciones vetustas e importantes y como resultado de este movimiento se logra la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano que ubican al hombre en otros niveles de la libertad, y así sucesivamente después de la Revolución Francesa los países sometidos al coloniaje Europeo sobre todo

Español e Inglés toman como baluarte los principios de la Revolución Francesa para emanciparse del coloniaje ya en los inicios del siglo XX vemos que los movimientos Revolucionarios de diferentes latitudes traen ideas más avanzadas sobre la libertad y de la forma de Estado que adoptan, de acuerdo a las necesidades y la realidad social en que funcionará dicha estructura.

CUARTA.- En el caso de nuestro país como resultado de la Revolución de 1910, en la que las masas populares y el ejército revolucionario derrocan la dictadura porfirista, nuestro país hace la innovación de Instituciones que no se habían concebido antes mundialmente nuestro país da la pauta a muchas naciones que adoptan muchas de sus instituciones que México plasmó en su constitución de 1917 y con fundamento en ésta carta nuestro país ha avanzado demasiado en comparación con otros países de su continente y del mundo entero, definitivamente México se ha convertido de un país débil y humillado en un país de respeto y prestigio, pues ha demostrado a través de su evolución histórica que es un país que ama la libertad, este respeto que mencionamos es porque es uno de los países más progresistas del mundo, y el progreso lo ha obtenido por la aplicación y observancia de su constitución de 1917, fruto y resultado de la Revolución de 1910, pero para este desarrollo generalmente hablando ha sido determinante la participación de un partido formado con posterioridad a la Revolución de 1910, ese partido es el Revolucionario Institucional partido que ha sufrido transformación pero en beneficio de él y de la Nación misma, pues ha convertido al País en una Nación de respeto para los demás naciones del orbe, aplicando por supuesto los principios plasmados en la constitución de 1917.

QUINTA.- Finalmente podemos mencionar que este trabajo es un breve panorama histórico del Estado como estructura política que los diferentes grupos sociales han instaurado a través de todo el proceso histórico; y así también hacemos una breve reseña de la evolución histórica de nuestro país con sus diferentes formas estatales que se dieron en su evolución hasta llegar a la democracia social, fórmula que funciona en la actualidad tomando como base los principios de los revolucionarios de 1910, es importante mencionar que el orden y progreso económico, social y político es el fruto de la Revolución de este mismo año, y la responsabilidad de las desviaciones de la revolución se le imputarán al partido que está en el poder, por supuesto estamos hablando del Partido Revolucionario Institucional, partido que ha evolucionado paralelamente con el progreso del país.

BIBLIOGRAFIA

1. TEORIA DEL ESTADO
Gonzalez Uribe.
2. TEORIA DEL ESTADO
Porrua Pérez.
3. LA IDEA DE ESTADO
Mario de la Cueva.
4. TEORIA DEL ESTADO
Hans Kelsen.
5. TEORIA DEL ESTADO
Herman Heller.
6. EL HOMBRE, EL ESTADO Y EL DERECHO
Arturo Bautista Fernandez Monter.
7. OBRAS ESCOGIDAS
Carlos Marx y Federico Engels.
8. TEORIA DEL ESTADO
Jorge Jellinek.
9. GENESIS Y TEORIA DEL ESTADO MODERNO
José López Portillo.
10. EL ESTADO
Ignacio Burgoa
11. TEORIA DEL ESTADO
Agustín Basave Fernandez del Valle
12. TEORIA DEL ESTADO
Rafael Rojina Villegas
13. IDEOLOGIAS Y APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO.
Louis Althusser
14. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO
Daniel Moreno

15. HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA
Benjamin Arredondo Muñoz Ledo.
16. LOS PARTIDOS POLITICOS DEL MEXICO CONTEMPORANEO.
Daniel Moreno.
17. IDEOLOGIA PARTIDOS Y DEMOCRACIA "SERIE TESTIMONIOS"
Manuel Ortuño, Antonio Delhumeau, Enrique Ramirez y Ramirez Mario, Martinez Silva, Raúl Cardiel Reyes, Horacio La--
bastida, Cayetano Llobet, Gonzalo Martínez Carbala y Francis--
co López Camara, Obra Editada por el P.R.I. , 1976.
18. LA POLITICA DE ARISTOTELES.
19. LA REPUBLICA DE PLATON.